REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - Nº 1674 Bogotá, D. C., miércoles, 28 de octubre de 2026 EDICIÓN DE 41 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta de Plenaria número 6 de la Sesión Plenaria Ordinaria del miércoles, 26 de agosto de 2026..... 3
Listado de asistencia (artículo 89 de la Ley 5ª de 1992) 4
Relación de incapacidades de los honorables Representantes a la Cámara (artículo 90 de la Ley 5ª de 1992) 4
Relación de excusas de los honorables Representantes a la Cámara (artículo 90 de la Ley 5ª de 1992) .. 5
Subsecretario General, James Steve Canizales Serrano 12
Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez..... 12
Intervención del Representante a la Cámara, Hernando González..... 12
Intervención del Representante a la Cámara, Juan David Londoño Arango 12
1ntervención del Representante a la Cámara, Yeisson Gerardo Sua Cajamarca Zapata 13
Intervención del Representante a la Cámara, Daniel Felipe Briceño Montes 13
Intervención del Representante a la Cámara, Jhon Fredi Valencia Caicedo..... 14
Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Augusto Palacio Garzón 14
Intervención de la Representante a la Cámara, Laura Isabel Vera Zapata..... 14
Intervención del Representante a la Cámara, Luis Alfonso Chávez Rivera 15
Intervención del Representante a la Cámara, Óscar David Benavides Angulo 15
Secretario General, Miguel Ángel Sánchez Vásquez 15
Quorum decisorio 15
Lectura orden del día 15
Dirección de Presidencia, Nicolás Antonio Barguil Cubillos..... 16
Resultado registro de votación..... 16
Aprobación orden del día..... 16
Himno Nacional de la República de Colombia 17
Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez..... 18
Intervención de la Representante a la Cámara, María Janeth Sabogal Robles..... 18
Intervención del Representante a la Cámara, Ómar Francisco Vidal Rojas 18
Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Augusto Palacio Garzón 18
Intervención del Representante a la Cámara, Daniel Felipe Briceño Montes 19
Intervención del Representante a la Cámara, Edinson Rodríguez Canchimbo 19
Intervención del Representante a la Cámara, Juan David Londoño Arango 19
Intervención de la Representante a la Cámara, Francy Natalia Moreno Puin 19
Intervención del Representante a la Cámara, José Durgués Espinosa Martínez 20

	Págs.
Intervención del Representante a la Cámara, Samir Eduardo Radi Chemas	20
Intervención de la Representante a la Cámara, Paola Andrea Quiñones D'Haro	20
Intervención de la Representante a la Cámara, Martha Isabel Ruiz Solera	21
Intervención de la Representante a la Cámara, Yolanda Wong Baldiris	21
Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Méndez Hernández	21
Dirección de Presidencia, Nicolás Antonio Barguil Cubillos	21
Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Méndez Hernández	21
Intervención del Representante a la Cámara, Diego Fran Ariza Pérez	22
Intervención de la Representante a la Cámara, Catherine Juvinao Clavijo	22
Intervención de la Representante a la Cámara, María del Carmen Mayusa Cruz	23
Intervención del Representante a la Cámara, Víctor Manuel Salcedo Guerrero	23
Intervención del Representante a la Cámara, Pedro Antonio Paternina Gulfo.	24
Intervención del Representante a la Cámara, José Octavio Cardona León.	24
Intervención de la Representante a la Cámara, Yolanda Wong Baldiris	25
Intervención del Representante a la Cámara, Yamit Noé Hurtado Neira	25
Intervención de la Representante a la Cámara, Laura Isabel Vera Zapata	25
Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón	25
Intervención del Representante a la Cámara, Fernando Arias Cardona	25
Intervención de la Representante a la Cámara, Ana Leidy Erazo Ruiz	26
Intervención del Representante a la Cámara, Miguel Ángel Rubio Bravo	26
1ntervención del Representante a la Cámara, Heiner de Jesús Gaitán Parra	27
Intervención del Representante a la Cámara, José Luis Bohórquez López	27
Intervención del Representante a la Cámara, Juan David Zuluaga Zuluaga	27
Intervención del Representante a la Cámara, Franklin del Cristo Lozano de la Ossa	28
Intervención del Representante a la Cámara, Yeisson Gerardo Sua Cajamarca Zapata	28
Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez	28
Intervención del Representante a la Cámara, Carlos Mario Calvo Largo	28
Intervención del Representante a la Cámara, José Octavio Cardona León	30
Dirección de Presidencia, Erick Adrián Velasco Burbano	34
Resultado registro de votación	34
Intervención del Representante a la Cámara, Hernán Muriel Pérez	36
Constancias	36

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2026 - 20 de junio de 2027

Acta de Plenaria número 6 de la sesión plenaria ordinaria del miércoles, 26 de agosto de 2026.

Presidencia de los honorables Representantes: *Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Simón Molina Gómez y Erick Adrián Velasco Burbano.*

En la ciudad de Bogotá, el miércoles 26 de agosto de 2026, abriendo el registro a las 9:06 a. m. e iniciando a las 9:51 a. m., atendiendo la convocatoria a sesión ordinaria, se reunieron los honorables Representantes que a continuación se relacionan con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional.

REGISTRO DE ASISTENCIA (ARTÍCULO 89 DE LA LEY 5ª DE 1992)

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registrarán por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el *quorum* reglamentario, petición que fue cumplida con el siguiente resultado:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
SUBSECRETARIA GENERAL

SbSG2.1-0325-26
Bogotá D.C., septiembre 20 de 2026

Doctor,
HERMES TAFUR VASQUEZ
Jefe Sección Relatoría
Cámara de Representantes

REFERENCIA: Asistencia a la Sesión Plenaria del 26 de agosto de 2026.

Cordial saludo

Me permito certificar la asistencia de los Honorables Representantes a la Cámara correspondiente a la Sesión Plenaria del día 26 de agosto de 2026. Se anexa el registro de asistencia manual, y se relacionan a continuación los nombres de los Representantes a la Cámara que no asistieron, con y sin excusa, así:

REGISTRO MANUAL:

1. COTE RODRIGUEZ DAVID GERARDO
2. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE
3. PINTO RUEDA MIGUEL ANGEL

TOTAL DE REPRESENTANTES QUE SE REGISTRARON MANUALMENTE: (3)

REPRESENTANTES QUE NO ASISTIERON – CON EXCUSA:

1. ABASOLO GOMEZ ALEJANDRA GABRIELA
2. ALVIRA ACOSTA GUILLERMO IGNACIO
3. BELTRAN PALOMARES LAURA DANIELA
4. CANO MARTÍNEZ JAIME ALONSO
5. CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA
6. CARREÑO SANCHEZ MILTON VIRGILIO
7. CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE
8. GOMEZ SOTO JUAN LORETO
9. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA
10. LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA
11. MOLINA BETANCUR JHONN ALEXANDER
12. MONCAYO LUZ MIRYAM
13. PANTOJA CORTES CARLOS ALBERTO
14. PEREZ PINEDA OSCAR DARIO
15. RANGEL YANEZ JUAN DAVID
16. ROZO ANIS GERMAN ROGELIO
17. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID
18. TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES
19. TORO RAMIREZ DAVID ALEJANDRO
20. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR
21. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME

TOTAL DE REPRESENTANTES CON EXCUSA: (21)

REPRESENTANTES QUE NO ASISTIERON – SIN EXCUSA:

TOTAL DE REPRESENTANTES SIN EXCUSA: ()
Atentamente

JAMES STEVE CANIZALES SERRANO
Subsecretario General

Votaciones Sesión Plenaria
ORDEN DEL DÍA
PL 105/25 PROGRAMA ESTADO JOVEN - ARTICULADO

Proyectó: Andres Pinzón
Revisó:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Reporte de la sesión

Nombre de la sesión: Sesión Ordinaria del día miércoles 26 de agosto de 2026 Hora: 09:00 a.m.
Fecha de la sesión: 2026-08-26 09:00:00
Hora de Apertura de Registro: 2026-08-26 09:08:57
Hora de finalizacion de sesión: 2026-08-26 11:53:39
Hora de Inicio de sesión: 2026-08-26 09:52:02
Lista de Asistentes: Plenaria de Cámara de Representantes
Documentos:
- Plenaria-Orden-del-Dia-Proyectos-2026-08-26-1.pdf

Registro de Asistencia

Fecha del quorum: 2026-08-26 09:06:53
Total congresistas: 157

Presentes

No.	Nombres y Apellidos	Fecha
1.	ABDALLA OLIVERA JOSE LUIS	2026-08-26 09:32:01
2.	ALVARADO PATINO ARLEDY	2026-08-26 11:08:45
3.	ALVAREZ BARRERA DANIA MARITZA	2026-08-26 09:20:19
4.	ALVAREZ MORALES LUIS CARLOS	2026-08-26 09:07:00
5.	ARAY FRANCO JULIANA	2026-08-26 09:45:37
6.	ARDILA PINEDO JOSE RICARDO	2026-08-26 09:52:20
7.	ARIAS CARDONA FERNANDO	2026-08-26 09:49:31
8.	ARIAS HERRERA JOSE FREDY	2026-08-26 09:25:31
9.	ARIZA PEREZ DIEGO FRAN	2026-08-26 09:21:44
10.	ARIZABALETA CORRAL CARLOS EDUARDO	2026-08-26 09:33:23
11.	ARIZABALETA FAJARDO JAIME IGNACIO	2026-08-26 09:42:58
12.	ARMERO HERNANDEZ VICTOR ANDRES	2026-08-26 09:49:11
13.	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	2026-08-26 10:21:31
14.	BALLESTEROS MEZA LUIS FERNANDO	2026-08-26 11:06:18
15.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	2026-08-26 09:56:00
16.	BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH	2026-08-26 10:27:09
17.	BARRERA VERGARA CESAR ANTONIO	2026-08-26 09:55:30
18.	BASTIDAS ROSERO JORGE HERNAN	2026-08-26 09:54:09
19.	BECERRA YANEZ GABRIEL	2026-08-26 09:19:45
20.	BEDOYA RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	2026-08-26 09:55:37
21.	BENAVIDES ANGULO OSCAR DAVID	2026-08-26 09:34:34
22.	BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY	2026-08-26 10:19:20
23.	BERMUDEZ SERNA FRANYELA	2026-08-26 09:52:20
24.	BERNAL MONTEALEGRE DANIEL FELIPE	2026-08-26 09:12:00
25.	Berrio Lopez John Jairo	2026-08-26 10:10:28
26.	BLANCO VALENCIA GUILLERMO LEON	2026-08-26 09:39:09
27.	BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA	2026-08-26 10:30:19
28.	BOHORQUEZ LOPEZ JOSE LUIS	2026-08-26 09:25:46
29.	BORDA ACEVEDO CAROL STEFANNY	2026-08-26 09:37:21
30.	BRAVO OBANDO LUCY MIREYA	2026-08-26 09:47:49
31.	BRICEÑO MONTES DANIEL FELIPE	2026-08-26 09:12:34
32.	CAJAMARCA ZAPATA YEISSON GERARDO SUA	2026-08-26 09:16:38
33.	CALVO LARGO CARLOS MARIO	2026-08-26 09:36:18
34.	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	2026-08-26 09:15:00
35.	CARVAJAL JAIMES MARIO JOSE	2026-08-26 09:49:13
36.	CASTELLANOS ROMERO DARWIN	2026-08-26 09:57:07
37.	CASTILLO GAITAN ALEJANDRO	2026-08-26 10:37:25
38.	CASTRO GOMEZ SANTIAGO	2026-08-26 09:47:46
39.	CASTRO GONZALES MELLO	2026-08-26 09:48:47
40.	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	2026-08-26 10:06:03
41.	CHAVEZ RIVERA LUIS ALFONSO	2026-08-26 09:35:14
42.	CORREA BEDOYA MANUEL ORLANDO	2026-08-26 09:12:55
43.	CUELLO BAUTE ALFREDO APE	2026-08-26 11:09:50
44.	CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO	2026-08-26 09:50:25
45.	DE LA OSSA LACAYO ALEJANDRO	2026-08-26 09:56:14
46.	DE LA PENA DURAN CARLOS GUMERCINDO	2026-08-26 10:32:07
47.	DIAZ CURA LAURA VANESSA	2026-08-26 10:07:49
48.	DUARTE CONTRERAS JOSE LUIS	2026-08-26 09:53:09
49.	DUQUE GONZALEZ JUAN PABLO	2026-08-26 09:59:17
50.	ERAZO RUIZ ANA LEIDY	2026-08-26 09:28:31
51.	ESPINOSA MARTINEZ JOSE DURGUES	2026-08-26 09:06:53
52.	ESPINOSA TORRES OSCAR FABIAN	2026-08-26 10:04:14
53.	ESTRADA HOLGUIN LUZ VERONICA	2026-08-26 09:43:32
54.	FIGUEROA ANGARITA JORGE ARMANDO	2026-08-26 10:14:29
55.	FRANCO TEJADA DIVER NEY	2026-08-26 09:34:02
56.	GAITAN PARRA HEINER DE JESUS	2026-08-26 10:49:58
57.	GAONA TATIANA JUDITH	2026-08-26 09:39:24
58.	GARCIA ALFONSO DIEGO FERNANDO	2026-08-26 10:04:39
59.	GARCIA PARRA RENZO ALEXANDER	2026-08-26 09:34:43
60.	GOMEZ CASTILLO EDGAR	2026-08-26 09:53:00
61.	GOMEZ MOSQUERA CAMILO ANDRES	2026-08-26 11:05:30
62.	GOMEZ SALAMANCA ESNEYDER	2026-08-26 09:22:27
63.	GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	2026-08-26 09:26:02
64.	GONZALEZ HERNANDO	2026-08-26 09:34:16
65.	GORDILLO SALINAS LUZ MARINA	2026-08-26 09:41:13
66.	GRISALES SUAREZ MIGUEL ANGEL	2026-08-26 09:09:06
67.	GUERRA HOYOS ANDRES FELIPE	2026-08-26 10:52:16
68.	GUEVARA ROSERO ROSITA ROSAURINA	2026-08-26 09:52:23
69.	GUTIERREZ HILDA	2026-08-26 09:38:05
70.	GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL	2026-08-26 09:29:53
71.	HERNANDEZ POLO JOSE FELIPE	2026-08-26 09:30:50
72.	HIDALGO MONTOYA MATEO	2026-08-26 09:44:24
73.	HINCAPIE MARCO EMILIO	2026-08-26 09:49:09
74.	HURTADO NEIRA YAMIT NOE	2026-08-26 09:36:26
75.	JARAVA DIAZ MILENE	2026-08-26 09:41:46
76.	JAY-PANG DIAZ ELIZABETH	2026-08-26 09:25:01
77.	JULIO PEREZ AMAURY	2026-08-26 09:20:18
78.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	2026-08-26 09:19:07
79.	LEON VARGAS JAIRO	2026-08-26 09:38:17
80.	LONDOÑO ARANGO JUAN DAVID	2026-08-26 09:28:42
81.	LONDOÑO JARAMILLO JUAN MANUEL	2026-08-26 09:09:38
82.	LOPEZ ARISTIZABAL LUIS MIGUEL	2026-08-26 10:18:16
83.	LOPEZ DIAZ JAVIER EDUARDO	2026-08-26 09:16:39
84.	LORDUY MARTINEZ JESUS SALIM	2026-08-26 09:22:27

85.	LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	2026-08-26 11:45:44
86.	MARTINEZ SANCHEZ JOSE ALEJANDRO	2026-08-26 09:06:53
87.	MATEUS SERRANO LOURDES PAOLA	2026-08-26 09:39:33
88.	MAYUSA CRUZ MARIA DEL CARMEN	2026-08-26 09:48:39
89.	MENDEZ HERNANDEZ JORGE	2026-08-26 09:26:29
90.	MENDOZA TORRES WELFRAN JUNIOR	2026-08-26 10:44:17
91.	MINA GARCES ARNULFO	2026-08-26 09:37:36
92.	MOLINA CAMPO ELIZABETH SABINA	2026-08-26 10:14:57
93.	MOLINA GOMEZ SIMON	2026-08-26 09:07:25
94.	MONDRAGON GARZON ALFREDO	2026-08-26 09:22:44
95.	MONROY HERNANDEZ DANIEL MAURICIO	2026-08-26 09:42:04
96.	MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO	2026-08-26 09:38:08
97.	MORA MARTINEZ ANA LIGIA	2026-08-26 09:16:44
98.	MORENO PUIN FRANCY NATALIA	2026-08-26 09:39:21
99.	MOSQUERA MURCIA NELLY PATRICIA	2026-08-26 09:42:57
100	MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	2026-08-26 09:51:50
101.	MURCIA LAMPREA PEDRO ALEJANDRO	2026-08-26 09:20:50
102	MURIEL PEREZ HERNAN	2026-08-26 10:59:27
103.	ORJUELA PEREZ JOSE GREGORIO	2026-08-26 10:31:21
104	ORREGO EUSSE MELISSA	2026-08-26 09:43:18
105.	OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD	2026-08-26 10:49:29
106	OSORIO MARIN SANTIAGO	2026-08-26 09:46:07
107.	PALACIO GARZON JORGE AUGUSTO	2026-08-26 09:31:05
108	PALACIOS LEDEZMA CHRISTIAN HOSEP	2026-08-26 09:21:54
109.	PATERNINA GULFO PEDRO ANTONIO	2026-08-26 09:59:03
110	PATIÑO ARISTIZABAL LUIS GUILLERMO	2026-08-26 09:22:41
111.	PERDOMO ANDRADE FLORA	2026-08-26 09:35:17
112	PERDOMO JURAGARO NIXON	2026-08-26 10:23:17
113.	PEREZ BALLESTAS BLEIDY DEL CARMEN	2026-08-26 09:28:43
114	PEREZ ROJAS JOHN EDGAR	2026-08-26 10:42:57
115.	PEREZ RUEDA MANUEL ALEXANDER	2026-08-26 09:57:16
116	PINEDA LOPEZ JONATHAN EDUARDO	2026-08-26 09:39:52
117.	PINEDA ORTIZ ALEXANDRA	2026-08-26 10:53:33
118	PINILLA CALERO DAVID	2026-08-26 09:46:48
119.	PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR	2026-08-26 09:40:00
120	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	2026-08-26 09:18:05
121.	QUILCUE VIVAS AIDA MARINA	2026-08-26 10:04:02
122	QUINONES DHARO PAOLA ANDREA	2026-08-26 09:55:49
123.	RADI CHEMAS SAMIR EDUARDO	2026-08-26 09:46:26
124	RAMÓN RAMIREZ LEONARDO	2026-08-26 09:13:43
125.	RAYO ACOSTA ORLANDO	2026-08-26 09:32:15
126	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	2026-08-26 09:53:49
127.	RIVEROS PAEZ DIANA CAROLINA	2026-08-26 09:21:59
128	RODRIGUEZ CANCHIMBO EDINSON	2026-08-26 09:33:13
129.	RODRIGUEZ LUIS ARIEL FRANCISCO	2026-08-26 09:58:12
130	ROJAS SUAREZ JUAN PABLO	2026-08-26 09:29:45
131.	ROMERO NADER CLAUDIA TERESA	2026-08-26 09:38:23
132	ROSADO TAYLOR CHADAN FRANCISCO	2026-08-26 09:46:30
133.	RUBIO BRAVO MIGUEL ANGEL	2026-08-26 09:46:37
134	RUIZ SOLERA MARTHA ISABEL	2026-08-26 09:43:51
135.	SABOGAL MARIA JANETH	2026-08-26 09:10:44
136	SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	2026-08-26 09:30:28
137.	SALAS SALAS MARIA CAMILA	2026-08-26 09:57:55
138	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	2026-08-26 09:22:01
139.	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	2026-08-26 09:48:07
140	SANDOVAL IBANEZ WINSNER NESSIR	2026-08-26 09:32:30
141.	SANTAMARIA ACOSTA JAIME ARTURO	2026-08-26 10:17:14
142	SILVA ROMERO YOLANDA	2026-08-26 09:56:56
143.	SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN	2026-08-26 11:44:54
144	SUAREZ GONZALEZ EIMY JULIETH	2026-08-26 09:30:16
145.	TORRES PRADA CAMILO ALFONSO	2026-08-26 09:34:26
146	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	2026-08-26 09:56:29
147.	TRIANA RINCON EDUAR ALEXIS	2026-08-26 11:05:50
148	VALENCIA CAICEDO JHON FREDI	2026-08-26 09:22:40
149.	VARGAS DE LA HOZ ANDREA CAMILA	2026-08-26 10:59:14
150	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	2026-08-26 09:57:22
151.	VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	2026-08-26 10:21:32
152	VELEZ LOPERA NATALY	2026-08-26 10:44:38
153.	VERA ZAPATA LAURA ISABEL	2026-08-26 09:52:29
154	VIDAL ROJAS OMAR FRANCISCO	2026-08-26 09:36:58
155.	WONG BALDIRIS YOLANDA	2026-08-26 09:24:50
156	ZAMBRANO PARDO DIEGO FERNANDO	2026-08-26 09:45:39
157.	ZULUAGA ZULUAGA JUAN DAVID	2026-08-26 10:22:07

Ausentes

	Nombres Apellidos
1.	ABASOLO GOMEZ ALEJANDRA GABRIELA
2.	ALVIRA ACOSTA GUILLERMO IGNACIO
3.	BELTRAN PALOMARES LAURA DANIELA
4.	CANO MARTÍNEZ JAIME ALONSO
5.	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA
6.	CARREÑO SANCHEZ MILTON VIRGILIO
7.	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE
8.	COTE RODRIGUEZ DAVID GERARDO
9.	GOMEZ SOTO JUAN LORETO
10.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA
11.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE
12.	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA
13.	MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH
14.	MOLINA BETANCUR JHONN ALEXANDER
15.	MONCAYO LUZ MIRYAM
16.	PANTOJA CORTES CARLOS ALBERTO
17.	PEREZ PINEDA OSCAR DARIO
18.	PINTO RUEDA MIGUEL ANGEL
19.	RANGEL YANEZ JUAN DAVID
20.	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO
21.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID
22.	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES
23.	TORO RAMIREZ DAVID ALEJANDRO
24.	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR
25.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME

EXCUSAS ACEPTABLES DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA

INCAPACIDAD FÍSICA DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA

(ARTÍCULO 90 DE LA LEY 5ª DE 1992)

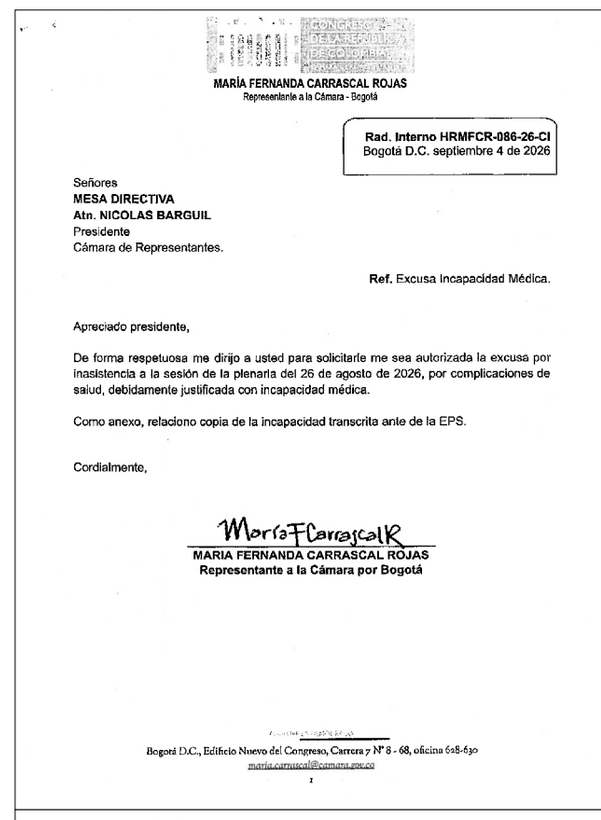
Carrascal Rojas María Fernanda.

Corzo Álvarez Juan Felipe.

Gómez Soto Juan Loreto.

López Salazar Karen Juliana.

Los documentos originales de las incapacidades reposan en la Subsecretaría General de la Honorable Cámara de Representantes.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS
Representante a la Cámara - Bogotá

Rad. Interno HRMFCR-086-26-CI
Bogotá D.C. septiembre 4 de 2026

Señores
MESA DIRECTIVA
Atn. NICOLAS BARGUIL
Presidente
Cámara de Representantes.

Ref. Excusa Incapacidad Médica.

Apreciado presidente,

De forma respetuosa me dirijo a usted para solicitarle me sea autorizada la excusa por inasistencia a la sesión de la plenaria del 26 de agosto de 2026, por complicaciones de salud, debidamente justificada con incapacidad médica.

Como anexo, relaciono copia de la incapacidad transcrita ante de la EPS.

Cordialmente,

MaríaFCarrascalR
MARIA FERNANDA CARRASCAL ROJAS
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 628-630
maria.carrascal@camara.gov.co



EPS sura

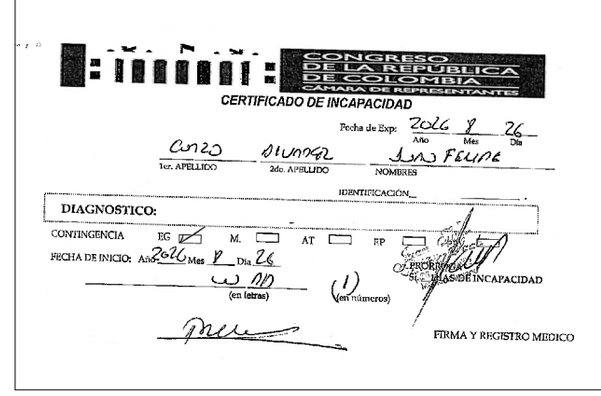
EPS SURAMERICANA S.A. 800088702

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0 - 44364301

Fecha	28/08/2026 12:27:56		IPS Atiende	811007832 - SALUD EN CASA BOGOTA - 110010778215 - BOGOTA	
Afiliado	CC - MARIA FERNANDA CARRASCAL ROJAS		IPS Afiliado	811007832 - SALUDSURA BOGOTA - 110010778208	
Diagnóstico principal			Diagnóstico relacionado		
Origen	ENFERMEDAD GENERAL	Tipo de prestación económica	AMBULATORIO	Clasificación	INICIAL
Fecha Inicio	MIÉRCOLES 26 DE AGOSTO DE 2026	Duración	2 - DOS	Fecha Fin	JUEVES 27 DE AGOSTO DE 2026
Tipo Generación	GENERACION		Hrs. Prescripción a Sustituir		
Modalidad de la prestación del servicio	Intramural		Incapacidad retroactiva	N	

INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL

Profesional Responsable	CC DANIEL FELIPE RICO ROMERO	
Registro Médico	1018099997 - MEDICO ESPECIALISTA	
Afiliado:	Le hacemos presente el formato de incapacidad que está relacionado a su empleador para justificar su ausencia laboral.	
Empleador o Trabajador Independiente:	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.eps.sura.com/pagos-empleadores, terminaciones y radicación de incapacidades. Para la cotización deberá indicarse el número del certificado de este formato.	



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2026 (Año) 8 (Mes) 26 (Día)

CORZO (1er. APELLIDO) ALVAREZ (2do. APELLIDO) JUAN FELIPE (NOMBRES)

IDENTIFICACIÓN

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG ☑ M. ☐ AT ☐ EP ☐

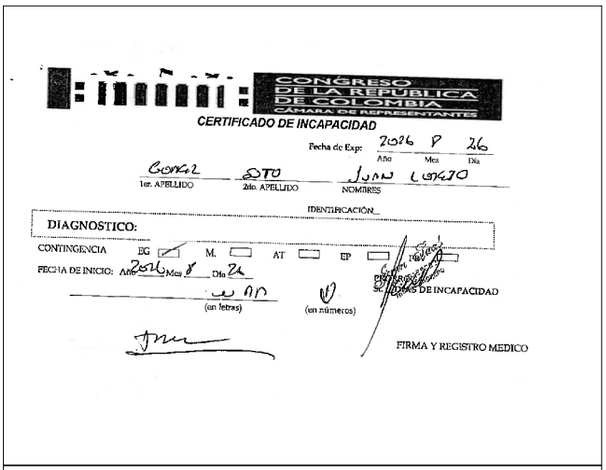
FECHA DE INICIO: Año 2026 Mes 8 Día 26

UN DIA (en letras) (1) (en números)

PRORROGA

DIAS DE INCAPACIDAD

FIRMA Y REGISTRO MEDICO



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2026 8 26
Año Mes Día

GOMEZ 1er. APELLIDO — OSTO 2do. APELLIDO — JUAN LORETO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN

DIAGNOSTICO:

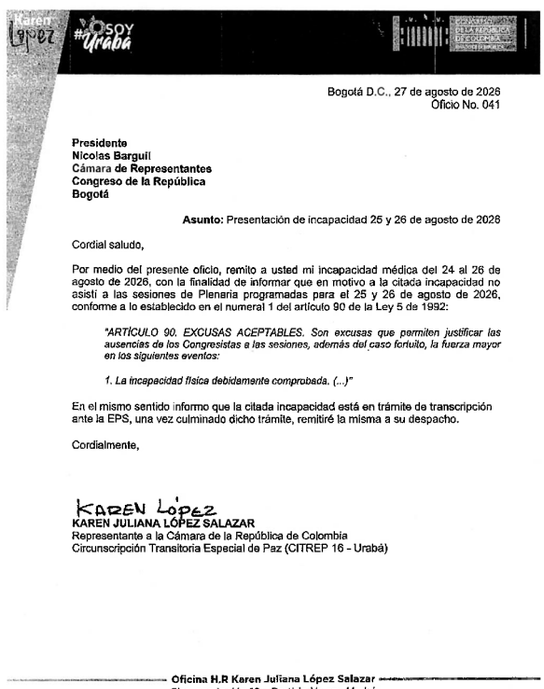
CONTINGENCIA EG M. AT EP

FECHA DE INICIO: Año 2026 Mes 8 Día 24

DIAS DE INCAPACIDAD

(en letras) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO



Karen López #YoSoyUrabá

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2026
Oficio No. 041

Presidente
Nicolas Barguil
Cámara de Representantes
Congreso de la República
Bogotá

Asunto: Presentación de incapacidad 25 y 26 de agosto de 2026

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio, remito a usted mi incapacidad médica del 24 al 26 de agosto de 2026, con la finalidad de informar que en motivo a la citada incapacidad no asistí a las sesiones de Plenaria programadas para el 25 y 26 de agosto de 2026, conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992:

"ARTÍCULO 90. EXCUSAS ACEPTABLES. Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos:

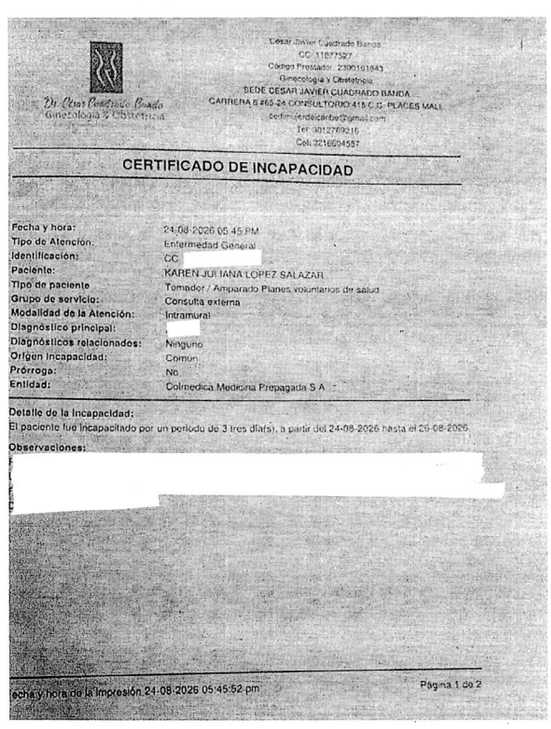
1. La incapacidad física debidamente comprobada. (...)"

En el mismo sentido informo que la citada incapacidad está en trámite de transcripción ante la EPS, una vez culminado dicho trámite, remitiré la misma a su despacho.

Cordialmente,

KAREN LÓPEZ
KAREN JULIANA LÓPEZ SALAZAR
Representante a la Cámara de la República de Colombia
Circunscripción Transitoria Especial de Paz (CITREP 16 - Urabá)

Oficina H.R Karen Juliana López Salazar
Circunscripción 16 - Partido Yo soy Urabá
Carrera 7 No 8-68, oficina 631 Tel: 3904050 Email: Karen.lopez@camara.gov.co



Dr. César Javier Cuadrado Banda
Ginecología y Obstetricia

César Javier Cuadrado Banda
CC 11077527
Código Prestador: 2300161843
Ginecología y Obstetricia
SEDE CESAR JAVIER CUADRADO BANDA
CARRERA 5 #65-24 CONSULTORIO 415 C.C. PLAZES MALL
cesarjcuadrado@gmail.com
Tel: 3012779216
Cel: 3216604557

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha y hora:	24-08-2026 05:45 PM
Tipo de Atención:	Enfermedad General
Identificación:	CC [redacted]
Paciente:	KAREN JULIANA LOPEZ SALAZAR
Tipo de paciente	Tomador / Amparado Planes voluntarios de salud
Grupo de servicio:	Consulta externa
Modalidad de la Atención:	Intramural
Diagnóstico principal:	[redacted]
Diagnósticos relacionados:	Ninguno
Origen incapacidad:	Comun
Prórroga:	No
Entidad:	Colmedica Medicina Prepagada S A

Detalle de la incapacidad:
El paciente fue incapacitado por un periodo de 3 tres día(s), a partir del 24-08-2026 hasta el 26-08-2026

Observaciones:
[redacted]

Fecha y hora de la impresión 24-08-2026 05:45:52 pm Página 1 de 2

EXCUSAS ACEPTABLES DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA

(ARTÍCULO 90 DE LA LEY 5ª DE 1992)

EXCUSAS DE LOS REPRESENTANTES

Abasolo Gómez Alejandra Gabriela.

Alvira Acosta Guillermo Ignacio.

Beltrán Palomares Laura Daniela.

Cano Martínez Jaime Alonso.

Carreño Sánchez Milton Virgilio.

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza.

Molina Betancur Jhon Alexánder.

Moncayo Luz Miryam.

Pantoja Cortés Carlos Alberto.

Pérez Pineda Óscar Darío.

Rangel Yáñez Juan David.

Rozo Anís Germán Rogelio.

Sánchez Montes de Oca Astrid.

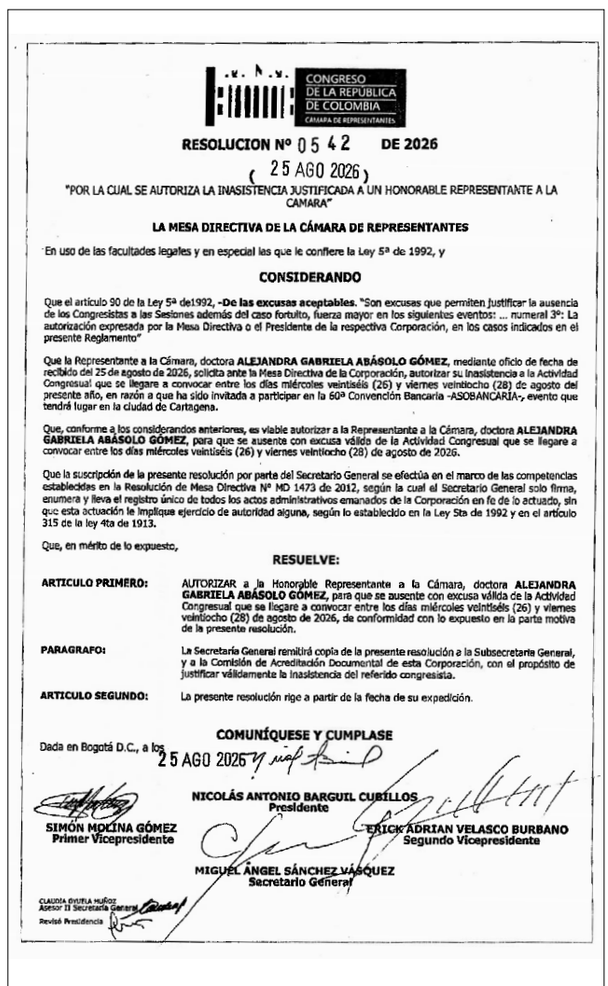
Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Toro Ramírez David Alejandro.

Triana Quintero Julio César.

Uscátegui Pastrana José Jaime.

Los documentos originales de las excusas reposan en la Subsecretaría General de la Honorable Cámara de Representantes.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 0542 DE 2026
(25 AGO 2026)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora **ALEJANDRA GABRIELA ABÁSOLO GÓMEZ**, mediante oficio de fecha de recibido del 25 de agosto de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días miércoles veintiséis (26) y viernes veintiocho (28) de agosto del presente año, en razón a que ha sido invitada a participar en la 60ª Convención Bancaria -ASOBANCARIA-, evento que tendrá lugar en la ciudad de Cartagena.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a la Representante a la Cámara, doctora **ALEJANDRA GABRIELA ABÁSOLO GÓMEZ**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días miércoles veintiséis (26) y viernes veintiocho (28) de agosto de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **ALEJANDRA GABRIELA ABÁSOLO GÓMEZ**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días miércoles veintiséis (26) y viernes veintiocho (28) de agosto de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 25 AGO 2026

NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS
Presidente

SIMÓN MOLINA GÓMEZ
Primer Vicepresidente

ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO
Segundo Vicepresidente

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Asesor II Secretaría General
Revisó Presidencia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Guillermo Alvira

Bogotá D.C, 26 de agosto de 2026

Señor
NICOLÁS BARGUIL
Presidente
Cámara de Representantes

Asunto: Notificación excusa sesión 26 de agosto de 2026

Estimado Doctor Barguil,

De manera atenta me permito informar que el día miércoles, 26 de agosto de 2026 no podré asistir a la sesión convocada a las 9:00 A.M. toda vez que fui invitado a la 60° Convención Bancaria de Asobancaria que se realiza en Cartagena.

Adjunto invitación y agradezco su comprensión y gestión.

Cordialmente,

25 AGO 26
9:48 Am
Nicolás Redacción

GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA
Representante a la Cámara
Departamento del Tolima

Página 1 de 1

Cámara 7 N° 8 – 68 Oficina 339 Ed. Nuevo del Congreso – PBX: (+57) 60 1 8770720
Email: guillermo.alvira@camara.gov.co
Bogotá D.C.

Aso Ban Caria 90 años Acercando la Banca a los Colombianos

Presidencia

Bogotá, 5 de junio de 2026

Honorable Representante
GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA
Cámara de Representantes
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Bogotá, D.C.

Estimado Representante electo:

Los días 26 al 28 de agosto próximo, en Cartagena de Indias, llevaremos a cabo la 60° Convención Bancaria, una edición particularmente especial que se enmarca en la conmemoración de los 90 años de Asobancaria. A lo largo de su historia, este encuentro se ha consolidado como uno de los foros económicos y empresariales más relevantes del país y de la región.

En esta ocasión, reuniremos a voces que hoy orientan la agenda global y nacional, lo que hará de este encuentro un espacio privilegiado para escuchar, debatir y contribuir a la construcción de una visión compartida sobre el futuro del país.

En este contexto, me complace invitarle a participar en la Convención, con exención de pago para inscripción, para lo cual la Asociación cubrirá los gastos de su desplazamiento aéreo (con tiquetes nacionales hasta Cartagena), así como su alojamiento.

Le agradezco remitir la confirmación de su asistencia, por favor antes del 10 de julio, a nuestra funcionaria Gladys Patricia López (glopez@asobancaria.com, celular: 317 4940747), quien estará presta a atender cualquiera de sus inquietudes.

De antemano, agradezco su atención y espero contar con su grata compañía.

Saludo cordial,

JONATHAN MALAGÓN GONZÁLEZ
Presidente

Carrera 9 No. 74-08 Piso 1 edificio Profinanzas
Bogotá D.C. Colombia

Tel: 601 326 66 00
www.asobancaria.com

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 0545 DE 2026

(25 AGO 2026)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora **LAURA DANIELA BELTRÁN PALOMARES**, mediante oficio de fecha de recibido del 25 de agosto de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días miércoles veintiséis (26) y viernes veintiocho (28) de agosto del presente año, en razón a que ha sido invitada a participar en la 60ª Convención Bancaria -ASOBANCARIA-, evento que tendrá lugar en la ciudad de Cartagena.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a la Representante a la Cámara, doctora **LAURA DANIELA BELTRÁN PALOMARES,** para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días miércoles veintiséis (26) y viernes veintiocho (28) de agosto de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **LAURA DANIELA BELTRÁN PALOMARES**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días miércoles veintiséis (26) y viernes veintiocho (28) de agosto de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **COMUNÍQUESE Y CUMPLASE** 25 AGO 2026

NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS
Presidente

SIMÓN MOLINA GÓMEZ
Primer Vicepresidente

ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO
Segundo Vicepresidente

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Asesor II Secretaría General
Revisó Presidencia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 0496 DE 2026

(24 AGO 2026)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **JAIME ALONSO CANO MARTÍNEZ**, mediante correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días miércoles veintiséis (25) y viernes veintiocho (28) de agosto del presente año, en razón a que ha sido invitada a participar en la 60ª Convención Bancaria -ASOBANCARIA-, evento que tendrá lugar en la ciudad de Cartagena.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **JAIME ALONSO CANO MARTÍNEZ,** para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días miércoles veintiséis (26) y viernes veintiocho (28) de agosto de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JAIME ALONSO CANO MARTÍNEZ,** para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días miércoles veintiséis (26) y viernes veintiocho (28) de agosto de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **COMUNÍQUESE Y CUMPLASE** 24 AGO 2026

NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS
Presidente

SIMÓN MOLINA GÓMEZ
Primer Vicepresidente

ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO
Segundo Vicepresidente

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Asesor II Secretaría General
Revisó Presidencia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 0436 DE 2026

(18 AGO 2026)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **MILTON VIRGILIO CARREÑO SÁNCHEZ**, mediante oficio de fecha 18 de agosto de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días miércoles veintiséis (26) y viernes veintiocho (28) de agosto del presente año, en razón a que ha sido invitado a participar en la 60ª Convención Bancaria ASOBANCARIA, evento que tendrá lugar en la ciudad de Cartagena.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **MILTON VIRGILIO CARREÑO SÁNCHEZ**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días miércoles veintiséis (26) y viernes veintiocho (28) de agosto de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **MILTON VIRGILIO CARREÑO SÁNCHEZ**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días miércoles veintiséis (26) y viernes veintiocho (28) de agosto de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaria General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **COMUNÍQUESE Y CUMPLASE** 18 AGO 2026

NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS
Presidente

SIMÓN MOLINA GÓMEZ
Primer Vicepresidente

ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO
Segundo Vicepresidente

MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ VASQUEZ
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Asesor II Secretaría General
Revisó Presidencia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 0441 DE 2026

(19 AGO 2026)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora **DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA**, mediante oficio de fecha 19 de agosto de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual que se llegare a convocar los días miércoles veintiséis (26) y jueves veintisiete (27) de agosto del presente año, en razón a que ha sido invitada a participar en la 60ª Convención Bancaria -ASOBANCARIA-, evento que tendrá lugar en la ciudad de Cartagena.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a la Representante a la Cámara, doctora **DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar los días miércoles veintiséis (26) y jueves veintisiete (27) de agosto de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar los días miércoles veintiséis (26) y jueves veintisiete (27) de agosto de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaria General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **COMUNÍQUESE Y CUMPLASE** 19 AGO 2026

NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS
Presidente

SIMÓN MOLINA GÓMEZ
Primer Vicepresidente

ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO
Segundo Vicepresidente

MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ VASQUEZ
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Asesor II Secretaría General
Revisó Presidencia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 0541 DE 2026

(24 AGO 2026)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **JHONN ALEXANDER MOLINA BETANCUR**, mediante oficio de fecha 24 de agosto de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual que se llegare a convocar los días miércoles veintiséis (26) y jueves veintisiete (27) de agosto del presente año, en razón a que ha sido invitado a participar en la 60ª Convención Bancaria ASOBANCARIA, evento que tendrá lugar en la ciudad de Cartagena.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **JHONN ALEXANDER MOLINA BETANCUR**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar los días miércoles veintiséis (26) y jueves veintisiete (27) de agosto de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JHONN ALEXANDER MOLINA BETANCUR**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar los días miércoles veintiséis (26) y jueves veintisiete (27) de agosto de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaria General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **COMUNÍQUESE Y CUMPLASE** 24 AGO 2026

NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS
Presidente

SIMÓN MOLINA GÓMEZ
Primer Vicepresidente

ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO
Segundo Vicepresidente

MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ VASQUEZ
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Asesor II Secretaría General
Revisó Presidencia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 0540 DE 2026

(24 AGO 2026)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora **LUZ MIRIAM MONCAYO**, mediante oficio de fecha de recibido del 24 de agosto de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días miércoles veintiséis (26) y viernes veintiocho (28) de agosto del presente año, en razón a que ha sido invitada a participar en la 60ª Convención Bancaria -ASOBANCARIA-, evento que tendrá lugar en la ciudad de Cartagena.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a la Representante a la Cámara, doctora **LUZ MIRIAM MONCAYO**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días miércoles veintiséis (26) y viernes veintiocho (28) de agosto de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **LUZ MIRIAM MONCAYO**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días miércoles veintiséis (26) y viernes veintiocho (28) de agosto de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaria General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **COMUNÍQUESE Y CUMPLASE** 24 AGO 2026

NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS
Presidente

SIMÓN MOLINA GÓMEZ
Primer Vicepresidente

ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO
Segundo Vicepresidente

MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ VASQUEZ
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Asesor II Secretaría General
Revisó Presidencia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 0550 DE 2026
(26 AGO 2026)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **CARLOS ALBERTO PANTOJA CORTÉS,** mediante correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual convocada entre los días miércoles veintiséis (26) y viernes veintiocho (28) de agosto del presente año, en razón a que ha sido invitado a participar en la 60ª Convención Bancaria -ASOBANCARIA-, evento que tendrá lugar en la ciudad de Cartagena.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **CARLOS ALBERTO PANTOJA CORTÉS,** para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual convocada entre los días miércoles veintiséis (26) y viernes veintiocho (28) de agosto de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **CARLOS ALBERTO PANTOJA CORTÉS,** para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual convocada entre los días miércoles veintiséis (26) y viernes veintiocho (28) de agosto de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaria General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26 AGO 2026

NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS
Presidente

SIMÓN MOLINA GÓMEZ
Primer Vicepresidente

ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO
Segundo Vicepresidente

MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Asesor II Secretaría General
Revisó Presidencia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº MD-0425 DE 2026
(11 AGO 2026)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que, el Representante a la Cámara, doctor **OSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA,** mediante oficio de fecha 11 de agosto de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de **comisión oficial** para el período comprendido entre los días lunes veinticuatro (24) y viernes veintiocho (28) de agosto del presente año, en razón a que en calidad de Parlamentario Andino asistirá al período ordinario de sesiones correspondiente al mes de agosto, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile – Chile.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir **comisión oficial** al Representante a la Cámara, doctor **OSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA** para que asista al evento relacionado en el párrafo anterior durante el período comprendido entre los días lunes veinticuatro (24) y viernes veintiocho (28) de agosto de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conferir **Comisión Oficial** al Honorable Representante a la Cámara doctor **OSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA,** para el período comprendido entre los días lunes veinticuatro (24) y viernes veintiocho (28) de agosto de 2026, en razón que en calidad de Parlamentario Andino asistirá al período ordinario de sesiones correspondiente al mes de agosto, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile – Chile, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La asistencia por parte del Honorable Representante comisionado, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresual.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 11 AGO 2026

NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS
Presidente

SIMÓN MOLINA GÓMEZ
Primer Vicepresidente

ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO
Segundo Vicepresidente

MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Asesor II Secretaría General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº MD-0577 DE 2026
(28 AGO 2026)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" **numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"**

Que el Representante a la Cámara, doctor **JUAN DAVID RANGEL YAÑEZ,** mediante oficio de fecha del 26 de agosto de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la Actividad Congresual convocada para el día miércoles veintiséis (26) de agosto del presente año, en razón a debe atender asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que *"Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"*

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.5.17. del Decreto 1083/2015 modificado por el 648 de 2017, establece que: *"...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."*

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, **JUAN DAVID RANGEL YAÑEZ,** para ausentarse de la Actividad Congresual convocada para el día miércoles veintiséis (26) de agosto de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JUAN DAVID RANGEL YAÑEZ,** para ausentarse de la Actividad Congresual convocada para el día miércoles veintiséis (26) de agosto de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor **JUAN DAVID RANGEL YAÑEZ** tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 AGO 2026

NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS
Presidente

SIMÓN MOLINA GÓMEZ
Primer Vicepresidente

ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ**
Secretario General

Elaboró y Revisó
CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Asesor II Secretaría General
Revisó Presidencia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº MD-0430 DE 2026
(12 AGO 2026)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que, el Representante a la Cámara, doctor **GERMÁN ROGELIO ROZO ANÍS,** mediante oficio de fecha 12 de agosto de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de **comisión oficial** para el período comprendido entre los días lunes veinticuatro (24) y sábado veintinueve (29) de agosto del presente año, en razón a que en calidad de Parlamentario Andino asistirá al período ordinario de sesiones correspondiente al mes de agosto, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile – Chile.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir **comisión oficial** al Representante a la Cámara, doctor **GERMÁN ROGELIO ROZO ANÍS** para que asista al evento relacionado en el párrafo anterior durante el período comprendido entre los días lunes veinticuatro (24) y sábado veintinueve (29) de agosto de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conferir **Comisión Oficial** al Honorable Representante a la Cámara doctor **GERMÁN ROGELIO ROZO ANÍS,** para el período comprendido entre los días lunes veinticuatro (24) y sábado veintinueve (29) de agosto de 2026, en razón que en calidad de Parlamentario Andino asistirá al período ordinario de sesiones correspondiente al mes de agosto, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile – Chile, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La asistencia por parte del Honorable Representante comisionado, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresual.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 AGO 2026

NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS
Presidente

SIMÓN MOLINA GÓMEZ
Primer Vicepresidente

ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO
Segundo Vicepresidente

MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Asesor II Secretaría General
Revisó Presidencia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION Nº 0543 DE 2026

(25 AGO 2026)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora **ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA**, mediante oficio de fecha 25 de agosto de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual que se llegare a convocar los días miércoles veintiséis (26) y jueves veintisiete (27) de agosto del presente año, en razón a que ha sido invitada por parte de la empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. – DISPAC S.A. E.S.P. en el marco de las acciones adelantadas por afectaciones ocasionadas por el sismo del 10 de agosto en el departamento del Chocó, y participar en el recorrido y socialización del proyecto Pequeña Central Hidroeléctrica PCH La Vuelta en el Municipio de Lloró – Chocó.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a la Representante a la Cámara, doctora **ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar los días miércoles veintiséis (26) y jueves veintisiete (27) de agosto de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual que se llegare a convocar los días miércoles veintiséis (26) y jueves veintisiete (27) de agosto de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaria General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **COMUNÍQUESE Y CUMPLASE** 25 AGO 2026

NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS
Presidente

SIMÓN MOLINA GÓMEZ
Primer Vicepresidente

ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO
Segundo Vicepresidente

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General

CLAUDIA OTÁLVARO MUÑOZ
Asesor II Secretaría General
Revisó Presidencia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2026

Señores

MESA DIRECTIVA SECRETARÍA GENERAL
Cámara de Representantes

Asunto: Solicitud de permiso para asistir a la 60.ª Convención Bancaria de ASOBANCARIA

Estimada Mesa Directiva de la Cámara de Representantes

Por medio de la presente, me permito solicitar respetuosamente autorización para ausentarme de las actividades correspondientes a los días **26, 27 y 28 de agosto de 2026**, debido a que fui invitado, en calidad de congresista, a participar en la 60.ª Convención Bancaria de ASOBANCARIA, que se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena.

Agradezco de antemano su atención y la gestión correspondiente frente a la presente solicitud.

Quedo atento a su confirmación

Cordialmente,

25 AGO 2026

MAURICIO ANDRES TORO ORJUELA
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Alianza Verde

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Correo 7 Nº 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N 12 b - 42 Ofc. Administrativas
Bogotá D.C. Colombia

www.camara.gov.co
twitter@camararepublica
facebook.camaradelrepresentantes
PBX 3823000/4000/5000
Línea Gratuita: 018000123512

Honorable Representante
MAURICIO ANDRÉS TORO ORJUELA

El presidente de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, Asobancaria

Jonathan Malagón

Se complace en invitarle a la:

que se llevará a cabo los días
26, 27 y 28 de agosto de 2026

Centro de Convenciones de Cartagena de Indias,
Colombia - Calle 24 # 8a - 344

Por favor confirmar asistencia a:
Patricia López – glopez@asobancaria.com
3174940747

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº MD-0495 DE 2026

(20 AGO 2026)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que, el Representante a la Cámara, doctor **DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ**, mediante oficio de fecha 20 de agosto de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de **comisión oficial** para el período comprendido entre los días martes veinticinco (25) y viernes veintiocho (28) de agosto del presente año, en razón a que en calidad de Parlamentario Andino asistirá al período ordinario de sesiones correspondiente al mes de agosto, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile – Chile.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir **comisión oficial** al Representante a la Cámara, doctor **DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ** para que asista al evento relacionado en el párrafo anterior durante el período comprendido entre los días martes veinticinco (25) y viernes veintiocho (28) de agosto de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conferir **Comisión Oficial** al Honorable Representante a la Cámara doctor **DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ**, para el período comprendido entre los días martes veinticinco (25) y viernes veintiocho (28) de agosto de 2026, en razón que en calidad de Parlamentario Andino asistirá al período ordinario de sesiones correspondiente al mes de agosto, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile – Chile, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La asistencia por parte del Honorable Representante comisionado, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresual.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 AGO 2026

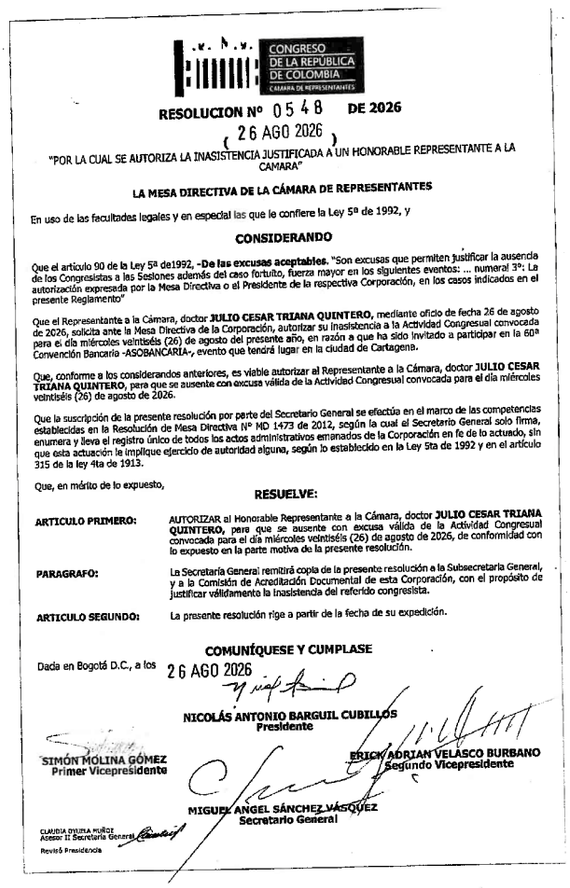
NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS
Presidente

SIMÓN MOLINA GÓMEZ
Primer Vicepresidente

ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO
Segundo Vicepresidente

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General

CLAUDIA OTÁLVARO MUÑOZ
Asesor II Secretaría General



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 0548 DE 2026

(26 AGO 2026)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **JULIO CESAR TRIANA QUINTERO,** mediante oficio de fecha 26 de agosto de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual convocada para el día miércoles veintiséis (26) de agosto del presente año, en razón a que ha sido invitado a participar en la 60ª Convención Bancaria -ASOBANCARIA-, evento que tendrá lugar en la ciudad de Cartagena.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **JULIO CESAR TRIANA QUINTERO,** para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual convocada para el día miércoles veintiséis (26) de agosto de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JULIO CESAR TRIANA QUINTERO,** para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual convocada para el día miércoles veintiséis (26) de agosto de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaria General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26 AGO 2026

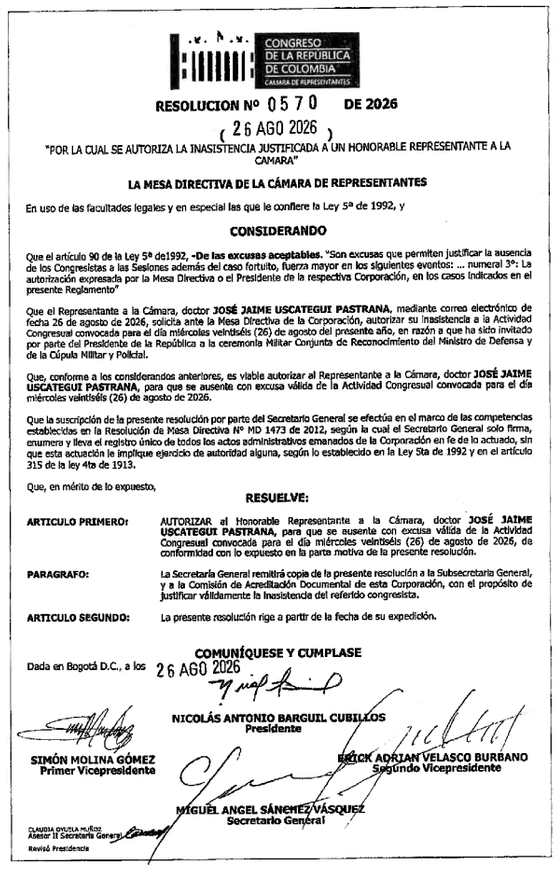
NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS
Presidente

SIMÓN MOLINA GÓMEZ
Primer Vicepresidente

ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO
Segundo Vicepresidente

MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Asesor II Secretaría General
Revisó Presidencia



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 0570 DE 2026

(26 AGO 2026)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **JOSÉ JAIME USCATEGUI PASTRANA,** mediante correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2026, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual convocada para el día miércoles veintiséis (26) de agosto del presente año, en razón a que ha sido invitado por parte del Presidente de la República a la ceremonia Militar Conjunta de Reconocimiento del Ministro de Defensa y de la Cúpula Militar y Policial.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **JOSÉ JAIME USCATEGUI PASTRANA,** para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual convocada para el día miércoles veintiséis (26) de agosto de 2026.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JOSÉ JAIME USCATEGUI PASTRANA,** para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual convocada para el día miércoles veintiséis (26) de agosto de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaria General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26 AGO 2026

NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS
Presidente

SIMÓN MOLINA GÓMEZ
Primer Vicepresidente

ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO
Segundo Vicepresidente

MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Asesor II Secretaría General
Revisó Presidencia

ORDEN DEL DÍA

(ARTÍCULOS 78 y 79 DE LA LEY 5ª DE 1992)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2026-2027

Del 20 de julio de 2026 al 20 de junio de 2027

(Primer Periodo de sesiones 20 de julio al 16 de diciembre de 2026)

Artículo 138 de la Constitución Política de Colombia

SESIÓN PLENARIA

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles, 26 de agosto de 2026

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del *quorum*.

II

Himno Nacional de la República de Colombia.

III

Anuncio de proyectos

(artículo 8º Acto Legislativo 1° de julio 3 de 2003).

IV

Proyectos para segundo debate

1. **Proyecto de Ley número 105 de 2025 Cámara,** *por medio del cual se adopta y regula el programa Estado joven para la dignificación de las prácticas laborales en las entidades públicas y se promueve la inserción laboral de los practicantes en el sector.*

Autores: Representantes: *Alejandro García Ríos, Alirio Uribe Muñoz, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Betsy Judith Pérez Arango, Carlos Arturo Vallejo Beltrán, Carolina Giraldo Botero, Catherine Juvinao Clavijo, Cristian Danilo Avendaño Fino, Duvalier Sánchez Arango, Gabriel Becerra Yáñez, Gerardo Yepes Caro, Héctor David Chaparro Chaparro, Hugo Alfonso Archila Suárez, Jairo Humberto Cristo Correa, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, José Octavio Cardona León, Juan Carlos Vargas Soler, Juan Daniel Peñuela Calvache, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Karen Astrith Manrique Olarte, Luis Carlos Ochoa Tobón, Marelen Castillo Torres, María Eugenia Lopera Monsalve, María Fernanda Carrascal Rojas, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Santiago Osorio Marín, Saray Elena Robayo Bechara, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Wilmer Yair*

Castellanos Hernández, y el Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

Ponentes: Representantes *Jorge Méndez Hernández, Víctor Manuel Salcedo Guerrero.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1331 de 2025.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1789 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 351 de 2026.

Aprobado en Comisión Séptima: noviembre 11 de 2025.

Anuncio: agosto 19 de 2026.

2. **Proyecto de Ley número 094 de 2025 Cámara,** *por medio de la cual se expiden normas para el fomento de la Agricultura 4.0 en Colombia*.

Autor: Representante *Julio Roberto Salazar Perdomo*.

Ponente: Representante *Julio Roberto Salazar Perdomo.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1587 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1795 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2345 de 2025.

Aprobado en Comisión Quinta: noviembre 4 de 2025.

Anuncio: agosto 19 de 2026.

3. **Proyecto de Ley número 001 de 2025 Cámara,** *por la cual se reconoce y protege el vínculo afectivo de los animales de compañía dentro del núcleo familiar, se garantiza su bienestar en los procesos de separación y divorcio, y se dictan otras disposiciones.* Ley Simona.

Autor: Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

Ponente: Representante *Alejandra Gabriela Abasolo Gómez.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1206 de 2025.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1375 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 621 de 2025.

Aprobado en Comisión Primera: agosto 20 de 2025.

Anuncio: agosto 19 de 2026.

4. **Proyecto de Ley número 232 de 2025 Cámara,** *por la cual se modifica la Ley 1437 de 2011 y se garantiza la doble instancia en los procesos de nulidad electoral a algunos servidores públicos de elección popular.*

Autores: Representantes: *Alirio Uribe Muñoz, Gabriel Ernesto Parrado Durán, David Alejandro Toro Ramírez, Karen Astrith Manrique Olarte, Norman David Bañol Álvarez, Gabriel Becerra Yáñez, Ermes Evelio Pete Vivas, Gildardo Silva Molina, Erick Adrián Velasco Burbano, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Jorge Andrés Cancimance López, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda* y las Senadoras: *Jael Quiroga Carrillo, Gloria Inés Flórez Schneider.*

Ponente: Representante *Camilo Alfonso Torres Prada.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1546 de 2025.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1808 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 462 de 2026.

Aprobado en Comisión Primera: abril 28 de 2026.

Anuncio: agosto 19 de 2026.

5. **Proyecto de Ley número 197 de 2025 Cámara**, *por medio del cual se dicta el régimen especial para el desarrollo económico y social del municipio de Puerto Leguízamo y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Representantes: *Jhon Fredi Valencia Caicedo, Jorge Andrés Cancimance López, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, John Jairo González Agudelo, Jhon Jairo Berrío López, Alexánder Guarín Silva, Gilma Díaz Arias, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Orlando Castillo Advíncula, Gerson Lisímaco Montaño Arizala, Diógenes Quintero Amaya, William Ferney Aljure Martínez, Cristóbal Caicedo Angulo, David Alejandro Toro Ramírez, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Jhon Fredy Núñez Ramos, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Yenica Sugein Acosta Infante, Germán José Gómez López, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Julio Roberto Salazar Perdomo, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Haiver Rincón Gutiérrez, Julián Peinado Ramírez, Pedro Baracutao García Ospina, Karen Astrith Manrique Olarte, Jhon Jairo Berrío López* y el Senador de la República *Temístocles Ortega Narváez.*

Ponente: Representante *María del Mar Pizarro García.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1486 de 2025.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1921 de 2025.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 401 de 2026.

Aprobado en Comisión Tercera: octubre 29 de 2025.

Anuncio: agosto 19 de 2026.

V

Informe de gestión mensual de la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

VI

Lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente,

NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS.

El Primer Vicepresidente,

SIMÓN MOLINA GÓMEZ.

El Segundo Vicepresidente,

ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO.

El Secretario General,

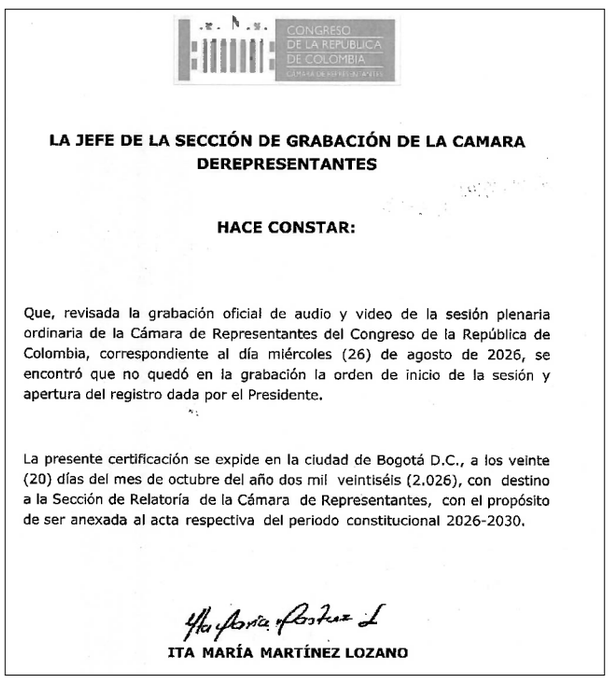
MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ.

El Subsecretario General,

JAMES STEVE CANIZALES SERRANO.

La Jefe de la Sección de Grabación de la Cámara de Representantes, Ita María Martínez:

Certifica fallas técnicas en el sistema de grabación de audio y video al inicio de la sesión plenaria.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA JEFE DE LA SECCIÓN DE GRABACIÓN DE LA CAMARA DEREPRESENTANTES

HACE CONSTAR:

Que, revisada la grabación oficial de audio y video de la sesión plenaria ordinaria de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, correspondiente al día miércoles (26) de agosto de 2026, se encontró que no quedó en la grabación la orden de inicio de la sesión y apertura del registro dada por el Presidente.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2.026), con destino a la Sección de Relatoría de la Cámara de Representantes, con el propósito de ser anexada al acta respectiva del periodo constitucional 2026-2030.

ITA MARÍA MARTÍNEZ LOZANO

Subsecretario General, James Steve Canizales Serrano:

Hoy, 26 de agosto, siendo las 9 y 6 de la mañana.

Solicito a los asistentes del recinto, que por favor cerremos las ventanas de las barras.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Bueno, muy buenos días para todos. Vamos a ir abriendo el espacio para las constancias, ya tenemos algunos inscritos para hablar el día de hoy, entonces Secretario, vamos a arrancar dándole la palabra durante 3 minutos al Representante Hernando González de Cambio Radical.

Intervención del Representante a la Cámara, Hernando González:

Hola, buenos días, gracias señor Presidente. Un saludo a todos los colegas y a las personas que se encuentran aquí en el recinto.

Es que a varios días de lo acontecido en el país, quiero hablarles de lo que particularmente vive Cali. En Cali, muchas personas que perdieron su apartamento o su casa, son de estratos 3, 4 o 5, para lo cual no podrán recibir subsidios de vivienda, y quiero hacer un llamado al Gobierno nacional y a ustedes colegas, para que se tenga en cuenta a estas personas, que son de estrato medio, que nadie los voltea a mirar. Está muy bien, Colombia se volcó para ayudas humanitarias para comida, pero para su vivienda tendremos que hablar o legislar para que estas personas también sean tenidas en cuenta.

Es más, con los decretos de emergencia que el señor Presidente sacó, le pido por favor que incluya estas personas, e inclusive a los que tenían seguro, que se les dé un subsidio para que puedan volver a tener su vivienda, porque muchos de ellos tienen su pensión o viven de un salario, tenían su apartamento y lo perdieron todo. Creo que es momento de tenderle la mano a la gente humilde, a la gente de estrato 1 y 2, pero también, no podemos olvidar a los otros estratos que quizá era lo único que tenían.

También quiero pedirles a todos los colombianos, que no olvidemos esta tragedia. El Valle del Cauca, igual que Risaralda, que Quindío, que Caldas, que el Chocó, hoy pueden estar con la comida, pero dentro de una semana, necesitamos que todos los colombianos sigamos aportando para esas personas que no solamente perdieron sus enseres, sino que perdieron sus familias y sus animalitos. Ojalá, de verdad, el señor Presidente, a los señores que han nombrado Gerentes del Fondo Milagro y de Reconstrucción, tengan en cuenta a estas personas que tanto lo necesitan.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Tiene la palabra por tres minutos el Representante Juan Londoño.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan David Londoño Arango:

Gracias, Presidente. Primero que todo, agradecerle a la Mesa Directiva, primero por la conformación de la Comisión Bicameral para Seguimiento al Terremoto, a todos los compañeros de las bancadas del Valle, del Quindío, de Risaralda, del departamento de Caldas y Chocó.

Vamos a estar citando a esta Comisión Bicameral el próximo martes a las 2:00 p. m. para que empecemos a hacer el seguimiento, Representante, y podamos hacer una hoja de ruta clara, y podamos ver que los recursos que va a manejar el Gobierno nacional, sí lleguen a nuestras regiones.

Yo quiero, Presidente, dejar una constancia sobre un tema muy particular que se suscita a raíz del terremoto, que son los Cuerpos de Bomberos de Colombia. Hoy no me quiero referir solamente a los del departamento de Caldas, sino a todos los Bomberos de Colombia.

El pasado Gobierno dejó incendiados los Cuerpos de Bomberos de Colombia. Cómo puede ser que se tenga que recaudar el 2% de los recursos, de la venta de los seguros en Colombia, y esos recursos no le están llegando a los Bomberos de Colombia, si hiciéramos un diagnóstico de estos Cuerpos de Bomberos, hay muchos sin estaciones, otros sin equipamientos, otros Cuerpos de Bomberos que solamente los voluntarios viven de lo que recauden en rifas, en lo que puedan hacer con los Gobiernos municipales.

Por eso, yo quiero dejar una constancia, de que el Gobierno pasado, flaco favor le hizo a los Cuerpos de Bomberos de Colombia y le hemos solicitado al señor Ministro del Interior, a la Dirección Nacional de Bomberos, que ponga sus reflectores con los Bomberos de Colombia y hagamos las inversiones que necesitamos. Once Bomberos, 11 Cuerpos de Bomberos de Colombia del departamento de Caldas están afectados con el terremoto, y tenemos que ser solidarios con el primer organismo de respuesta que tenemos los colombianos: los Bomberos de Colombia.

Así que, Presidente, dejo esta constancia y esperemos que este nuevo Gobierno, del tigre, le responda y vamos a acompañar este Gobierno para que les responda a los Bomberos de Colombia.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Tiene la palabra el Representante Yeisson Cajamarca por dos minutos, vamos a darle la palabra para las constancias dos minutos ,de ahora en adelante porque ya hay muchos inscritos.

Intervención del Representante a la Cámara, Yeisson Gerardo Sua Cajamarca Zapata:

Bueno, muchas gracias señor Presidente. Quisiera hacer una anotación de un caso de pequeña monta en su causante, pero que creo que aparte del carácter anecdótico, sirve para dejar un precedente judicial.

El pasado 9 de agosto, al intentar contestarle un trino al señor Presidente Abelardo de la Espriella, descubrí que me tenía bloqueado, demostrando así su talante autoritario, su incompetencia para recibir críticas y un desprecio absoluto por la democracia, así que procedí a tutelar mi derecho a la libre expresión y a la información.

El día de ayer, un Juez de la República tuteló mi derecho y quiero leer lo que este Juez ha ordenado:

"Ordenar al Presidente de la República, Abelardo Gabriel de la Espriella Otero, que en un término de 48 horas, contados a partir de la notificación de esta procedencia, desbloquea el usuario @Yeissoncajamarca, cuenta que pertenece al accionante Yeisson Gerardo Sua Cajamarca Zapata".

Quería contar esto por dos razones, en esta constancia. La primera, porque no es democrático que el Presidente de la República bloquee a cualquier ciudadano, todos tenemos derecho a la información del Ejecutivo, todos tenemos derecho a expresarnos, por lo mismo, un juez de la República le ha ordenado al Presidente de la República, Abelardo de la Espriella, me desbloquee.

Quiero con esto invitar a los defensores de derechos humanos, a los líderes progresistas de este país, que hayan sido bloqueados por el Presidente Abelardo de la Espriella, que utilicen este precedente judicial para hacer valer su voz, el Presidente Abelardo de la Espriella y su proyecto político no podrán silenciar a la oposición, a los luchadores y luchadoras sociales, para eso está la ley, y para eso están las calles. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Tiene la palabra el Representante Daniel Briceño.

Intervención del Representante a la Cámara, Daniel Felipe Briceño Montes:

Presidente, muchas gracias. Presidente, desde esta curul, lamentar la decisión que tomó ayer la Corte Constitucional de avalar más del 90% de una reforma pensional que fue comprada en este Congreso, porque eso no se le puede olvidar al país.

La reforma pensional avalada el día de ayer por la Corte, fue comprada con la plata de la UNGRD en este Congreso, pero además, una reforma que a través de su pilar semicontributivo le quita el ahorro pensional a millones de colombianos que no alcanzan a pensionarse, y se lo cambia literalmente por una chichigua que comienza en 233.000 pesos. Es una decisión lamentable que respetamos, pero que también, Presidente, hemos anunciado una contrarreforma, y aquí entonces el llamado es al Gobierno nacional, quien en medio del discurso de campaña estaba de acuerdo con los postulados de libertad, pero sobre todo, con los postulados que defienden el ahorro individual.

Esta contrarreforma será radicada en los próximos días y busca precisamente eliminar

y dejar de tajo voluntariamente ese pilar semicontributivo, pero además, que también sea voluntario ese pilar contributivo que trae dicha reforma. Desde aquí la anunciamos Presidente, porque, aunque respetamos la decisión de la Corte, vamos a radicar ese texto, y yo sí espero que el Gobierno nacional que habló en favor de la visión de ahorro individual, que habló en favor de las nuevas generaciones y el derecho a pensionarse, apoye esta reforma que va a tener entre dos y cuatro artículos, y que estamos anunciando desde esta curul. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Tiene la palabra el Representante Jhon Fredi Valencia.

Intervención del Representante a la Cámara, Jhon Fredi Valencia Caicedo:

Gracias señor Presidente, gracias a usted y a la Mesa Directiva. Queridos colegas, hoy quiero dejar una constancia en torno a unos anuncios que ha venido haciendo el señor Presidente, el doctor Abelardo de la Espriella, tanto en la campaña como el día de su posesión, y en días anteriores de esta semana, y es un anuncio muy grave para las personas que viven en el departamento del Putumayo y que viven, perviven y sobreviven del cultivo de la hoja de coca. Realmente, tenemos miles y miles de campesinos que se han visto por años obligados a sembrar la mata que mata, para poder sobrevivir en estas regiones tan apartadas y tan olvidadas del país.

Realmente, los campesinos y campesinas, indígenas, afros y víctimas, viven en regiones tan apartadas donde no hay acceso a Internet, no hay energía, no hay servicio de señal de telefonía, no hay acueducto, no hay servicios básicos, no hay vías terciarias, por eso, muchos de ellos, no pueden sembrar un proyecto productivo como yuca, plátano, café, cacao, las tierras del departamento del Putumayo son muy productivas, pero realmente, a través de los años, no ha habido una iniciativa de parte del Gobierno nacional que les brinde garantías a estas familias.

Hoy quiero dejar esta constancia para manifestarle al señor Presidente, al doctor Abelardo de la Espriella y al Ministro de Justicia, que los campesinos y campesinas en gran parte del departamento del Putumayo, están firmes para una sustitución voluntaria, de muchas o miles hectáreas de cultivo de hoja de coca.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Tiene la palabra el Representante Jorge Palacio.

Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Augusto Palacio Garzón:

Gracias, señor Presidente, honorables Congresistas. Señor Presidente, es que quiero dejar una constancia porque ya han transcurrido 16 días del lamentable terremoto que hemos tenido, desafortunadamente, la Comisión Bicameral no se ha podido reunir y no hemos podido avanzar en esta discusión, y el día 24 de agosto, el día lunes, se cerró el registro único para damnificados. ¿Qué quiere decir esto, señor Presidente? Que muchos de los damnificados de la zona rural, especialmente de los municipios del norte del Valle, hoy no se encuentran en el censo, esto va a hacer que se genere una gran dificultad en el momento en que comiencen a llegar de verdad las ayudas del Gobierno nacional, departamental y municipal.

Por eso he radicado un documento al Gobierno nacional, donde hemos solicitado que se amplíe la inscripción en el registro único de damnificados, pero también hemos radicado una solicitud para que el Decreto 1261 del 19 de agosto, que es el de la emergencia, pueda ampliarse con unos decretos reglamentarios que le servirían a los alcaldes, porque no pueden seguir viviendo simplemente de la solidaridad del pueblo colombiano.

Se tiene que tener un decreto que redireccione las rentas, que tengan esa estabilidad jurídica, se tiene que tener un decreto para reglamentar la carga impositiva, porque cuando se compra mercado, se compra teja, cemento, se está pagando el 40% en carga impositiva. Se tiene que tener un decreto reglamentario para que exista un desahorro excepcional del Fonpet.

Los municipios de sexta categoría hoy no cuentan con recursos para realmente atender los damnificados y aún no ha llegado realmente la mano del Gobierno nacional. Gracias.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Tiene la palabra la Representante Laura Isabel Vera.

Intervención de la Representante a la Cámara, Laura Isabel Vera Zapata:

No celebra el representante Secop, no celebran los fondos privados de pensión y no celebran los influencers, a los cuales, estos fondos privados de pensión han comprado, pero quien sí celebra, es el pueblo colombiano.

Yo quiero dejar esta constancia verbal, señor Presidente y Congreso, sobre la excelente noticia para Colombia, a propósito de la aprobación de los 81 artículos de la reforma pensional, y hay que decirle al pueblo colombiano. ¿Qué sigue ahora? Bueno, pues ahora sigue resolver las proposiciones de la derecha y de centro derecha, tenemos ahí proposiciones de personas como el Partido de La U o de gente de Dignidad y Compromiso, pues decirle a este Congreso, que esperamos que esté a la altura de lo que demandan las clases populares

y trabajadoras que esperan poder pensionarse en algún momento.

Yo sí creo, colegas, que la decisión de la Corte Constitucional obedece a la ley, obedece a la Constitución y es una gran noticia para el pueblo colombiano.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Tiene la palabra el Representante Luis Alfonso Chávez.

Intervención del Representante a la Cámara, Luis Alfonso Chávez Rivera:

Gracias, Presidente. Con los muy buenos días para la mesa principal, honorables colegas, medios de comunicación y público presente.

Presidente, mi constancia va en el sentido de respaldar una propuesta que ha venido presentando nuestra Gobernadora, la doctora Hilda Francisca Toro Torres, igualmente los gremios del departamento del Valle del Cauca, en el sentido de que con los decretos que se van a expedir en materia que tiene que ver precisamente con la reconstrucción de los departamentos afectados por el terremoto, se pueda presentar una exención temporal del IVA para materiales de construcción, lo cual, esto va a permitir, por supuesto, que podamos reactivar esa actividad que se viene desarrollando con las viviendas afectadas en el departamento del Valle del Cauca.

Igualmente, autorizar el desahogo excepcional de los recursos del Fonpet, eso también nos ayudaría mucho, alivios tributarios en materia de exención de intereses, condonación de intereses y sanciones en materia de vehículos automotores, eso también ayudaría mucho a las rentas de los departamentos afectados por el terremoto.

Igualmente, la orientación de rentas específicas, sería otro aspecto importantísimo, y el tema que tiene que ver con el control para los arrendamientos, que hoy se han subido mucho, arrendamientos que costaban un millón, están en dos millones, o arrendamientos que estaban en tres, hoy están en cuatro millones, controla los arrendamientos a los alimentos de primera necesidad y, por supuesto, a los alimentos de primera necesidad. Muchísimas Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Tiene la palabra el Representante Óscar Benavides.

Intervención del Representante a la Cámara, Óscar David Benavides Angulo:

Gracias, señor Presidente. Bueno, primero que todo, hay que preguntarle al señor Abelardo de la Espriella, de qué sarcófago sacó a la Ministra de Educación Viviane Morales. Una mujer que está totalmente descontextualizada de las realidades que vive este país. Ya tiene listo el decreto por el cual van a repartirse la torta para pagar, con la educación pública, los favores políticos, a quienes financiaron la campaña del señor Abelardo de la Espriella.

El verdadero golazo que le están metiendo a los colombianos, es el que en medio de esta tragedia, están detrás de un escritorio privatizando la educación. Hemos retrocedido como nación a los tiempos donde Álvaro Uribe Vélez tomó la decisión de convertir la educación en un negocio. En un Estado social de derecho, se tiene que respetar la educación pública y se tiene que garantizar que todos los colombianos podamos acceder a ella, sin ningún tipo de dificultades.

Meterse con la educación pública, privatizar la educación pública, es tan criminal como negarles la posibilidad a los niños de vivir en libertad y en dignidad en los territorios. Pero no vamos a dejar que esto pase desapercibido. Vamos a tomar las acciones pertinentes frente a este decreto, que lo único que busca, es posicionar el pago de los favores políticos al señor Abelardo de la Espriella. Invito a la señora Viviane Morales, que en vez de estar buscando meterle golazo a la educación, se dedique a ayudar, para que más de 400 mil estudiantes, que hoy en día están afectados por el terremoto, puedan de una vez por todas, ir a su plantel educativo y garantizar que la educación se pueda restablecer en nuestro país.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Secretario. Vamos a suspender las intervenciones de las constancias, porque ya creo que tenemos *quorum* decisorio, así que Secretario, por favor verifique si tenemos *quorum* decisorio, por favor.

Secretario General, Miguel Ángel Sánchez Vásquez:

Señor Presidente, siendo las 9:51 de la mañana, del día miércoles 26 de agosto de 2026, se abre. Hay *quorum* decisorio para deliberar y decidir, con 99, 101 Representantes registrados a este momento, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Señor Secretario, abra la sesión y proceda la lectura del orden del día, por favor.

Secretario General, Miguel Ángel Sánchez Vásquez:

Sesión plenaria, orden del día para la sesión ordinaria del día miércoles, 26 de agosto de 2026.

Lectura del orden del día.

Ha sido leído, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Secretario, vamos a poner en consideración de la plenaria, el orden del día, se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Cómo vota la plenaria, señor Secretario?

Secretario General, Miguel Ángel Sánchez Vásquez:

Está pidiendo votación nominal, Presidente.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Votación nominal. Abra por favor el registro, Secretario.

Secretario General, Miguel Ángel Sánchez Vásquez:

Se abre el registro para votación nominal, por favor.

No está funcionando el registro. ¿Sí, sí está funcionando?

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Sí funciona, pero no queda contabilizado en las pantallas de cada uno.

Secretario General, Miguel Ángel Sánchez Vásquez:

Ya está en funcionamiento pleno el sistema de registro, por favor. Continúa abierto el registro, quienes no puedan hacerlo, pueden dirigirse a Secretaría para hacerlo de forma manual.

Representante Diego García, vota Sí.

Representante Jorge Palacio, vota Sí.

Representante Ana Erazo, vota Sí.

Representante Arizabaleta, vota Sí.

Dirección de Presidencia. Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Señor Secretario, cierre el registro y anuncie el resultado.

Secretario General, Miguel Ángel Sánchez Vásquez:

Se cierra el registro y se anuncia el resultado de la votación, que es el siguiente.

Entonces, Presidente, le informo que han votado 100 honorables Representantes, 95 de manera electrónica por el Sí y 5 de manera manual por el Sí.

Votaron por el Sí, manualmente:

Diego García.

Jorge Palacio.

Ana Erazo.

Jaime Arizabaleta.

José Luis Duarte.

Ha sido aprobado el orden del día, señor Presidente.

PUBLICACIÓN REGISTRO DE VOTACIÓN

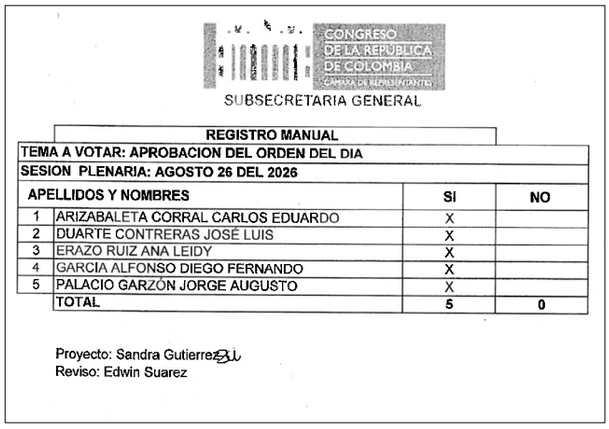
VOTACION 1

Nombre de la votación: ORDEN DEL DÍA
Inicio de la votación: 26/08/2026 9:55:08

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
Sí	95	100%
Total	95	

	Nombres Apellidos	Respuesta
1.	ABDALLA OLIVERA JOSE LUIS	Sí
2.	ARAY FRANCO JULIANA	Sí
3.	ARDILA PINEDO JOSE RICARDO	Sí
4.	ARIAS CARDONA FERNANDO	Sí
5.	ARIAS HERRERA JOSE FREDY	Sí
6.	ARIZA PEREZ DIEGO FRAN	Sí
7.	ARIZABALETA CORRAL CARLOS EDUARDO	Sí
8.	ARMERO HERNANDEZ VICTOR ANDRES	Sí
9.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	Sí
10.	BARRERA VERGARA CESAR ANTONIO	Sí
11.	BASTIDAS ROSERO JORGE HERNAN	Sí
12.	BENAVIDES ANGULO OSCAR DAVID	Sí
13.	BERMUDEZ SERNA FRANYELA	Sí
14.	BERNAL MONTEALEGRE DANIEL FELIPE	Sí
15.	BLANCO VALENCIA GUILLERMO LEON	Sí
16.	BOHORQUEZ LOPEZ JOSE LUIS	Sí
17.	BRAVO OBANDO LUCY MIREYA	Sí
18.	BRICEÑO MONTES DANIEL FELIPE	Sí
19.	CAJAMARCA ZAPATA YEISSON GERARDO SUA	Sí
20.	CALVO LARGO CARLOS MARIO	Sí
21.	CARVAJAL JAIMES MARIO JOSE	Sí
22.	CASTELLANOS ROMERO DARWIN	Sí
23.	CASTRO GOMEZ SANTIAGO	Sí
24.	CASTRO GONZALES MELLO	Sí
25.	CHAVEZ RIVERA LUIS ALFONSO	Sí
26.	CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO	Sí
27.	DE LA OSSA LACAYO ALEJANDRO	Sí
28.	ESPINOSA MARTINEZ JOSE DURGUES	Sí
29.	ESTRADA HOLGUIN LUZ VERONICA	Sí
30.	FRANCO TEJADA DIVER NEY	Sí
31.	GAONA TATIANA JUDITH	Sí
32.	GARCIA PARRA RENZO ALEXANDER	Sí
33.	GOMEZ CASTILLO EDGAR	Sí
34.	GOMEZ SALAMANCA ESNEYDER	Sí
35.	GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	Sí
36.	GONZALEZ HERNANDO	Sí
37.	GORDILLO SALINAS LUZ MARINA	Sí
38.	GRISALES SUAREZ MIGUEL ANGEL	Sí
39.	GUEVARA ROSERO ROSITA ROSAURINA	Sí
40.	GUTIERREZ HILDA	Sí
41.	GUTIERREZ PEREZ ESTEFANEL	Sí
42.	HERNANDEZ POLO JOSE FELIPE	Sí
43.	HIDALGO MONTOYA MATEO	Sí
44.	HINCAPIE MARCO EMILIO	Sí
45.	HURTADO NEIRA YAMIT NOE	Sí
46.	JARAVA DIAZ MILENE	Sí
47.	JAY-PANG DIAZ ELIZABETH	Sí
48.	JULIO PEREZ AMAURY	Sí
49.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Sí
50.	LEON VARGAS JAIRO	Sí
51.	LONDOÑO JARAMILLO JUAN MANUEL	Sí
52.	LOPEZ DIAZ JAVIER EDUARDO	Sí
53.	LORDUY MARTINEZ JESUS SALIM	Sí
54.	MATEUS SERRANO LOURDES PAOLA	Sí
55.	MAYUSA CRUZ MARIA DEL CARMEN	Sí
56.	MENDEZ HERNANDEZ JORGE	Sí
57.	MINA GARCES ARNULFO	Sí
58.	MOLINA GOMEZ SIMON	Sí
59.	MONROY HERNANDEZ DANIEL MAURICIO	Sí
60.	MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO	Sí
61.	MORENO PUIN FRANCY NATALIA	Sí
62.	MOSQUERA MURCIA NELLY PATRICIA	Sí
63.	MURCIA LAMPREA PEDRO ALEJANDRO	Sí
64.	ORREGO EUSSE MELISSA	Sí
65.	OSORIO MARIN SANTIAGO	Sí
66.	PALACIOS LEDEZMA CHRISTIAN HOSEP	Sí
67.	PATERNINA GULFO PEDRO ANTONIO	Sí
68.	PATIÑO ARISTIZABAL LUIS GUILLERMO	Sí
69.	PEREZ BALLESTAS BLEIDY DEL CARMEN	Sí
70.	PEREZ RUEDA MANUEL ALEXANDER	Sí
71.	PINEDA LOPEZ JONATHAN EDUARDO	Sí
72.	PINILLA CALERO DAVID	Sí
73.	QUINONES DHARO PAOLA ANDREA	Sí
74.	RADI CHEMAS SAMIR EDUARDO	Sí
75.	RAMÓN RAMIREZ LEONARDO	Sí
76.	RAYO ACOSTA ORLANDO	Sí
77.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	Sí
78.	RODRIGUEZ CANCHIMBO EDINSON	Sí
79.	RODRIGUEZ LUIS ARIEL FRANCISCO	Sí
80.	ROJAS SUAREZ JUAN PABLO	Sí
81.	ROMERO NADER CLAUDIA TERESA	Sí
82.	ROSADO TAYLOR CHADAN FRANCISCO	Sí
83.	RUIZ SOLERA MARTHA ISABEL	Sí
84.	SABOGAL MARIA JANETH	Sí
85.	SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	Sí
86.	SALAS SALAS MARIA CAMILA	Sí
87.	SILVA ROMERO YOLANDA	Sí
88.	SUAREZ GONZALEZ EIMY JULIETH	Sí
89.	TORRES PRADA CAMILO ALFONSO	Sí
90.	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	Sí
91.	VALENCIA CAICEDO JHON FREDI	Sí
92.	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	Sí
93.	VIDAL ROJAS OMAR FRANCISCO	Sí
94.	WONG BALDIRIS YOLANDA	Sí
95.	ZAMBRANO PARDO DIEGO FERNANDO	Sí



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
SUBSECRETARIA GENERAL

REGISTRO MANUAL

TEMA A VOTAR: APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

SESION PLENARIA: AGOSTO 26 DEL 2026

	APELLIDOS Y NOMBRES	SI	NO
1	ARIZABALETA CORRAL CARLOS EDUARDO	X	
2	DUARTE CONTRERAS JOSÉ LUIS	X	
3	ERAZO RUIZ ANA LEIDY	X	
4	GARCIA ALFONSO DIEGO FERNANDO	X	
5	PALACIO GARZÓN JORGE AUGUSTO	X	
	TOTAL	5	0

Proyecto: Sandra Gutierrez
Reviso: Edwin Suarez

Dirección de Presidencia, Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

Secretario General, Miguel Ángel Sánchez Vásquez:

El Himno Nacional de la República de Colombia.

–Himno Nacional de la República de Colombia

Dirección de Presidencia, Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

Secretario General, Miguel Ángel Sánchez Vásquez:

Anuncio de proyectos señor Presidente.

Se anuncian los siguientes proyectos para la sesión plenaria del día miércoles 2 de septiembre de 2026 o para la siguiente sesión plenaria, en la cual se debatan proyectos de ley o actos legislativos.

Primero, informe de objeciones proyecto de ley.

Proyectos para segundo debate:

Proyecto de Ley número 093 de 2025 Cámara, *por medio del cual se crea la Red Nacional de Mujeres Ambientalistas y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Ley número 094 de 2025 Cámara, *por medio del cual se expiden normas para el fomento de la Agricultura 4.0 en Colombia.*

Proyecto de Ley número 197 de 2025 Cámara*, por medio del cual se dicta el Régimen Especial para el Desarrollo Económico y Social del municipio de Puerto Leguizamo y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Ley número 476 de 2025 Cámara, *por la cual se adoptan medidas de protección para personas naturales frente al reporte o denuncia de presuntos actos y/o hechos de corrupción.*

Proyecto de Ley número 105 de 2025 Cámara, *por medio del cual se adopta y regula el programa de Estado Joven para la dignificación de las prácticas laborales en las entidades públicas y se promueve la inserción laboral de los practicantes en el sector.*

Proyecto de Ley número 001 de 2025 Cámara, *por la cual se reconoce y protege el vínculo afectivo de los animales de compañía dentro del núcleo familiar, se garantiza su bienestar en los procesos de separación y divorcio y se dictan otras disposiciones, Ley Simona.*

Proyecto de Ley número 232 de 2025 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 1437 de 2011 y se garantiza la doble instancia en los procesos de nulidad electoral a algunos servidores públicos de elección popular.*

Proyecto de Ley número 136 de 2025 Cámara, acumulado con el proyecto de Ley número 290 de 2025 Cámara, *por medio del cual se modifica y actualiza el régimen del impuesto al consumo de cigarrillo, tabaco elaborado y demás productos de nicotina, se ajusta el marco tributario aplicable a los dispositivos electrónicos para su administración y se dictan otras disposiciones.*

Han sido anunciados los proyectos para la sesión plenaria del miércoles, 2 de septiembre de 2026, señor Presidente, o para la siguiente sesión plenaria en la cual se debatan proyectos de ley o actos legislativos.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Continuemos, Secretario, con el siguiente punto del orden del día.

Secretario General, Miguel Ángel Sánchez Vásquez:

Proyectos para segundo debate

Proyecto de Ley número 105 de 2025 Cámara, *por medio del cual se adopta y regula el programa Estado Joven para la dignificación de las prácticas laborales en las entidades y se promueve en las entidades públicas y se promueve la inserción laboral de los practicantes en el sector.*

Autores: Representantes: *Alejandro García Ríos y otros.*

Ponentes: Representantes*: Jorge Méndez Hernández y Víctor Manuel Salcedo.*

Publicación del proyecto: ***Gaceta del Congreso*** *número 1331 de 2025.*

Publicación de ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** *número 1789 de 2025.*

Publicación de ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** *número 351 de 2026.*

Aprobado en Comisión Séptima: *noviembre 11 de 2025*

Se anunció para sesión plenaria del 19 de agosto de 2026.

En la sesión plenaria anterior, señor Presidente, se aprobaron los impedimentos de los Representantes Carlos Gumersindo de la Peña, se negaron, se negaron los impedimentos de los

Representantes Carlos Gumercindo de la Peña y Carlos Eduardo Arizabaleta.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario General, Miguel Ángel Sánchez Vásquez:

Señor Presidente, la proposición de la ponencia dice así:

Proposición de la ponencia

Considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presentamos ponencia positiva. Y en consecuencia, solicitamos a los miembros de la plenaria de la Honorable Cámara de Representantes, dar segundo debate al **Proyecto de Ley número 105 de 2025 Cámara**, por medio del cual se adopta y regula el programa Estado Joven para la dignificación de las prácticas laborales en las entidades públicas, y se promueve la inserción laboral de los practicantes en el sector.

Firman,

Betsy Judith Pérez Arango Coordinadora Ponente, Víctor Manuel Salcedo Guerrero Ponente.

Ha sido leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

En consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia, se abre la discusión señor Secretario. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada la … pidieron la palabra. Tiene la palabra la Representante Janeth Sabogal.

Intervención de la Representante a la Cámara, María Janeth Sabogal Robles:

Gracias, Presidente. Teniendo en cuenta que esta es la transformación de las prácticas gratuitas, en pasantías remuneradas y cubiertas con la seguridad social, consideramos que las Comisiones deben tener en cuenta esos mecanismos de cofinanciación entre Nación y territorio, teniendo en cuenta los municipios que se encuentran en categoría 4, 5 y 6, porque pueden quedar insolventes ante este auxilio económico. Y también, se deben obtener los conceptos fiscales de viabilidad ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para las apropiaciones de estos presupuestos. Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Tiene la palabra el Representante Ómar Vidal.

Intervención del Representante a la Cámara, Ómar Francisco Vidal Rojas:

Sí, Gracias, Presidente. Simplemente para dejar una observación planteada. Obviamente que manifiesto mi voto favorable a esta iniciativa muy importante para promover el empleo joven y las oportunidades a los jóvenes en el país, pero simplemente, a los Ponentes, que como en el informe de ponencia se dice que el aval fiscal por parte del Ministerio de Hacienda aún no consta en la Gaceta, que por favor, como el artículo 8° de este proyecto crea incluso fondos y apropiaciones presupuestales específicas para la financiación de estos fondos, de este proyecto.

Por favor, simplemente quiero recomendar a los Ponentes que, como no hay aval fiscal del Ministerio de Hacienda, luego, como ha pasado con muchas iniciativas legislativas, luego el costo del programa no se vaya a trasladar a los municipios. Sin una reserva, o sin una apropiación por parte del Ministerio de Hacienda, ha hecho carrera en el país aprobar programas, crear fondos, crear iniciativas y luego tirárselas a los municipios y a los departamentos, que como ya sabemos, hoy no tienen cómo financiar ni siquiera los costos de sus propias operaciones. Simplemente, dejar esa constancia señor Presidente. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Tiene la palabra Jorge Palacio.

Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Augusto Palacio Garzón:

Gracias señor Presidente. Yo primero tengo que celebrar que esta iniciativa, es una iniciativa muy bien encaminada, es una iniciativa que busca que los jóvenes de este país tengan la posibilidad, cuando son pasantes, de tener un salario en condiciones de dignidad.

Lo que a mí me preocupa señor Presidente, es que en la misma ponencia se están hablando de cifras, un estudio que hizo la Universidad Javeriana, de más de 96.737 practicantes con un costo mensual superior a 19 mil millones de pesos. Esto ya discriminando en el artículo 8° del presente proyecto, lo que dice es que se debe definir la cofinanciación en el Presupuesto General de la Nación. ¿Y que se tiene que hacer con los municipios?

Señor Presidente. Yo fui Alcalde de un municipio de sexta categoría y lo más complejo es cuando se legisla, se toman decisiones creando fondos y dejando la responsabilidad para los municipios de sexta categoría.

Este proyecto que está bien encaminado, se podría convertir en una iniciativa que, en vez de favorecer a los jóvenes practicantes, lo que haría es que en los municipios, en los entes territoriales no se les pueda ayudar y se tengan que ir para otras ciudades, porque no podrían cumplir en sus municipios la posibilidad de ejercer las prácticas. Por eso, termino señor Presidente, simplemente pidiéndole a los Ponentes, si nos pueden ayudar informando si este proyecto tiene el aval fiscal del Gobierno, y cuál sería el criterio de cofinanciación. ¿Cuánto tendrían que asumir los municipios de sexta categoría? Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Tiene la palabra el Representante Daniel Briceño.

Intervención del Representante a la Cámara, Daniel Felipe Briceño Montes:

Presidente, muchas gracias. Presidente, el proyecto atiende un problema real, y es que hoy gran parte de los practicantes en el sector público, no reciben un apoyo económico.

Da unas soluciones reales como la afiliación y cotización a salud, pensión y riesgos laborales, una prioridad en jóvenes de estrato 1, 2 y 3, pero, yo atiendo la preocupación de muchos en este recinto, y tiene que ver con que el mismo proyecto dice que hay un impacto de 777.590 millones de pesos.

Entonces, Presidente, la pregunta aquí es: ¿Quién va a ser el responsable?

Porque dice que es con presupuesto del Presupuesto General de la Nación, pero la pregunta es: ¿Dónde está la responsabilidad del Ministerio?

Y claro, nosotros podemos aprobar esto, nos podemos dar un buen aplauso, decirles a los jóvenes que están en las barras, que estamos avanzando. Pero nosotros no podemos llegar a una iniciativa como esta, sin tener claro de dónde van a salir los recursos.

Entonces, Presidente, el llamado es aquí al Ministro de Hacienda, al doctor Miguel Gómez, para que le respondan a esta plenaria y diga si esto tiene o no tiene como tal una partida asegurada, porque el día de hoy, no lo tendría. Y comparto la preocupación de muchos, terminaría en manos de Alcaldes y Gobernadores. Algunas ciudades lo podrán soportar, pero la mayoría de municipios en el país con una creciente presión fiscal, no lo podrán hacer.

Entonces, Presidente, totalmente de acuerdo con el sentido del proyecto, pero es importante que tengamos responsabilidad y que el Ministerio de Hacienda se pronuncie sobre estos 780 mil millones de pesos como fuente real y de dónde van a salir. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Tiene la palabra el Representante Edison Rodríguez.

Intervención del Representante a la Cámara, Edinson Rodríguez Canchimbo:

Gracias señor Presidente. Pues sumándonos a la constancia del honorable Representante Vidal del Partido Liberal, en la preocupación del tema financiero, pero muy de acuerdo con el proyecto, en el sentido del fortalecimiento a los jóvenes y la inserción en el campo laboral.

Y pensaría, que estos riesgos financieros y fiscales, debemos corregirlos en el articulado y también con el compromiso del Ministerio de Hacienda, para que podamos avanzar en este proyecto que, sin duda alguna, tiene que ampararse y buscar la sostenibilidad para que ese cargo presupuestal no les llegue a los municipios y principalmente protegiendo los municipios de sexta categoría. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Tiene la palabra el Representante Juan Londoño.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan David Londoño Arango:

Gracias, Presidente. Mi Representante Méndez, primero, celebrar que este proyecto esté en discusión, porque la deuda histórica que tenemos con los jóvenes en Colombia, ha sido muchísima. Dos recomendaciones para que lo tengan, porque la idea es avanzar con este proyecto y poder ir corrigiendo un poco varios temas que plantean los compañeros. Lo primero, la territorialización de las prácticas de los jóvenes, no puede ser que después de un esfuerzo que hagamos con este proyecto de ley, se quede contando todo en la ciudad de Bogotá. Tenemos que priorizar también los territorios y que podamos hacer indicadores de territorialización de lo que son las prácticas.

Lo segundo, también hay que ponernos en cintura y exigir resultados, no solamente contar practicantes, ¿qué número de practicantes?, sino, cuáles son las prácticas efectivas en seis meses, en doce meses, cuáles se consiguen y cuáles no.

Y, por último, como está pasando en varios proyectos de ley, esto va a ser, compañeros, una constante, es consultar al Ministerio de Hacienda sobre los avales fiscales, es algo que los señores Ponentes deben hacerlo antes de traerlo acá, y saber si tiene la voluntad política o no del Gobierno nacional. Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Tiene la palabra la Representante Natalia Moreno.

Intervención de la Representante a la Cámara, Francy Natalia Moreno Puin:

Gracias señor Presidente. Sumado a la solicitud que hace mi compañero de bancada, Jorge Palacio, también nosotros proponemos una modificación en el artículo b), perdón, en el literal b) del artículo 4º, porque en ese artículo exige que no se pueda pagar menos de un salario mínimo, pero luego en el numeral 5° dice que tiene que ser proporcional. Por lo tanto, hay una contradicción entre el artículo 4° y el artículo 5°, por ello, hemos radicado una proposición modificatoria y claramente…

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Representante, estamos en el informe de ponencia, no discutiendo todavía el articulado. Tiene la palabra el Representante Durgués Espinosa.

Intervención del Representante a la Cámara, José Durgués Espinosa Martínez:

Gracias, Presidente, buenos días. Celebro este proyecto, no obstante, quisiera dejar una claridad. Artículo 7º. Publicación de plazas vacantes. En el marco del programa Estado Joven, la entidad del Estado deberá publicar el listado completo de las plazas vacantes disponibles. ¿Por qué es importante esto?

Porque al final dice: el incumplimiento de las medidas contempladas en la presente ley dará lugar a las faltas disciplinarias fiscales y penales, pero, ¿Cuál es el incumplimiento cuando no hay un listado o no hay un número de vacantes que se puedan medir? Lo que no se puede medir, no se puede controlar.

Yo sí creo que este proyecto le vendría bien, que hubiera un mínimo número de jóvenes vinculados, pudiera ser el 1%. Por ejemplo, en el artículo 8º en el presupuesto dice: *El Ministerio de Trabajo deberá disponer del presupuesto de inversión, una partida permanente.*

Cuando no hay un valor, termina siendo un salón, un saludo a la bandera. Al final aparece el incumplimiento, como no hay un solo porcentaje, usted jamás va a poder castigar a nadie, porque no tiene cómo medirlo. Yo lo demás, continúo ahora con una proposición, cuando se esté debatiendo el articulado, Presidente.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Tiene la palabra el Representante Samir Radi.

Intervención del Representante a la Cámara, Samir Eduardo Radi Chemas:

Presidente, muchas gracias. Bueno, yo creo que si pudiera llegar a recoger las distintas intervenciones de manera concluyente y puntual, es que por supuesto, la gran mayoría de los Representantes estamos de acuerdo con la iniciativa y, por supuesto, con la razón de ser de este proyecto, la modificación del artículo 4° de la Ley 2043 del 2020, que también por supuesto, hace alusión a la Ley 1780 del 2016, pero creo que la preocupación es la misma.

Y es cierto, que con los jóvenes hay una deuda histórica, por supuesto de inserción laboral, incluso fueron muchas de las promesas de campañas de varios de los Congresistas de acá, por no decir de todos, cuando llegaban a los distintos territorios, y en busca de oportunidades los jóvenes los embestían y, por supuesto les reclamaban, incluso en las cifras, en muchos territorios, los jóvenes son el doble en porcentaje, porcentualmente hablando, de desempleo y por supuesto también, de informalidad.

Pero sí es cierto, que hablando de un impacto fiscal, tal como el que se ha mencionado, la justificación del proyecto vale la pena, vale la pena que nosotros tengamos la explicación pertinente del Ministerio del Trabajo, sobre todo y por supuesto el Ministerio de Hacienda, de qué piensa al respecto, porque nosotros tenemos por supuesto la garantía que generarles a los distintos jóvenes, de que los proyectos no van a ser un saludo a la bandera.

Entonces señor Presidente, yo sí quisiera que nos detuviéramos ahí, porque todo el proyecto tiene una redacción muy coherente pero cuando llegamos al artículo 8, es donde realmente entran las preocupaciones, y esta preocupación más que todo en este segundo debate, se la quisiéramos trasladar a los proponentes que son alrededor de 48, 50 proponentes y que por supuesto es una iniciativa a la cual todos quisiéramos sumarnos, pero con las garantías jurídicas de que no va a ser un saludo a la bandera. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Tiene la palabra la Representante Paola Quiñones.

Intervención de la Representante a la Cámara, Paola Andrea Quiñones D'Haro:

Gracias señor Presidente. Señor Presidente, yo celebro este proyecto, donde se dignifican las prácticas laborales de los estudiantes, pero sí quisiera que esta plenaria tuviera la realidad política territorial, y es que en muchas secretarías o dependencias, depende de su propio, de su propia voluntad. Entonces, también es importante que no quede este proyecto como un saludo a la bandera, pero precisamente, en su redacción en la ponencia, estoy viendo palabras como mérito, por ejemplo, también estoy observando que hablamos de convocatoria pública.

Entonces, le digo a los Ponentes, que tengan presente estas observaciones, porque al hablar de convocatoria pública, cuando estamos hablando prácticamente de un primer empleo, de una primera vinculación a lo público de los jóvenes, pues no podemos meterle palabras que son técnicamente de la Ley 80 y de contratación pública, porque entonces, también vamos a hacer un proyecto de ley donde va a quedar, va a quedar sin que sea posible llevarlo a la práctica real.

Por eso le hago el llamado también a los compañeros que están redactándolo y, por supuesto, que bienvenida cualquier iniciativa que dignifique a los jóvenes del país, pero, sí hay que territorializarlo o regionalizarlo, porque cada Alcaldía, cada dependencia tiene su propia voluntad. Entonces, para que este proyecto no quede simplemente como uno más de los tantos

que sacamos aquí, porque hay que entender las realidades territoriales.

Entonces, ojo con redactar convocatoria pública, ojo con redactar mérito, ojo, porque estos son términos que son de la formalidad de la Ley 80, para no mezclar el empleo público de inserción que dignifica a los jóvenes, con unas prácticas contractuales diferentes. Gracias.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Tiene la palabra la Representante Martha Ruiz.

Intervención de la Representante a la Cámara, Martha Isabel Ruiz Solera:

Presidente, buenos días, buenos días honorables colegas. Celebro este importante proyecto, la verdad que, dar la oportunidad a nuestra juventud ,siempre debe ser una prioridad y que sus prácticas laborales sean dignificadas, es una oportunidad inmensa para la juventud en toda Colombia, en todo nuestro territorio nacional, pero me queda la misma duda que han manifestado mis compañeros, y es no dejar las obligaciones territoriales sin financiación efectiva, ni mandatos presupuestales constitucionales riesgosos.

Esa sería mi única apreciación. Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias, colegas.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Tiene la palabra la Representante Yolanda Wong.

Intervención de la Representante a la Cámara, Yolanda Wong Baldiris:

Gracias, Presidente, buenos días a la honorable plenaria. Presidente, una gran preocupación y no es menor, teniendo en cuenta que cerca de 458 mil jóvenes hacen prácticas anualmente en Colombia, es una preocupación que tiene un énfasis en las finanzas públicas. Y es una observación clara a los Ponentes, frente al impacto fiscal que de manera obligatoria, debe respaldar la iniciativa porque de lo contrario, cargaríamos una obligación más a los entes territoriales y de no observar el artículo 7º de la Ley 819 de 2003, el impacto fiscal lo trasladaríamos de alguna manera arbitraria a las entidades territoriales, tal como lo decía la colega Paola.

En ese orden de ideas, sí sería importante que los Ponentes analizarán la oportunidad de establecer cuál sería la participación de la Nación y como los entes territoriales pudieran tener convocatorias abiertas por vocación económica en las regiones. En el caso de Cartagena, nosotros tenemos un plan piloto que se llama Mi Primera Chamba, que de ingresos corrientes de libre destinación, se destinan unos recursos a ese programa, pero es un programa que no desarrolla el impacto fiscal que debería tener si es una ley de la república, que respaldara ese impacto fiscal. Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Tiene la palabra Jorge Méndez.

Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Méndez Hernández:

Gracias, Presidente, muy buenos días a todos los colegas, un saludo muy especial a los jóvenes que nos acompañan en la mañana de hoy.

Presidente y colegas, celebro de verdad que todos vean con buenos ojos esta gran iniciativa de parte de la colega Cathe Juvinao, de su equipo y el trabajo juicioso que realizaron los Ponentes en la legislatura pasada, especialmente la doctora Betsy Pérez, compañera de Cambio Radical, el Doctor Víctor Salcedo y su equipo, quienes juiciosamente atendieron este proyecto, que lo que busca es precisamente saldar esa deuda histórica que tenemos con los jóvenes, dignificar las prácticas laborales, darles un auxilio económico y que permitan realmente la inclusión en la vida laboral.

Efectivamente, la inquietud que todos han planteado, ha sido de resorte de los Ponentes anteriores y servidor, porque efectivamente no se puede materializar si no tenemos un aval, pero recuerden que este es sólo el segundo debate, esto no es una talanquera para que el proyecto avance, hasta que llegue el momento en que pueda ser una ley de la República.

Hay que dejar constancia que los Ponentes anteriores solicitaron el aval fiscal, tuvieron reuniones con el Ministerio de Trabajo y no ha sido posible conseguir el aval fiscal, el documento, el pronunciamiento por parte del Gobierno, especialmente el anterior, frente al aval fiscal. Sin embargo, hay un concepto positivo por parte del Ministerio de Trabajo, que efectivamente ve con buenos ojos este proyecto.

Con base en la Sentencia 502 de 2007, nos da viabilidad para continuar con el estudio de este proyecto y hay una garantía de que para el tercer debate, se tiene que efectivamente realizar esta mesa técnica para tener claro de dónde van a salir los recursos, cuánto va a aportar la Nación, cuánto van a aportar los departamentos, cuánto van a aportar los municipios. También somos conscientes de las dificultades que tienen los…

Dirección de Presidencia, Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Démosle, por favor, tiempo al Ponente, Jorge Méndez.

Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Méndez Hernández:

También somos conscientes de las dificultades que tienen los municipios, especialmente los de sexta categoría en materia financiera para poder sostener un proyecto de este tipo. Sin embargo, reitero esto va a formar parte de la discusión en la mesa técnica que se realizará en el marco del tercer debate de este importante proyecto.

En esa deuda que nosotros hemos tenido desde el año 2020, con la Ley 2043, buscamos precisamente algo similar, y es que las prácticas laborales se convirtieran en experiencia para los jóvenes, pero no es suficiente si no tienen un ingreso que les permitan tener el sustento para poder desarrollar esa actividad.

Con el Ministerio de Trabajo, las mesas que se realizaron, efectivamente, lo que se busca es que aparte del concepto positivo, sea de una implementación gradual, que permita efectivamente que los presupuestos se puedan ir ajustando a las necesidades y a la realidad de este proyecto cuando se convierta en una ley de la República.

Y agradecer, también a todos los miembros de esta plenaria, quienes, de manera bastante interesada, han presentado numerosas proposiciones para enriquecerlo, especialmente al artículo 4º de este proyecto, el cual se han recogido todas estas inquietudes que usted ha presentado y las solicitudes para mejorarlo, en una proposición sustitutiva, que será discutida al momento que se analice el articulado.

Entonces colegas, yo les pido en nombre de todos los jóvenes de Colombia, que le brinde un respaldo a esta ponencia, a este proyecto y que, para el tercer debate tendremos una mesa técnica, que esperamos tener para el cuarto debate este aval fiscal, que permita implementarlo de manera gradual, teniendo en cuenta las particularidades de cada región y los presupuestos, especialmente los municipios de categoría quinta y sexta.

Entonces, les pido con el corazón, que brinden este respaldo positivo y continuamos con el proyecto, con el estudio de este proyecto. Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Anuncio que se va a cerrar la discusión. Tiene la palabra el Representante Diego Ariza.

Intervención del Representante a la Cámara, Diego Fran Ariza Pérez:

Gracias, Presidente por la palabra. Saludar a todos los compañeros de la Cámara. Decirle en el mismo sentido, por supuesto la preocupación, este es un proyecto que realmente beneficia a todos los jóvenes del país, pero yo creo que, pues la decisión que yo voy a tomar va a ser un voto favorable, pero sí hay que definir muy bien, tal vez en la continuidad del proceso del debate de este proyecto, las prácticas dignas y pagas, pues por supuesto el estado no puede pedirle a un joven que subsidie con trabajo gratis su propia formación.

Yo creo que este es un proyecto interesante, es un proyecto que requiere el apoyo del Congreso de la República, que requiere el apoyo también fiscal, porque de lo contrario, pues si no contamos con los recursos necesarios, pues los territorios van a tener que buscar la forma de asumir y siempre lo que buscamos es que no se les trasladen las competencias a los territorios, sino que los territorios de una u otra manera puedan avanzar en la protección y en la ayuda a los jóvenes del país.

Yo creo que el tema fiscal, juega un papel fundamental para el avance del proyecto y qué bueno que también el Ministerio, en la aprobación de este presupuesto que vamos a tener en esas comisiones conjuntas, esta iniciativa también pueda tener la presencia de sus autores, pueda tener también la presencia de los Ponentes en ese debate, así no pertenezcan a las Comisiones Terceras y Cuartas, la invitación es a que los autores y los Ponentes participen en ese debate, así sea con voz de estas comisiones, y le podamos pedir al Ministro, que tengamos de verdad un compromiso real con la juventud colombiana y especialmente que los recursos lleguen a las regiones...

Dirección de Presidencia, Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Dele la palabra, por favor, al Representante para que termine, 20 segundos.

Intervención del Representante a la Cámara, Diego Fran Ariza Pérez:

Entonces, más que todo, Presidente, la invitación, también es a los autores, a que podamos lograr esa participación en estas Comisiones Conjuntas del debate del Presupuesto General de la Nación y podamos saber en qué sectores del Presupuesto General de la Nació, van a poder tener una inversión en la vigencia 2027, y también dentro del debate del respectivo Plan de Desarrollo. Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Tiene la palabra la Representante Cathe Juvinao.

Intervención de la Representante a la Cámara, Catherine Juvinao Clavijo:

Apreciados colegas, buenos días. Yo les quiero contar un poco, como una de las autoras de este proyecto, ¿este proyecto de dónde nace? Vengo escuchando sus preocupaciones, todas legítimas, pero es importante que tengamos en cuenta esto de dónde viene.

El programa Estado Joven, era un programa que ya existía en el estado colombiano y se había creado en 2012, y era un programa como todos estos programas, que va apropiando recursos en la medida de las posibilidades del Presupuesto General de la Nación y en consonancia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Entonces, el primer llamado que les hago, es a la tranquilidad, aquí no estamos diciendo que para el primer año del programa, hay que apropiar 900 mil millones, 900 mil millones es el rubro que se necesita si queremos que la totalidad o sea

cerca de 100.000 practicantes años, tengan esta remuneración.

Por supuesto, que es el objetivo que hay que perseguir, pero eso es absolutamente inviable desde el primer año, eso todos lo tenemos claro.

¿Qué pasó en el Gobierno pasado?

Que la financiación que tenía el programa Estado Joven, que era más o menos de entre 15 mil y 20 mil millones de pesos para el último año en el que operó, lo desfinanció el Gobierno pasado. El Gobierno pasado simplemente tomó una decisión política, absolutamente inentendible, porque se supone que los jóvenes son parte de las bases del Gobierno pasado. El punto es que el Gobierno pasado lo desfinanció.

Por esa razón, es que nosotros estamos tratando ahora de darle rango legal al programa Estado Joven, repito no porque mañana haya que apropiar la totalidad de los recursos, sino para que legalmente los Gobiernos, esté quien esté, tanto en el orden nacional como en el orden territorial, empiecen gradualmente a apropiar los recursos, lo que no puede pasar, colegas, y con esto termino…

Dirección de Presidencia, Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Dele por favor, más tiempo a la Representante.

Intervención de la Representante a la Cámara, Catherine Juvinao Clavijo:

Lo que no puede pasar, colegas, y con esto termino, es que el Estado siga creyendo que la mano de obra de los jóvenes no vale, lo que el Estado no puede seguir creyendo, es que puede usar a los practicantes para encomendarles cualquier cantidad de tareas y que la experiencia les va a pagar los pasajes o que el decir que trabajaron o hicieron las prácticas en una entidad pública, les va a cubrir la remuneración que de repente ellos necesitan, porque esas prácticas las necesitan también para cubrir sus propios gastos de estudiantes.

Entonces, el Estado no le puede decir a los jóvenes: sí, los necesitamos, pero vengan gratis. Eso es lo que el Congreso no puede permitir, y yo con aquí nuestro Ponente, maravilloso Ponente Méndez y los Ponentes que se designen en Senado para el tercer debate, estoy absolutamente comprometida y estamos comprometidos, a tener las mesas con el nuevo Gobierno, porque también tengan presente que el nuevo Gobierno acaba de llegar y apenas estamos haciendo la aproximación con el Ministerio de Hacienda para poder determinar, en un primer año y gradualmente cómo podría irse apropiando el recurso.

Así pues, la invitación es a que permitamos que esta iniciativa noble, loable, necesaria y urgente, pase al tercer debate, y estoy segura de que vamos a poder hacer los ajustes que se requieran. Gracias de antemano a todos por sus proposiciones, por sus propuestas que, por supuesto, las hemos tenido todas en cuenta.

Dirección de Presidencia, Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Tiene la palabra la Representante Carmen Mayusa.

Intervención de la Representante a la Cámara, María del Carmen Mayusa Cruz:

Muchísimas gracias. Mire, yo creo que todas las palabra, han tenido muchos criterios acertados frente al proyecto. Mi solicitud o mi propuesta, es que tenemos que votar los ojos hacia toda la juventud, que es la que va a ser el futuro de Colombia y que en todas las entidades donde llegan después de su preparación académica a pedir un espacio laboral, lo primero que le dicen y le exigen, es su experiencia.

Por lo tanto, la experiencia se adquiere, pero también necesitan recursos, creo que son recursos paulatinamente y gradualmente que se van adicionando y que nosotros consideramos de vital importancia. Defendamos a los jóvenes, apoyémoslos y garanticemos un futuro laboral garantista para el pueblo colombiano, reivindicando el esfuerzo estudiantil y laboral que hacen nuestras juventudes en los diferentes territorios.

Desde aquí saludamos, por ejemplo, a ese infinito número de estudiantes del Sena, que están a la espera de que se les garantice ese proyecto de ley, para garantizar también su formación académica y colocarse al servicio de la producción y el desarrollo económico de nuestros territorios.

Dirección de Presidencia, Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Tiene la palabra el Representante Víctor Salcedo.

Intervención del Representante a la Cámara, Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Muy buenos días, gracias señor Presidente y compañeros. Hay que tener en cuenta que este proyecto de ley, lo que busca es dignificar las prácticas laborales en entidades públicas de los jóvenes, y ese programa en 10 años ha beneficiado a 13 mil jóvenes, lo que busca el proyecto es que ojalá lleguemos a 100.000 con la voluntad de los entes territoriales, pero de acuerdo a la capacidad.

Yo escucho aquí, con toda la razón, preocupación frente a posturas como la de Jorge Palacio, que conoce la administración pública de entes territoriales de categoría sexta, pero pues cada quien con su capacidad podrá contratar esos jóvenes y dignificarlos, lo que necesitamos es voluntad política que empiece en el Gobierno nacional y pase por los entes territoriales.

Yo creo que nosotros hoy tenemos que darle un espaldarazo a este proyecto, buscando que a los jóvenes no solamente se les entregue un subsidio de transporte, sino que se les paguen sus prácticas, para que mañana tengamos más jóvenes con posibilidades de tener esas prácticas remuneradas

de acuerdo a la capacidad que cada uno tiene de contratar practicantes. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Tiene la palabra el Representante Pedro Paternina.

Intervención del Representante a la Cámara, Pedro Antonio Paternina Gulfo:

Presidente, muchas gracias. Un saludo especial a toda la plenaria. Mire, yo quiero ser muy puntual en algo queridos compañeros, especialmente a los Ponentes, como joven también que soy, ratificar mi apoyo incondicional a este proyecto, pero dejar constancia querido Ponente, que si a este proyecto, yo entiendo las dificultades especialmente fiscales que hay en el país y toda la gran problemática que viene el país recogiendo desde varias vigencias hacia atrás, y los déficits que hay y las reglas fiscales que han violado el presupuesto que en este momento vamos a empezar a estudiar nuevamente.

Pero si a este proyecto, queridos compañeros, y un mensaje a los jóvenes de este país que le debe dar este Congreso, si a este proyecto le quitan el impacto fiscal, esto queda siendo un papel más de 10.000 papeles que puede haber como esta iniciativa legislativa.

Entonces, yo hoy muy puntualmente, quiero que le enviemos un mensaje a todos los jóvenes de Colombia, un mensaje positivo y nosotros debemos buscar especialmente lo que nos encontramos en las Comisiones Económicas, coadyuvar con el Gobierno.

¿Cómo buscamos la forma? ¿De qué manera equilibramos la balanza fiscal?

Para que a este sector, que es uno de los sectores más importantes, porque estamos hablando del presente y el futuro de nuestro país, que son nuestros jóvenes, se les pueda dignificar sus causas laborales.

Ahora termino con algo querido Ponente. En el país y en diferentes regiones, por lo menos en regiones, abusan mucho de las prácticas de los jóvenes y los jóvenes no tienen cómo realizar las prácticas por un pasaje.

Por eso, este proyecto, con este impacto que involucra aquí, es el proyecto que necesitamos hacer realidad en este Congreso. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Tiene la palabra el honorable Representante Octavio Cardona.

Intervención del Representante a la Cámara, José Octavio Cardona León:

Gracias, Presidente. Ponente, mire, es que aquí puede haber una confusión. ¿En qué sentido?

Algunos colegas deben estar entendiendo, yo no lo veo así, que el propósito de este proyecto de ley es que todos los estudiantes hagan sus prácticas en las entidades del Estado, lo cual es técnica y económicamente imposible. Hoy ya se tienen prácticas. ¿Cuál es la diferencia?

Que los estudiantes hacen la práctica solo por cumplir el requisito, pero ni para el pasaje les dan, y yo estoy completamente de acuerdo en que se deba reglamentar una retribución, un emolumento, si se quiere un pago, que le permite a estos jóvenes financiar su asistencia, su permanencia y su estadía. A mí que sí me preocupa, y lo digo de una vez, a diferencia de lo que dijera una colega hace un rato, para mí, el mérito sí es vital en este proceso.

Yo me resisto a creer que un estudiante que es el mejor de la universidad, no tenga derecho a hacer la práctica.

Ayúdeme hermano, para yo poderle hablar al Ponente, muchacho, hijo.

A mí sí me preocupa que un estudiante que es el mejor de una universidad, no tenga derecho a hacer la práctica en una entidad del Estado, solo porque no es desplazado por la violencia o solo porque no es del estrato uno, yo no puedo estar de acuerdo con eso, porque eso iría en contra del mérito, una persona que ha sacado las mejores notas, tiene derecho a hacer la práctica, en este caso, en una entidad estatal.

Entonces, lo que yo tendré que decir, es que evidentemente esto es la legalización de un asunto que hoy funciona, solo que la legalización con retribución y reconocimiento, yo no veo el problema, es hora de que los jóvenes que le prestan servicios al Estado. Mire, yo tengo una cantidad de colegas, una cantidad que son…

Dirección de Presidencia, Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Treinta (30) segundos para que termine, Representante.

Intervención del Representante a la Cámara, José Octavio Cardona León:

Que son abogados, y saben qué les dicen en las Personerías o en las Alcaldías, si la práctica es con pago tanto tiempo y si es gratis la mitad, o sea, que el Estado le dice a alguien, si usted no cobra es más inteligente y en menos tiempo cumple el requisito, pero si hay que pagarle, como es tan bruto, quédese el doble del tiempo. Eso no tiene sentido, es una forma de hacerle trampa a un joven que le quieren dar menos tiempo a cambio de no pagarle, y lo justo es que el que trabaja, le retribuyan. Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Tiene la palabra la Representante Yolanda Wong.

Intervención de la Representante a la Cámara, Yolanda Wong Baldiris:

Gracias, Presidente. Es que los jóvenes nuestros no necesitan que les digamos que son el futuro, porque eso está claro, necesitan es que los ayudemos a construir el presente, y ese presente siquiera es reconociéndoles la movilidad para hacer las prácticas y tener esa primera oportunidad laboral, pero lo que sí no puede el Congreso, es aprobar un canto a la bandera, como decía mi colega Pedro Paternina, que no tenga un respaldo financiero o que en últimas, le cargue una vez más a los entes territoriales, una obligación que no tienen con qué asumir. Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Tiene la palabra el Representante Yamit Noé Hurtado.

Intervención del Representante a la Cámara, Yamit Noé Hurtado Neira:

Gracias, Presidente. Decirle a usted, Presidente que, como Representante a la Cámara por Boyacá, es uno de los proyectos que más dignifica a los jóvenes en el país.

Es un proyecto que le quita barreras difíciles que han tenido los jóvenes para poder llegar a tener su primer trabajo, sus líneas laborales, les da auxilios económicos, le da seguridad social y les da oportunidades. No estoy de acuerdo de pronto con el Representante Briceño, es importante saber la financiación, pero aquí hay que buscarla, porque es una oportunidad grande que tienen nuestros jóvenes del país para quitar esta barrera y comenzar a generar un proceso laboral importante.

Aquí tengo un escrito que me hace un joven de Boyacá, que me permito leerlo.

Iván Arias, en el cual decía que él pudo hacer su pasantía en el Ministerio de Transporte en el 2022, este proyecto cumple sueños, porque jóvenes de nuestra provincia llegan a instituciones que desde sus pueblos les dan ventajas y les damos garantías económicas para que puedan vivir esa experiencia, mucho mejor que la que fortalece sus proyectos de vida.

Fundamental para los jóvenes de las regiones, esto les va a garantizar formación y estructura, que les permita ya comenzar su vida laboral como tiene que ser, desde hoy, de una vez les digo, cuentan con mi voto positivo para este proyecto. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Tiene la palabra la Representante Laura Isabel Vera.

Intervención de la Representante a la Cámara, Laura Isabel Vera Zapata:

Gracias, Presidente, colegas. No, qué alegría me da que aún los partidos de derecha estén promoviendo la dignidad laboral, y que los y las jóvenes pasen por una etapa efectivamente que les dé más garantías.

Yo simplemente quisiera sugerir una proposición, que tiene que ver con un componente interinstitucional, y es que se agregue un parágrafo, en el artículo 3º del proyecto de ley, en donde se estructure una estrategia con el Ministerio de Educación, ya que este concentra la fase inicial del proceso y puede dar más garantías en términos de protección, seguridad y claridad para la transición entre educación y etapa laboral.

Además de eso, me parecería oportuno que hubiese un enfoque en diversidad en el literal m) del artículo 4º, para que podamos incorporar otros componentes; si estamos hablando de dignificar la práctica laboral, pues entonces, también tenemos que tener en cuenta las distintas circunstancias por las que pasan los jóvenes a razón de su etnia, su género, su condición socioeconómica, entre otras.

Yo creo que en general, este proyecto es uno viable jurídicamente, con el que coincidimos en términos pues políticos, y esperamos que aquellos Congresistas que han despotricado de un Estado fuerte y garante, pues esta vez recapaciten y si acompañan este proyecto que, aunque no es de mi Partido, pues definitivamente recoge elementos que hemos defendido históricamente en la dignidad de jóvenes como yo. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Tiene la palabra el Representante Alfredo Mondragón.

Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias, Presidente. Yo quiero decirle a este Congreso que, celebro que hayan hecho modificaciones estructurales a esta propuesta, porque debo reconocer que el espíritu inicial, era una especie de sabotaje al contrato de aprendizaje laboral, esta era una especie al inicio, de versión bastarda del contrato de aprendizaje, y lo digo así con ese término que puede ser un poco fuerte, pero quiero manifestar que incluso, aprendices del Sena, por cientos de miles, les ha tocado que padecer la explotación laboral cubierta como pasantía o como práctica para poder acceder a su titulación, y eso le ha tocado que asumirlo a cantidad de jóvenes universitarios.

Por eso, me parece que también es importante que el Congreso pasado y el Gobierno pasado, acogieran en la reforma laboral la posibilidad de un salario mínimo y con garantías laborales, a los practicantes universitarios de medicina, pero también, que ratificaran garantías laborales para los que van a especializaciones en medicina, porque es la contribución a los desarrollos del sector.

En este caso, celebro entonces que este proyecto se haya modificado y se dirija principalmente a

prácticas y pasantías, porque es una manera de enfrentar la lógica neoliberal de la cual nos dicen, que sobre la base de acumular capital humano y que después usted vende su capital humano, es un beneficio individual, pues terminan justificando la explotación de miles de jóvenes universitarios o estudiantes de distintos niveles educativos.

Así que valoro que se hayan hecho esas modificaciones y en este caso, por eso la acompaño, pero lo que sí debemos y reconozco. Y permítame un minuto más, Presidente, reconozco…

Dirección de Presidencia, Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Veinte (20) segundos para que termine, Representante.

Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón:

Entonces, reconozco que evidentemente, como es un ejercicio para el sector público, pues tiene unos efectos fiscales que seguramente tendrá en el trámite del proyecto, el Ministerio de Hacienda establecer la viabilidad fiscal.

Sin embargo, también hay que decir que ni en el sector privado ni en el sector público se pueden justificar instrumentos que precaricen a la juventud, y por eso celebro que este sea un avance.

Dirección de Presidencia, Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Tiene la palabra el Representante Fernando Arias.

Intervención del Representante a la Cámara, Fernando Arias Cardona:

Gracias señor Presidente. Bueno en primer lugar, yo quiero celebrar el proyecto y anuncio mi voto positivo, pero además, agrego lo siguiente. Es cierto que en cuanto se trate de los municipios de más baja categoría, podría significar una carga que no tienen cómo asumir.

Sin embargo, debe establecerse en concurrencia, una línea de apoyo desde el Ministerio de Hacienda o de la Nación para que efectivamente en los municipios donde no hay esa capacidad presupuestal, se pueda cumplir el proyecto, porque nosotros de todas maneras, sí sabemos que iniciativas como esta, tienen una intención social demasiado importante, que es la de promover la inserción laboral con condiciones dignas en materia de remuneración y de acceso al Sistema de Seguridad Social, y eso se tiene que establecer con recursos obviamente, pero la Nación no puede sustraerse.

Esa es la opinión que tengo, y reiterar que vamos a votar positivamente el proyecto por el alcance social que tiene.

Dirección de Presidencia, Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Tiene la palabra el Representante Juan David Zuluaga. Tiene la palabra la Representante Ana Erazo.

Intervención de la Representante a la Cámara, Ana Leidy Erazo Ruiz:

Hola, Gracias, Presidente. Presidente, yo creo que son varias las voces que se suman a decir que este proyecto es importante para apoyar a la juventud y me preocupa, de manera pues muy concreta, que de alguna manera, la mayoría de los proyectos que se venían liderando, que tienen que ver con un enfoque social, la excusa sea el tema presupuestal, en lugar de exigirle al nuevo Gobierno, que meta dentro de su nuevo presupuesto y dentro de las vigencias que tiene que ejecutar, los recursos para darle cumplimiento a este tipo de proyectos.

Yo creo que el enfoque no está en esperar a decir, incluso que no existen en este momento en materia fiscal los recursos, sino que, si vamos a discutir unos presupuestos, y presupuesto que incluso se retiró del Gobierno pasado, pues que estos compañeros y colegas que están tan preocupados por los recursos, garanticemos dichos recursos, o es que definitivamente, hablar de la juventud y radicar procesos para poder tener presupuestos, es solamente un saludo a la bandera.

Entonces, yo hago un llamado para que entendiendo que tenemos algunas dificultades de esa índole, podamos avanzar en aprobar este proyecto, que es para la juventud y más bien garanticemos en la Comisión Tercera, que existan esos presupuestos para poder darle sostenibilidad a este proyecto, Presidente. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Tiene la palabra el Representante Miguel Ángel Rubio.

Intervención del Representante a la Cámara, Miguel Ángel Rubio Bravo:

Muchas Gracias, Presidente. No, aquí lo importante es que este proyecto hace justicia social con los jóvenes del país y eso es muy importante. Nosotros no podemos, cuando hay un proyecto de esta magnitud para que los jóvenes tengan la posibilidad de tener su primer empleo, su trabajo remunerado, decir aquí que no.

Lo que sí tenemos que hacer, un llamado es a todos los colegas, al Gobierno nacional para que hagamos justicia social y en el presupuesto General de la Nación hagamos el esfuerzo fiscal para poder ayudar a los municipios a pagarle a estos jóvenes, a darles su salario como lo tiene previsto el proyecto.

Nosotros tenemos mil municipios en categoría sexta, que son el 88% de los municipios, pero lo que no podemos seguir haciendo es probar proyectos de ley, que en la práctica después no

se cumplen, porque lo único que hemos hecho es llevarle carga a los municipios impositivas, para que ellos cumplan unas funciones sin darle los recursos necesarios.

Entonces, totalmente respaldamos la propuesta del proyecto de hacer justicia con los jóvenes, pero también hacemos un llamado para que toda esta Cámara de Representantes, este Congreso, apruebe los recursos necesarios también en el Presupuesto General de la Nación y no solamente en él, sino también que quede como un artículo importante en el Plan Nacional de Desarrollo.

Dirección de Presidencia, Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Tiene la palabra el Representante Heiner Gaitán.

Intervención del Representante a la Cámara, Heiner de Jesús Gaitán Parra:

Gracias señor Presidente. Presidente, saludar este proyecto de ley, saludar que los jóvenes ocupan un lugar importante en agenda legislativa, saludar que como producto de la anterior legislatura, quedan este tipo de proyectos de ley para reconocer la fuerza de trabajo de las y los jóvenes de Colombia, que durante diferentes periodos históricos de nuestro país, han visto cómo se acumula, se genera riqueza, se acumula riqueza, pero no se tiene en cuenta a las capas jóvenes de la población que han tenido que luchar en diferentes formas para garantizar su derecho a la educación pública, y a su vez los derechos más elementales en materia laboral.

Precisamente sobre el proyecto de ley, Presidente, ya está señalado por la jurisprudencia que las limitaciones de impacto fiscal, no pueden ser óbice para limitar la implementación de leyes, teniendo en cuenta que el Congreso de la República cuenta con las Comisiones Económicas, se va a discutir un Plan Nacional de Desarrollo donde efectivamente se puede revestir de recursos este proyecto de ley para que la juventud tenga mayores y mejores garantías en el ejercicio de su derecho laboral. Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Tiene la palabra el Representante José Luis Bohórquez.

Intervención del Representante a la Cámara, José Luis Bohórquez López:

Gracias, Presidente. Esta discusión siempre ha estado en esta sala y la pregunta siempre la misma: ¿que si hay plata para garantizar derechos?, y siempre sale el argumento, señor Ponente, de cuando se tratan de derechos sociales, decir que no hay plata, siempre es la misma historia, pero cuando buscamos los votos en las veredas, en los barrios, le decimos al joven que nos pide ayuda, vote por mí que yo le ayudo, el voto por mí que yo le ayudo, no es solamente darle una OPS o buscarle un cargo, no, es votar a favor de sus derechos.

Entonces, yo hago una pregunta acá: ¿Están preocupados por los recursos económicos?

Bueno, qué dijo el Presidente Abelardo de la Espriella, dijo que iba a quitar el impuesto al patrimonio. ¿Quién paga el impuesto al patrimonio?

Los ricos de Colombia, 34.000 personas pagan el impuesto al patrimonio, más de un billón de pesos se recoge de impuesto al patrimonio.

Bueno, si realmente son los que van a defender a los nunca, yo espero que en su plan de desarrollo y lo que van a votar ahorita, busquemos recursos para garantizarle a esos jóvenes el poder tener sus derechos.

¿Cómo se garantiza?

Le tenemos una solución, no desmonte el impuesto al patrimonio, avancen si realmente le interesa la gente, en gravar a los más ricos de Colombia, que son los que más tienen.

Le pongo un ejemplo, cómo es posible que el señor Hilinski, el dueño de *Semana*, en el Gobierno de Gustavo Petro, haya pasado del cuarto lugar al primero en ser el más rico de Colombia.

¿Será que el señor no tiene para pagar más impuestos? ¿Será que el señor no puede contribuirles a los jóvenes de este país que están peleando por sus derechos? ¿Será que el Congreso le va a seguir diciendo a los jóvenes que no hay plata para ellos? ¿O les van a seguir diciendo que son las primeras líneas que hacen incendios en el Tolima?

Como dijo ayer el señor Ministro Lara, no, no sean hipócritas. Hay que apoyar este proyecto, la plata está, Impuesto al Patrimonio, es con la vida, es con los jóvenes. Yo la apoyo.

Dirección de Presidencia, Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Tiene la palabra Juan David Zuluaga.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan David Zuluaga Zuluaga:

Presidente, muchas gracias. Simplemente este proyecto de ley que busca reglamentar, dignificar las prácticas laborales, debe contar con el respaldo, el apoyo de este Congreso y de todas las bancadas.

Hay dudas, dudas presupuestales, por supuesto, pero yo sí comparto y celebro que las prácticas de los jóvenes en Colombia no queden al vaivén de lo que define y lo que decida un Gobierno, porque veo que hay muchos que hoy hablan de dignificar a nuestros jóvenes, pero se les olvida que precisamente la idea de regular el programa Estado Joven, nace de un Gobierno anterior, el de Gustavo Petro, que muchas veces desfinanció la posibilidad de que muchos estudiantes en Colombia, recibieran un pago por una práctica.

Entonces, que nos una este proyecto a todas las bancadas, que tendremos que mirar en los próximos debates III y IV, pero no nos digamos mentiras, aquí tenemos que dignificar a los jóvenes, sin ideologías, sin mirar posturas políticas, sin decir que es que es obligación de unos o de otros, porque hace cuatro años, muchos jóvenes quedaron abandonados, quedaron con deudas en el Icetex, por un Gobierno que no supo manejar los recursos y las políticas de Estado, y por eso mi voto es positivo, pero no politicemos el debate, no le metamos cuento a la gente y seamos serios con lo que decimos. Lo celebro, lo aplaudo, habrá dudas en lo presupuestal, pero avancemos y sigamos, porque a los jóvenes de Colombia, hay que apoyarlos, porque tienen necesidades, pero no tienen partidos políticos.

Dirección de Presidencia, Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Tiene la palabra el Representante Franklin Lozano.

Intervención del Representante a la Cámara, Franklin del Cristo Lozano de la Ossa:

Presidente, buenos días a todos. Quién no quiere este proyecto, yo pienso que no hay una persona en este Congreso de la República, que no esté interesada en que los jóvenes puedan tener un recurso a su trabajo, digamos, en que se les pueda pagar las prácticas, todos estamos interesados, pero señores, las cosas hay que hacerlas bien, porque si no se hacen bien, se caen mañana, más adelante y se pueden presentar frustraciones.

El artículo 154 de la Constitución es bien claro, y la facultad para entregar este tipo de recursos, la tiene solamente el Gobierno, o si se produce un aval fiscal, si no lo hacemos así, este proyecto más adelante, en el próximo debate, seguramente va a fracasar, pero esto se puede arreglar señor Presidente, por supuesto, yo radiqué unas proposiciones, varias proposiciones, en las que pueden enmendar este proyecto para que en una próxima sesión, este proyecto venga aquí a esta plenaria y sea aprobado.

Todos queremos y sin excepción, puedo decirlo con claridad, que los jóvenes estén insertados en el mercado laboral más temprano que tarde, pero es imposible, si no se hace como lo dice la Constitución, aquí es un tema de Constitución, aquí no es un tema de capricho, de que nosotros queramos o no queramos, es que estamos violando la Constitución, tal cual como está el proyecto de ley.

Yo tengo dos, tres proposiciones, Presidente, que digamos, en su momento espero que se lean y sean revisadas por los Ponentes, las cuales, pueden corregir este proyecto de ley. Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Tiene la palabra el Representante Yeisson Cajamarca.

Intervención del Representante a la Cámara, Yeisson Gerardo Sua Cajamarca Zapata:

Muchas Gracias, Presidente. Yo creo que es importante recordar que este país, este Congreso, el Estado tiene una deuda histórica con los jóvenes en Colombia.

El desfinanciar la educación, el impedir que haya oportunidades laborales para los jóvenes, han logrado que muchos de ellos en distintas generaciones, se hayan tenido que ir para la guerra, y mientras nosotros en este momento estamos mirando cómo buscamos financiación, los grupos criminales están buscando cómo reclutan jóvenes, con todo el músculo del Estado, y no, Representantes, la culpa no es del Gobierno de Gustavo Petro, aquí hay una crisis estructural que ha olvidado la juventud, un modelo que ha preferido financiar gustos particulares que a los jóvenes en este país.

Las oportunidades se siguen negando a los jóvenes, y este proyecto de ley es una oportunidad de mejorar las condiciones de los jóvenes para que trabajen, para que estudien, para que se dejen de pedir tantos requisitos y más bien miremos cómo desarrollamos un país en paz, dejando atrás el espejo retrovisor que tanto se le criticó al Gobierno de Gustavo Petro y que este Gobierno aún hoy, tanto en este Congreso, como en el Gobierno nacional, siguen culpando de todo el problema estructural que la derecha le generó a nuestro territorio.

Así que, sin lugar a duda, hay que buscar el recurso, y para eso tendremos las Comisiones, pero también hay que tener por sentado que la deuda histórica que se tiene en este país con la juventud, ha acrecentado la guerra; y la propuesta en este país para desarrollar el campo, la industria y la economía, debe ser la paz, respetando y apoyando los jóvenes.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Tiene la palabra el Representante Jaime Santamaría. Tiene la palabra el Representante Carlos Mario Calvo.

Intervención del Representante a la Cámara, Carlos Mario Calvo Largo:

Gracias, Presidente. Saludar a todo el país hoy en el Día Nacional de la Niñez y la Adolescencia Indígena. Hay que tener muy presente que este proyecto que se desarrolla en debate para esta Cámara de Representantes, es fundamental, para resaltar ese trabajo que vienen haciendo las familias al interior de los territorios, y muy importante precisar, una cosa es lo urbano y otra cosa lo rural y ahí hay una distancia significativa, en el acceso primero a la educación superior, a la educación media y tecnológica, y por supuesto, más allá de eso, una barrera grande para desarrollar las prácticas.

Por supuesto, este es un proyecto de ley que exalta y que reconoce, dignifica la posibilidad de que muchos jóvenes en el país puedan terminar sus estudios y puedan tener unas mínimas condiciones al momento de realizar y cumplir con este requisito de las prácticas profesionales. Adicionalmente, indicar, que es necesario que el proyecto de ley también incluya ese marco diferencial, ese marco de los pueblos indígenas de la participación de la juventud étnica del país, afros, indígenas y de los campesinos, esa barrera tenemos que ayudar a sortearla con este tipo de iniciativas que desde el Congreso de la República deben llegar con total contundencia hacia nuestros y hacia los territorios del país.

Muy importante allí fortalecer e incluir ese marco diferencial, para poder que nuestros jóvenes que han tenido esa dificultad y que tienen esas barreras desde lo rural, pues también puedan ser incluidos, inclusive en el marco orgánico propio de los pueblos étnicos del país. Muchas Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Anuncio que se va a cerrar la discusión. Queda cerrada, ¿cómo vota la plenaria señor Secretario?

Secretario General, Miguel Ángel Sánchez Vásquez:

Aprueba la plenaria el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Señor Secretario, continuamos con el articulado.

Secretario General, Miguel Ángel Sánchez Vásquez:

Informo, señor Presidente, que el proyecto de ley consta de 10 artículos, se han presentado proposiciones para todos y las han dejado como constancias, de la siguiente manera:

Para el artículo 2º, del Representante José Octavio Cardona.

Para el artículo 2º, de la Representante Arledy Alvarado Patiño.

Del Representante Manuel Pérez, para el artículo 3º, que queda como constancia.

De la Representante Hilda Gutiérrez, para el artículo 4º, que queda como constancia.

Para el artículo 4º del Representante Gumer de la Peña, que queda como constancia.

Del Representante Edinson Rodríguez, artículo 4º, queda como constancia.

Del Representante, de la Representante Florita Perdomo, artículo 4º, queda como constancia.

De la Representante Natalia Moreno para el artículo 4º, queda como constancia.

Del Representante Carlos Mario Calvo Largo para el artículo 4º, queda como constancia.

De la Representante Luz Miriam Moncayo para el artículo 4º, queda como constancia.

De la Representante Franyela Bermúdez para el artículo 4º, queda como constancia.

Para el artículo 4º del Representante Diego Zambrano, queda como constancia.

Para el artículo 4º del Representante Octavio Cardona, queda como constancia.

De la Representante Melissa Orrego Eusse para el artículo 4º, queda como constancia.

Del Representante Camilo Gómez para el artículo 4º, queda como constancia.

Del artículo 4º del Representante Jesús Bedoya, queda como constancia.

De la Representante Arley Alvarado para el artículo 4º, queda como constancia.

Del Representante Alejandro Castillo Gaitán para el artículo 4º, queda como constancia.

De la Representante Franyela Bermúdez para el artículo 6º, queda como constancia.

De la Representante Hilda Gutiérrez para el artículo 8º, queda como constancia.

De la Representante Franyela Bermúdez Serna para el artículo 8º, queda como constancia.

Han sido leídas las proposiciones que los Representantes han aceptado radicar como constancia, y paso a leer, señor Presidente, las proposiciones que no han sido acogidas por los Ponentes del proyecto de ley, así:

Proposición

Para el artículo 5º, la proposición presentada por el Representante Juan David Zuluaga, que dice:

Modifíquese el artículo 4º de la Ley 2043 de 2020, el cual quedará así:

Auxilio de práctica. Los estudiantes que desarrollen sus prácticas laborales en las entidades del Estado en el marco del programa Estado Joven, tendrán derecho a un auxilio de práctica equivalente, por lo menos al 100% de un salario mínimo mensual legal vigente, cuando la práctica se realice a tiempo completo.

Para las prácticas de tiempo parcial, el auxilio será proporcional al horario de la actividad formativa.

Parágrafo 1º. El auxilio de que trata la presente ley tiene como finalidad apoyar al practicante en el desarrollo de su actividad formativa y en ningún caso constituye salario.

Parágrafo 2º. El desembolso del auxilio de práctica deberá estar soportado en el cumplimiento efectivo de las actividades acordadas en el marco de la práctica laboral, certificado por el supervisor asignado.

Parágrafo 3°. Para las entidades territoriales, el reconocimiento del auxilio estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, a las apropiaciones autorizadas en la respectiva vigencia fiscal y a los recursos de cofinanciación efectivamente asignados, estas entidades únicamente podrán ofertar plazas de práctica cuando cuenten con el respaldo presupuestal necesario para financiar el auxilio durante toda su duración.

Ha sido leída la proposición del Representante Juan David Zuluaga, que no está acogida.

Para el artículo 7º del Representante Franklin Lozano, la proposición dice así:

Proposición

Por los motivos anteriormente expuestos, solicito a la plenaria de la Cámara de Representantes, requerir al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el concepto sobre el impacto fiscal del **Proyecto de Ley Ordinaria número 105 de 2025 Cámara,** *por medio del cual se adopta y regula el programa de Estado Joven para la dignificación de las prácticas laborales en las entidades públicas y se promueve la inserción laboral de los practicantes en el sector*, con indicación expresa de la fuente de ingreso prevista para financiar el costo anual de que el propio proyecto estima y de su compatibilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Solicito, en consecuencia, que la discusión y votación del proyecto, se surta una vez recibido y publicado dicho concepto en la ***Gaceta del Congreso***.

Franklin Lozano de la Ossa, proposición no acogida.

Proposición no acogida para el artículo 8º del Representante Franklin Lozano de la Ossa, por los motivos anteriormente expuestos, solicito se modifique el artículo 8° en sus incisos segundo y parágrafo.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Tiene la palabra el doctor Octavio Cardona.

Intervención del Representante a la Cámara, José Octavio Cardona León:

Presidente, no, respetuosamente le ruego que ordene el debate, no tiene ningún sentido leer las proposiciones que no fueron acogidas, cuando lo que se estila es votar los artículos que no tienen proposición, los que tienen proposiciones avaladas, y nos vamos a los que no tienen proposiciones avaladas, para que el autor diga si las deja como constancia o las somete al debate, porque nos vamos a quedar aquí hasta la otra semana y no vamos a votar un solo artículo, entonces, yo le ruego, Presidente, con todo el respeto, que ordene el debate.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Señor Secretario, vamos a someter a votación el articulado como viene en la ponencia y con las proposiciones avaladas. ¿Listo?

Secretario General, Miguel Ángel Sánchez Vásquez:

Señor Presidente continuamos con la lectura de las proposiciones no acogidas, por los motivos anteriormente expuestos.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Secretarios, vamos a someter a votación el articulado como viene en la ponencia y las proposiciones avaladas. Bueno, entonces, vamos a someter, señor Secretario, primero las proposiciones no avaladas.

Secretario General, Miguel Ángel Sánchez Vásquez:

Continuamos, señor Presidente.

Por los motivos anteriormente expuestos, solicito se modifique el artículo 8° en sus incisos segundo y parágrafo, propuesto en el informe de ponencia número dos a segundo debate en la plenaria de la Cámara de Representantes, del **Proyecto de Ley Ordinaria número 105 de 2025 Cámara**, *por medio del cual se adopta y regula el programa Estado Joven*.

La proposición quedaría

El Representante Franklin Lozano, manifiesta que sus tres proposiciones las deja como constancias en la Secretaría, con los artículos 8° y 4°, quedan como constancia. Solo se ha leído entonces, la proposición del Representante Juan David Zuluaga para el artículo 5º que no está acogida, y leemos la del Representante Diego Zambrano, para el artículo 8°. Representante Zambrano, que sí, listo. Artículo, entonces dice.

Modifíquese el artículo 8°, el cual quedará así:

Artículo 8°. *Presupuesto.* El Gobierno nacional deberá incorporar en el Presupuesto General de la Nación, las partidas presupuestales adicionales necesarias para cofinanciar los gastos de las entidades del Estado del orden nacional y territorial que asuman las obligaciones de que trata la presente ley, de acuerdo con los mecanismos de financiación y cofinanciación que reglamente el Gobierno nacional, en armonía con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. El Ministerio del Trabajo, deberá programar anualmente dentro de las disponibilidades presupuestales y en el marco del ciclo de programación presupuestal, los recursos destinados a la financiación y cofinanciación del programa Estado Joven.

La cofinanciación de las entidades territoriales se establecerá mediante criterios diferenciales que reconozcan su capacidad fiscal, categoría presupuestal, población joven, niveles de desempleo juvenil, ruralidad, dispersión

poblacional y brechas territoriales en el acceso a prácticas laborales; en todo caso, la Nación concurrirá en mayor proporción respecto de las entidades territoriales con menor capacidad fiscal e institucional, especialmente los municipios de categorías cuatro, cinco, seis y los municipios con alta ruralidad o dispersión poblacional.

Parágrafo. Lo demás como viene en el informe de ponencia.

Han sido leídas las proposiciones no acogidas, señor Presidente, dos.

Juan David Zuluaga y Diego Zambrano.

El Representante Diego Zambrano manifiesta en Secretaría que la deja como constancia, el Representante Juan David Zuluaga también manifiesta que la deja como constancia.

Han quedado como constancia, señor Presidente, no hay proposiciones no acogidas para votación.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Señor Secretario, vamos a someter a votación el articulado como viene en la ponencia y con las proposiciones avaladas, dele lectura, por favor.

Secretario General, Miguel Ángel Sánchez Vásquez:

Señor Presidente, entonces.

Proposición de la Representante Luz Marina Gordillo para el artículo 1°, ha sido acogida y el artículo quedaría de la siguiente manera:

La presente ley tiene por objeto adoptar el programa Estado Joven, como un mecanismo de política pública para dignificar las prácticas laborales en las entidades públicas, garantizar condiciones mínimas de sostenimiento y protección social de los practicantes, promover la inserción laboral de los jóvenes practicantes en el sector público, garantizando su acceso transparente y facilitando su inserción en el mercado laboral.

Ha sido leída la proposición de la Representante Luz Marina Gordillo, para el artículo 1º.

Para el artículo 2º de la Representante Franyela Bermúdez Serna, se propone:

Parágrafo. El contrato de aprendizaje se continuará rigiendo por las reglas especiales, se suprime la Ley 789 de 2002, lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley 2466 de 2025, o aquellas que la modifiquen o sustituyan, y continúa el parágrafo con el texto aprobado que dice:

El artículo 81 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 21 de la Ley 2466 de 2025 y en el artículo 34 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 23 de la misma ley o en las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Ha sido leída la proposición de la Representante Franyela Bermúdez, para el artículo 2º.

Proposición modificativa para el artículo 3º, acogida por los Ponentes.

Artículo 3º. *Programa Estado Joven.* El programa Estado Joven, consiste en la financiación del desarrollo de prácticas laborales en las entidades del Estado y la adopción de mecanismos para su inserción laboral, con la finalidad de facilitar a los jóvenes, la transición del ciclo de aprendizaje al mercado laboral.

Parágrafo. El tiempo que el estudiante realice como práctica laboral en el programa Estado Joven, deberá ser certificado por la entidad, y en todo caso, se sumará al tiempo de experiencia profesional.

Ha sido leída la proposición de la Representante Rosita Guevara, artículo 3º del proyecto de ley.

Proposición presentada por la Representante Arley Alvarado, para el artículo 3º, dice:

Modifíquese el artículo 3º del **Proyecto de Ley número 105 de 2025 Cámara**, *por medio del cual se adopte y regula el programa Estado Joven para la dignificación de las prácticas laborales en las públicas.*

Artículo 3º. *Programa Estado Joven*. El programa Estado Joven, consiste en la financiación del desarrollo de prácticas laborales en las entidades del Estado y la adopción de mecanismos para su inserción laboral, con la finalidad de facilitar a los jóvenes la transición del ciclo de aprendizaje al mercado laboral.

Parágrafo. De conformidad con la Ley 2043 de 2020 y las normas de que la modifiquen, adicionen o sustituyan, las entidades estatales deberán expedir oportunamente la respectiva certificación, indicando las actividades desarrolladas, el periodo de duración y demás información necesaria para acreditar la experiencia adquirida.

Ha sido leída la proposición de la Representante Arley Alvarado.

Proposición presentada por el Representante Camilo Gómez y otros, para el artículo 4º

Esta es la proposición sustitutiva que acoge todas las proposiciones que quedaron como constancias del artículo 4º, dice así:

Proposición sustitutiva. *Sustitúyase el artículo 4º del* ***Proyecto de Ley número 105 de 2025 Cámara****,* por medio del cual se adopta el programa de Estado Joven, para la dignificación de las prácticas laborales en las entidades públicas y se promueve la inserción laboral de los practicantes en el sector. El cual quedará así:

Artículo 4º. *Estado Joven como política de Estado para la dignificación de prácticas laborales e inserción laboral en el sector público*. El programa de Estado Joven como política de Estado para la dignificación de prácticas laborales e inserción laboral en las entidades estatales,

deberá contener como mínimo los siguientes lineamientos:

a) El establecimiento de medidas tendientes a promover la vinculación de los estudiantes que desarrollen las prácticas laborales de que trata el artículo 2° de la presente ley, para que jóvenes practicantes desarrollen sus prácticas laborales en las entidades del Estado.

b) El reconocimiento de un auxilio de práctica durante todo el desarrollo de la práctica laboral, el cual no podrá ser inferior a un salario mínimo mensual legal vigente cuando sea a tiempo completo o proporcional, según el horario de la actividad formativa.

c) La afiliación y cotización al Sistema Integral de Seguridad Social en los subsistemas de pensiones, salud y riesgos laborales.

d) La creación de un procedimiento de convocatoria pública y transparente, para la postulación de los practicantes al programa Estado Joven, el cual será reportado al Sistema de Información de Servicio Público de Empleo, SISE.

e) La creación de un procedimiento de selección público y transparente de los practicantes a los programas que desarrollen prácticas laborales en el sector público, el cual deberá garantizar la paridad entre hombres y mujeres con enfoque diferencial de género.

f) …

g) El establecimiento de mecanismos y procedimientos tendientes a la protección de los derechos de los practicantes del sector público, así como la fijación de medidas preventivas, correctivas y sancionatorias de cualquier tipo de abuso o violencia en el ámbito de desarrollo de la práctica en las entidades del Estado.

h) La creación de un mecanismo para articular, unificar y centralizar la información de los practicantes en el territorio nacional vinculados a las entidades del Estado, según ley de hábeas data.

i) La definición de un mecanismo para promover un acceso a los jóvenes a oportunidades en sus territorios, fortaleciendo el talento local y enfocando a los residentes de la jurisdicción de la entidad territorial.

Parágrafo 1°. El Ministerio de Trabajo en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública, deberá reglamentar y poner en operación el programa Estado Joven, conforme a los criterios establecidos en el presente artículo, en un término de doce meses contados a partir de la expedición de la presente ley.

Literal f). La priorización de vinculación para los postulantes con mejor rendimiento académico.

El Ministerio del Trabajo deberá presentar dentro de este término, el plan de implementación gradual, las metas y población beneficiaria anual del programa Estado Joven en el corto, mediano y largo plazo. El presente plan de implementación deberá establecer estas metas para lograr la ampliación gradual hasta el cubrimiento de la totalidad de jóvenes con prácticas laborales en el sector público del país.

Parágrafo 2°. La vinculación de los practicantes se hará a través de un proceso público, transparente, participativo y basado en el mérito, que estará a cargo de cada una de las entidades del Estado que oferten prácticas laborales en el marco del programa Estado Joven, a través de sus oficinas de Talento Humano o la dependencia que corresponda según el caso.

Parágrafo 3°. Las entidades territoriales deberán armonizar sus programas de prácticas laborales con los lineamientos establecidos en el programa Estado Joven, con el propósito de unificar la política pública de dignificación de las prácticas laborales y de fortalecimiento de la inserción laboral juvenil en el sector público a nivel nacional. Este proceso de adecuación deberá realizarse dentro de los doce meses siguientes a la expedición de la reglamentación correspondiente del programa Estado Joven, estableciendo la distribución adecuada de obligaciones y recursos, la armonización se hará de manera gradual y progresiva, atendiendo a la categoría en que se encuentra clasificada cada entidad territorial, conforme al artículo 2º de la Ley 617 de 2000, y a su capacidad fiscal. Para ello, el Ministerio del Trabajo prestará la asistencia técnica que se requiera para la formulación, viabilización y realización del proceso de armonización de sus programas de prácticas laborales.

Parágrafo 4º. El programa deberá incorporar un enfoque de territorialización, que asegure la cobertura en zonas rurales, zonas apartadas y parámetros diferenciales en las zonas urbanas, así como criterios de distinción en favor de grupos de especial protección constitucional incluyendo jóvenes rurales, víctimas del conflicto armado pertenecientes a grupos étnicos, afrocolombianos, indígenas, raizales, en condición de discapacidad, mujeres cabeza de hogar y municipios PDET.

Ha sido leída la proposición sustitutiva, acogida por los Ponentes para el artículo 4º, firmada por el Representante *Camilo Gómez y otros.*

Proposición de la Representante Franyela Bermúdez, para el artículo 5º, quedará así:

Artículo 4º. 4A. *Auxilio de práctica*…

Parágrafo 3°. El auxilio de práctica de que trata este artículo es compatible con el subsidio de transporte y alimentación previsto en el artículo 4º de esta ley, sin que puedan concurrir sobre el mismo practicante y por el mismo periodo, en ningún caso, el reconocimiento del auxilio releva a la entidad de las obligaciones de afiliación a riesgos laborales y de cubrimiento con póliza de responsabilidad civil.

Ha sido leída la proposición para el artículo 5º, de la Representante *Franyela Gómez*.

Representante Juan Loreto, artículo 5º

Modifíquese el artículo 5º en el literal, en el parágrafo 2º, en los literales finales en lo siguiente:

En especial, el estudiante deberá presentar al Ministerio de Trabajo informes de avance mensual como requisito para dicho desembolso.

Ha sido leída la proposición para el artículo 5°, del Representante *Juan Loreto.*

Representante Arledy Alvarado, para el artículo 5°

Modifíquese lo siguiente, adiciona al artículo 4º de la ley, artículo 5º: Modifiques el artículo 4º de la Ley 2043 de 2020, el cual quedará así:

Artículo 4º. *Auxilio de práctica.* Se adiciona, sin que el mismo pueda ser inferior al 50% del salario mínimo mensual legal vigente.

Ha sido leída la proposición de la Representante *Arledy Alvarado.*

Artículo 6°, del Representante Juan David Zuluaga Zuluaga, para el artículo 9°

Entonces queda de la siguiente manera:

El Ministerio del Trabajo deberá realizar seguimiento y vigilancia al cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, y se elimina *deberá remitir*, y queda *remitirá un informe anual sobre los avances en la implementación del programa Estado Joven.*

Igualmente, en el parágrafo final, se agrega:

La inexistencia o insuficiencia acreditada de apropiaciones presupuestales, no generará por sí sola, responsabilidad para los servidores públicos de las entidades territoriales.

Ha sido leída la proposición del Representante *Zuluaga*, para el artículo 6°.

Para el artículo 6º, del Representante José Luis Abdala

Se incluye: el pago de las cotizaciones estará a cargo del programa Estado Joven o de la entidad pública receptora, según se establezca en la reglamentación, tanto en la modalidad de tiempo completo como de tiempo parcial. En ningún caso, la carga financiera de la cotización a la seguridad social recaerá sobre las instituciones de educación superior, ni sobre el practicante.

Ha sido leída la proposición del Representante *José Luis Abdala*.

De la Representante Franyela Bermúdez, para el artículo 7º

Del artículo 7º. Entonces cambia *servicio público de empleo SESE* por *sistema de información de servicio público de empleo SISE*, y en el párrafo final vuelve y se hace la aclaración y se cambia *servicio público de empleo SISE* y se sustituye por *sistema de información del servicio público de empleo SISE.*

Ha sido leída la proposición de la Representante *Franyela Bermúdez*.

Para el artículo 8º de la Representante Luz Miriam Moncayo

Se incluye en el artículo 8º. Estas partidas presupuestales deberán corresponderse con una proyección financiera de mediano plazo, acorde a las metas de expansión y cobertura establecidas para el programa Estado Joven, garantizando la financiación suficiente y permanente.

Ha sido leída la proposición de la Representante *Luz Mirian Moncayo*, para el artículo 8º.

Para el artículo 8° del Representante José Durgués Espinosa, dice:

Parágrafo. Cámbiese febrero por el mes de *julio*, quedaría entonces el parágrafo:

En julio de cada anualidad, las entidades públicas del nivel nacional y territorial, en conjunto con las instituciones educativas, presentarán ante el Ministerio de Trabajo un informe sobre las plazas y necesidades presupuestales, para cubrir la cofinanciación del programa Estado Joven.

Ha sido leída la proposición del Representante *José Durgués Espinosa*, para el artículo 8º.

Del Representante Alejandro Castillo Gaitán y otros

Agregan un inciso al artículo 8° que dice así:

La Nación priorizará la financiación de los municipios PDET.

Ha sido leída la proposición.

Y la última proposición del artículo 9º de la Representante Franyela Bermúdez, quedaría:

El artículo 9º. *Vigilancia, seguimiento y control.* El incumplimiento de las obligaciones que esta ley impone a los servidores públicos, dará lugar a la responsabilidad disciplinaria y fiscal que corresponda, conforme al régimen vigente, sin perjuicio de la responsabilidad penal, cuando la conducta esté descrita como delito en la ley.

Ha sido leída la proposición para el artículo 9º, y ya no hay más proposiciones, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

De acuerdo a los artículos como vienen en la ponencia y los artículos con las proposiciones avaladas, anuncio que se abre la discusión.

Se cierra la discusión, abra el registro para votación nominal, por favor, señor Secretario.

Secretario General, Miguel Ángel Sánchez Vásquez:

Se abre el registro para la votación nominal del articulado del Proyecto de Ley número 105 de 2025 Cámara, *"por medio del cual se adopta y regula el programa Estado Joven, para la dignificación de las prácticas laborales en las entidades públicas y se promueve la inserción laboral de los practicantes en el sector"*.

Artículos del 1º al 9º con proposiciones acogidas y artículo 10 como viene en la ponencia. Para aprobar Sí, para negar No.

Han votado de manera manual los honorables Representantes.

Samir Radi y Nicolás Barguil, el Representante Samir ya votó digitalmente, se le retira el voto manual.

Representante Peyi Paternina y Representante Octavio Cardona votan manual.

Octavio Cardona, vota Sí.

Franklin Lozano, vota Sí.

David Cotes, vota Sí.

Peyi Paternina, vota Sí.

Representante Méndez, vota Sí.

Representante Ingrid Sogamoso, vota Sí.

Representante Gumer de la Peña, vota Sí.

Representante Luis Miguel López, vota Sí.

Representante Luis Ramiro, vota Sí.

Representante Catherine Juvinao, vota Sí.

Representante José Luis Ardila, vota Sí.

Dirección de Presidencia, Simón Molina Gómez:

Señor Secretario, ¿ya hay decisión de la plenaria?

Secretario General, Miguel Ángel Sánchez Vásquez:

Señor Presidente, ya hay decisión de la plenaria.

Se retira el voto manual del Representante Peyi Paternina, que lo hizo de manera electrónica.

Dirección de Presidencia, Erick Adrián Velasco Burbano:

Señor Secretario, cierre el registro y anuncia el resultado.

Secretario General, Miguel Ángel Sánchez Vásquez:

Se cierra el registro y se anuncia el resultado. Se anuncia el resultado de la siguiente manera:

Votaron de manera electrónica 99 honorables Representantes por el Sí y de manera manual votaron por el Sí, los Representantes:

Nicolás Barguil.

Octavio Cardona.

Franklin Lozano.

David Cote.

Ingrid Sogamoso.

El Representante Méndez.

El Representante Gumer de la Peña.

Luis Miguel López.

Luis Ramiro Ricardo.

Cathe Juvinao.

José Luis Abdala.

Para un total de 110 honorables Representantes votando por el Sí, aprobado el articulado y las proposiciones del articulado, señor Presidente.

PUBLICACIÓN REGISTRO DE VOTACIÓN

VOTACION 2

Nombre de la votación: PL.105/25 PROGRAMA ESTADO JOVEN - ARTICULADO
Inicio de la votación: 26/08/2026 11:42:49

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
Sí	99	100%
Total	99	

	Nombres Apellidos	Respuesta
1.	ALVARADO PATINO ARLEDY	Sí
2.	ALVAREZ BARRERA DANIA MARITZA	Sí
3.	ARAY FRANCO JULIANA	Sí
4.	ARIAS CARDONA FERNANDO	Sí
5.	ARIAS HERRERA JOSE FREDY	Sí
6.	ARIZA PEREZ DIEGO FRAN	Sí
7.	ARMERO HERNANDEZ VICTOR ANDRES	Sí
8.	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	Sí
9.	BALLESTEROS MEZA LUIS FERNANDO	Sí
10.	BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH	Sí
11.	BARRERA VERGARA CESAR ANTONIO	Sí
12.	BASTIDAS ROSERO JORGE HERNAN	Sí
13.	BEDOYA RODRIGUEZ JESUS ARMANDO	Sí
14.	BERMUDEZ SERNA FRANYELA	Sí
15.	BERNAL MONTEALEGRE DANIEL FELIPE	Sí
16.	Berrio Lopez John Jairo	Sí
17.	BLANCO VALENCIA GUILLERMO LEON	Sí
18.	BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA	Sí
19.	BOHORQUEZ LOPEZ JOSE LUIS	Sí
20.	BORDA ACEVEDO CAROL STEFANNY	Sí
21.	BRAVO OBANDO LUCY MIREYA	Sí
22.	BRICEÑO MONTES DANIEL FELIPE	Sí
23.	CAJAMARCA ZAPATA YEISSON GERARDO SUA	Sí
24.	CALVO LARGO CARLOS MARIO	Sí
25.	CASTELLANOS ROMERO DARWIN	Sí
26.	CASTRO GONZALES MELLO	Sí
27.	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	Sí
28.	CHAVEZ RIVERA LUIS ALFONSO	Sí
29.	DE LA OSSA LACAYO ALEJANDRO	Sí
30.	DIAZ CURA LAURA VANESSA	Sí
31.	DUARTE CONTRERAS JOSE LUIS	Sí
32.	DUQUE GONZALEZ JUAN PABLO	Sí
33.	ERAZO RUIZ ANA LEIDY	Sí
34.	ESPINOSA MARTINEZ JOSE DURGUES	Sí
35.	FRANCO TEJADA DIVER NEY	Sí
36.	GAITAN PARRA HEINER DE JESUS	Sí
37.	GAONA TATIANA JUDITH	Sí
38.	GARCIA ALFONSO DIEGO FERNANDO	Sí
39.	GARCIA PARRA RENZO ALEXANDER	Sí
40.	GOMEZ CASTILLO EDGAR	Sí
41.	GOMEZ MOSQUERA CAMILO ANDRES	Sí
42.	GUEVARA ROSERO ROSITA ROSAURINA	Sí
43.	HERNANDEZ POLO JOSE FELIPE	Sí
44.	HIDALGO MONTOYA MATEO	Sí
45.	HINCAPIE MARCO EMILIO	Sí
46.	HURTADO NEIRA YAMIT NOE	Sí

47.	JAY-PANG DIAZ ELIZABETH	Sí
48.	JULIO PEREZ AMAURY	Sí
49.	LEON VARGAS JAIRO	Sí
50.	LONDOÑO JARAMILLO JUAN MANUEL	Sí
51.	MATEUS SERRANO LOURDES PAOLA	Sí
52.	MAYUSA CRUZ MARIA DEL CARMEN	Sí
53.	MENDOZA TORRES WELFRAN JUNIOR	Sí
54.	MOLINA CAMPO ELIZABETH SABINA	Sí
55.	MOLINA GOMEZ SIMON	Sí
56.	MONDRAGON GARZON ALFREDO	Sí
57.	MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO	Sí
58.	MORENO PUIN FRANCY NATALIA	Sí
59.	MOSQUERA MURCIA NELLY PATRICIA	Sí
60.	MURIEL PEREZ HERNAN	Sí
61.	ORJUELA PEREZ JOSE GREGORIO	Sí
62.	ORREGO EUSSE MELISSA	Sí
63.	OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD	Sí
64.	OSORIO MARIN SANTIAGO	Sí
65.	PALACIO GARZON JORGE AUGUSTO	Sí
66.	PATERNINA GULFO PEDRO ANTONIO	Sí
67.	PATIÑO ARISTIZABAL LUIS GUILLERMO	Sí
68.	PERDOMO ANDRADE FLORA	Sí
69.	PERDOMO JURAGARO NIXON	Sí
70.	PEREZ BALLESTAS BLEIDY DEL CARMEN	Sí
71.	PINILLA CALERO DAVID	Sí
72.	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	Sí
73.	QUILCUE VIVAS AIDA MARINA	Sí
74.	QUINONES DHARO PAOLA ANDREA	Sí
75.	RADI CHEMAS SAMIR EDUARDO	Sí
76.	RAYO ACOSTA ORLANDO	Sí
77.	RODRIGUEZ CANCHIMBO EDINSON	Sí
78.	RODRIGUEZ LUIS ARIEL FRANCISCO	Sí
79.	ROJAS SUAREZ JUAN PABLO	Sí
80.	ROSADO TAYLOR CHADAN FRANCISCO	Sí
81.	RUBIO BRAVO MIGUEL ANGEL	Sí
82.	RUIZ SOLERA MARTHA ISABEL	Sí
83.	SABOGAL MARIA JANETH	Sí
84.	SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	Sí
85.	SALAS SALAS MARIA CAMILA	Sí
86.	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	Sí
87.	SANDOVAL IBANEZ WINSNER NESSIR	Sí
88.	SANTAMARIA ACOSTA JAIME ARTURO	Sí
89.	SILVA ROMERO YOLANDA	Sí
90.	TORRES PRADA CAMILO ALFONSO	Sí
91.	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	Sí
92.	TRIANA RINCON EDUAR ALEXIS	Sí
93.	VALENCIA CAICEDO JHON FREDI	Sí
94.	VARGAS DE LA HOZ ANDREA CAMILA	Sí
95.	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	Sí
96.	VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	Sí
97.	VERA ZAPATA LAURA ISABEL	Sí
98.	VIDAL ROJAS OMAR FRANCISCO	Sí
99.	ZULUAGA ZULUAGA JUAN DAVID	Sí

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

SUBSECRETARIA GENERAL

REGISTRO MANUAL

PROYECTO DE LEY 105 DEL 2025 DE CÁMARA

TEMA A VOTAR: ARTICULADO CON PROPOSICIONES AVALADAS

SESION PLENARIA: AGOSTO 25 DEL 2026

	APELLIDOS Y NOMBRES	SI	NO
1	ABDALLA OLIVERA JOSÉ LUIS	X	
2	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	X	
3	CARDONA LEÓN JOSÉ OCTAVIO	X	
4	COTE RODRÍGUEZ DAVID GERARDO	X	
5	DE LA PEÑA DURAN CARLOS GUMERCINDO	X	
6	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	X	
7	LOPEZ ARISTIZABAL LUIS MIGUEL	X	
8	LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	X	
9	MENDEZ HERNANDEZ JORGE	X	
10	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	X	
11	SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN	X	
	TOTAL	11	0

Proyecto: Sandra Gutierrez
Reviso: Edwin Suarez

Dirección de Presidencia, Erick Adrián Velasco Burbano:

Señor Secretario, artículos nuevos por favor.

Secretario General, Miguel Ángel Sánchez Vásquez:

Artículos nuevos que quedan como constancia:

Del Representante José Luis Abdala, para el artículo nuevo, sí, queda como constancia.

De la Representante Hilda Gutiérrez, artículo nuevo sobre reconocimiento de la experiencia laboral derivada del programa Estado Joven, queda como constancia.

Del Representante Juan Loreto Gómez Soto, para artículo nuevo, para el beneficiario, queda como constancia.

Del Representante Juan Loreto Soto, para el auxilio de práctica, queda como constancia.

Del Representante Luis Ramiro Ricardo, para un artículo nuevo de priorización territorial para jóvenes de municipios PDET, queda como constancia.

Del Representante Juan David Zuluaga, auxilio de práctica, queda como constancia.

Del Representante Diego Zambrano, para el artículo, no, este ya estaba leído.

Y estos dos artículos que sí fueron acogidos, estos artículos nuevos que sí fueron acogidos por los Ponentes.

Artículo nuevo, propuesto por la Representante Hilda Gutiérrez

Reconocimiento de la experiencia derivada del programa Estado Joven. De conformidad con la Ley 2043 de 2020 o aquella que la modifique, el tiempo de práctica realizado por los jóvenes beneficiarios del programa Estado Joven en las entidades del Estado, será reconocido como experiencia profesional para todos los efectos legales, de conformidad con las actividades, funciones y competencias efectivamente desarrolladas durante la práctica.

Para efectos de acreditar dicha experiencia, las entidades públicas deberán expedir al practicante, una vez finalizada la práctica, una certificación en la que se indique como mínimo la entidad en la cual se desarrolló el cargo o rol desempeñado, las funciones y actividades realizadas, las competencias adquiridas, la fecha de inicio y terminación y el tiempo efectivamente desarrollado.

El reconocimiento previsto en el presente artículo no modificará la naturaleza jurídica de la práctica, ni implicará por sí mismo la existencia de una relación laboral entre el practicante y la entidad pública.

Ha sido leída la proposición de artículo nuevo de *la Representante Hilda Gutiérrez.*

Y Representante José Luis Abdala, propone artículo nuevo acogido por los Ponentes

El Departamento Administrativo de la Función Pública, en coordinación con la Comisión Nacional del Servicio Civil, establecerá los lineamientos normativos para la certificación de la práctica laboral efectuada a través del programa Estado Joven, otorgue una puntuación adicional

o ponderación prioritaria en la valoración de los antecedentes dentro de los procesos de selección y concursos públicos de méritos para el acceso al empleo público en el nivel asistencial y profesional.

Ha sido leído el artículo nuevo del Representante *José Luis Abdala* y que han sido acogidos por los Ponentes.

Dirección de Presidencia, Erick Adrián Velasco Burbano:

En consideración las proposiciones con los artículos nuevos, se abre la discusión. Representante Hernán Muriel, tiene la palabra...

Intervención del Representante a la Cámara, Hernán Muriel Pérez:

No, Presidente gracias. Sino que quería hacer como una especie de moción de procedimiento, porque había unas proposiciones radicadas, que yo incluso la radiqué ahorita, y estaba conversando con el Secretario y Subsecretario para que pudieran llevarse mínimamente a debate o al menos hacer constancia de que pasaran posteriormente a debate en la Comisión en Senado, y el Presidente Simón Molina en tanto me escuchó y vio que yo estaba solicitando que se llevara debate, él mismo abrió el registro de votación y por lo tanto impidió que pudiera debatirse.

Era básicamente, proposición sobre el artículo 4º, pidiendo que por favor no existiera una sustitución laboral y que se explicitará la protección de los cargos permanentes, porque sabemos que en entidades públicas, normalmente utilizan esto para despejar recursos y financiación, y el otro era sobre el artículo 7°, para que se añadiera un inciso en donde el informe trimestral…

Secretario General, Miguel Ángel Sánchez Vásquez:

Señor Presidente, le informo que está temblando y el edificio nuevo del Congreso está evacuando en este momento.

Dirección de Presidencia, Erick Adrián Velasco Burbano:

Se suspende la sesión plenaria y se levanta y se convoca por Secretaría.

Secretario General, Miguel Ángel Sánchez Vásquez:

¡Abran las puertas laterales, por favor!

Dirección de Presidencia, Erick Adrián Velasco Burbano:

¡Con calma queridos colegas, con calma, con calma!

CONSTANCIAS

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
SUBSECRETARIA GENERAL

SbSG2.1-00324-26
Bogotá D.C., septiembre 20 de 2026

Doctor,
HERMES TAFUR VASQUEZ
Jefe Sección Relatoría
Cámara de Representantes

REFERENCIA: Remisión de las constancias correspondientes a la sesión plenaria de fecha 26 de agosto de 2026.

Cordial saludo

Para su conocimiento y los fines pertinentes, me permito remitir copia de las constancias radicadas en la Sesión Plenaria del 26 de agosto de 2026, relacionadas a continuación:

1. BERMUDEZ SERNA FRANYELA (1 folio)
2. CARREÑO SANCHEZ MILTON VIRGILIO (7 folios)
3. CHAVEZ RIVERA LUIS ALFONSO (2 folios)
4. LONDOÑO JARAMILLO JUAN MANUEL (1 folio)
5. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID (1 folio)
6. VALENCIA CAICEDO JHON FREDI (3 folios)
7. VIDAL ROJAS OMAR FRANCISCO (3 folios)
8. ZAMBRANO PARDO DIEGO FERNANDO (1 folio)

Atentamente

JAMES STEVE CANIZALES SERRANO
Subsecretario General

Proyectó: Andres Pinzon
Revisó: Edwin Suarez

Calle 10 No. 7 – 50 - Capitolio Nacional - Segundo Piso – Tel: (+57) (601) 8770720 Ext – 5417
Email: subsecretarialegislativo@camara.gov.co
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Franyela
REPRESENTANTE

Fecha: 9:35 AM
RECIBIDO POR: Nicolás Pachón

CONSTANCIA

Presidente, colegas representantes:

Quiero referirme a la situación que atraviesan miles de familias risaraldenses que perdieron sus hogares a causa de esta tragedia. Comienzo por reconocer al Gobierno Nacional por la presencia y el acompañamiento a Risaralda desde el primer momento de la emergencia.

Como Representante a la Cámara por Risaralda, considero prioritario avanzar hacia soluciones de vivienda dignas, seguras y definitivas para las familias que perdieron sus hogares.

Por eso, solicito de manera respetuosa al **Ministerio de Hacienda y Crédito Público**, en articulación con el **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**; la **Sociedad de Activos Especiales**; la **Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres**, el **Departamento Nacional de Planeación**, la **Gobernación de Risaralda**, las alcaldías de los municipios afectados y las demás entidades competentes, promover la conformación de una mesa técnica interinstitucional para evaluar las alternativas que permitan atender las necesidades de vivienda de las familias damnificadas.

Considero fundamental identificar y evaluar los predios administrados por la SAE, ubicados en Risaralda, con el propósito de establecer cuáles podrían ser destinados, conforme al ordenamiento jurídico y previa verificación de su viabilidad técnica, jurídica, ambiental, urbanística y de servicios públicos, **al desarrollo de proyectos de vivienda nueva o a procesos de reubicación.**

Asimismo, **solicito que se definan las fuentes de financiación, las entidades responsables y un cronograma concreto** para materializar estas soluciones.

Las familias que **perdieron sus viviendas requieren soluciones que vayan más allá de las ayudas transitorias.** Necesitan un hogar digno y seguro donde puedan reconstruir sus proyectos de vida, mantener sus lazos familiares, comunitarios, contar con servicios públicos, educación, salud y oportunidades de desarrollo económico.

En este sentido, solicito al Gobierno Nacional que informe a esta Cámara de Representantes y al departamento de Risaralda sobre la conformación de esta mesa, los predios identificados, las alternativas, las fuentes de financiación y el cronograma previsto.

Dejo esta constancia, con el propósito de contribuir a una respuesta articulada, viable y efectiva para las familias risaraldenses que hoy necesitan del compromiso y la acción decidida del Estado.

FRANYELA BERMÚDEZ SERNA
Representante a la Cámara por Risaralda

REPRESENTANTE A LA CÁMARA
MILTON CARREÑO

CONSTANCIA

Mañana 26/08/2026

25 de Agosto de 2026

Señor
Miguel Ángel Sánchez Vásquez
Secretario General - Cámara de Representantes
secretaria.general@camara.gov.co
Ciudad

Subsecretaría General
Fecha: 25-08-2026
Hora: 5:26 PM
Diego

Señor
H.R Nicolás Antonio Barguil Cubillos
Presidente - Cámara de Representantes
presidencia@camara.gov.co
Ciudad

Señor
H.R Simón Molina Gómez
Primer Vicepresidente - Cámara de Representantes
Simon.molina@camara.gov.co
Ciudad

Señor
H.R Erick Adrián Velasco Burbano
Segundo Vicepresidente - Cámara de Representantes
Erick.velasco@camara.gov.co

HONORABLE PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Señor Presidente, y Honorable Mesa Directiva:

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento del Meta, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 5 de 1992, me permito dejar constancia ante esta Plenaria sobre la situación de riesgo que actualmente enfrenta nuestro departamento como consecuencia de las lluvias, las crecientes súbitas, los movimientos en masa y las afectaciones acumuladas durante la temporada de más lluvias de 2026.

EL IDEAM ADVIERTE UN NUEVO ESCENARIO DE LLUVIAS FUERTES PARA EL META

La situación requiere especial atención porque, además de las afectaciones que ya registra el departamento, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) emitió el Comunicado Especial No. 093, en el que advierte una alta probabilidad de lluvias fuertes durante los días 24 y 25 de agosto de 2026 como consecuencia del paso de la Onda Tropical No. 40.

El pronóstico es particularmente relevante para nuestro departamento: el IDEAM señala expresamente un aumento en la intensidad y frecuencia de las precipitaciones en el suroccidente del Meta, especialmente durante la noche del lunes 24 y la madrugada del martes 25 de agosto.

Esto debe analizarse conjuntamente con el **Boletín de Condiciones Hidrometeorológicas No. 707 del 24 de agosto de 2026**, porque aunque para las primeras horas de la mañana se pronostican condiciones predominantemente secas en la Orinoquia, el escenario cambia hacia la noche con el incremento de las precipitaciones advertido por el Comunicado Especial No. 093. El riesgo, además, no depende únicamente de la lluvia que pueda caer en las próximas horas: el IDEAM reporta que los suelos ya presentan saturación de humedad por las precipitaciones de los últimos días, condición que incrementa la probabilidad de deslizamientos.

17 MUNICIPIOS DEL META ESTÁN BAJO ALERTA POR DESLIZAMIENTOS

El escenario es especialmente preocupante en las zonas de montaña y piedemonte.

Con corte al 23 de agosto de 2026 a las 18:00 horas, el IDEAM tiene 11 municipios del Meta en alerta alta por amenaza de deslizamientos:

Acacías, Cubarral, Cumaral, El Calvario, El Castillo, El Dorado, Guamal, Lejanías, Restrepo, San Juanito y Villavicencio.

Adicionalmente, otros 6 municipios se encuentran en alerta moderada:

Barranca de Upía, La Macarena, Mesetas, San Juan de Arama, Uribe y Vista Hermosa.

Esto significa que **17 de los 29 municipios del Meta presentan actualmente algún nivel alto o moderado de amenaza por deslizamientos,** de acuerdo con el pronóstico oficial del IDEAM.

Esta información adquiere todavía mayor relevancia cuando se contrasta con los eventos que ya ha reportado el departamento. La Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo contabiliza 53 eventos de remoción en masa durante 2026, lo que demuestra que la amenaza meteorológica prevista por el IDEAM se está presentando sobre un territorio que ya tiene antecedentes recientes de afectación.

- **LAS ALERTAS HIDROLÓGICAS ABARCAN PRÁCTICAMENTE TODO EL DEPARTAMENTO**

El Boletín No. 707 del IDEAM también mantiene múltiples alertas hidrológicas sobre las principales cuencas y subcuencas del Meta.

En el río Ariari y sus aportantes existe probabilidad de crecientes súbitas y se recomienda especial atención en:

Cubarral, El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Granada, Guamal, Lejanías, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico, San Juan de Arama y Vista Hermosa.

En el río Güejar, el IDEAM recomienda atención en **Mesetas, San Juan de Arama y Vista Hermosa.**

Para las cuencas de los ríos **Metica, Guamal y Humadea**, la alerta comprende a **Acacías, Castilla La Nueva, Guamal, San Carlos de Guaroa y San Martín. En** la cuenca del **Guayuriba** se recomienda atención para **Acacías, Puerto López, San Carlos de Guaroa y Villavicencio.**

En el río Guatiquía y sus afluentes, el IDEAM advierte probabilidad de crecientes súbitas y señala especialmente a **El Calvario, San Juanito, Restrepo y Villavicencio.**

También existen alertas para el río Guacavía en Cumaral, el río Negro en Villavicencio, niveles altos del **río Meta en Puerto López y Cabuyaro,** y probabilidad de crecientes en tributarios localizados entre los ríos Guatiquía y Upía, con atención en **Barranca de Upía y Cabuyaro.**Particularmente importante es la situación del **río Upía,** donde el boletín mantiene alerta por crecientes súbitas y recomienda especial atención en **Barranca de Upía y Cabuyaro.**

Asimismo, se reportan probabilidades de incrementos en el **río Manacacías y el río Yucao en Puerto Gaitán,** y en el **caño Cumaral y el río Melúa en San Martín.**

Al consolidar exclusivamente los municipios del Meta mencionados por el IDEAM en estas alertas hidrológicas, se identifican 27 de los 29 municipios del departamento bajo alguna recomendación de especial atención asociada a crecientes súbitas, incremento de niveles o niveles altos.

Es decir: la amenaza hidrológica hoy tiene una dimensión prácticamente departamental.

- **EL RIESGO PRONOSTICADO SE SUMA A UNA EMERGENCIA QUE YA EXISTE**

Estos pronósticos no se presentan sobre un territorio sin afectaciones previas.

El pasado 19 de agosto de 2026, la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo informó a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) que el Meta ha agotado su capacidad de respuesta frente a las graves afectaciones de la temporada de lluvias de 2026.

El departamento declaró además la calamidad pública departamental por variabilidad climática mediante el Decreto 119 del 12 de mayo de 2026.

Actualmente existen 13 municipios con calamidad pública vigente:

Cubarral, El Dorado, San Carlos de Guaroa, El Castillo, Cabuyaro, Puerto López, Puerto Gaitán, Granada, Vista Hermosa, Mesetas, Fuente de Oro, Cumaral y El Calvario.

Y al consolidar las emergencias registradas durante 2026, el departamento reporta afectaciones en 28 de sus 29 municipios.

El balance departamental registra:

- **178 veredas afectadas.**
- **8.471 familias afectadas.**
- **2.615 familias damnificadas.**
- **107 viviendas destruidas.**
- **516 viviendas averiadas.**
- **4.491,6 hectáreas de pastos y cultivos afectadas.**
- **95,1 kilómetros de vías afectados.**
- **25 puentes y estructuras hidráulicas afectados.**
- **8 instituciones educativas afectadas.**
- **7 acueductos afectados.**
- **10 sistemas de alcantarillado afectados.**
- **53 eventos de remoción en masa.**
- **10.946 animales de compañía, domésticos y silvestres afectados o rescatados.**

- **LOS MUNICIPIOS QUE YA ESTÁN AFECTADOS COINCIDEN CON LAS NUEVAS ALERTAS**

Este es quizás el elemento que más genera preocupación, toda vez que varios de los municipios que actualmente tienen calamidad pública vigente aparecen nuevamente dentro de las alertas hidrológicas o de deslizamientos emitidas por el IDEAM.

El Dorado, que ya registra **754 familias afectadas, 350 damnificadas y 930 hectáreas de cultivos afectadas**, se encuentra nuevamente dentro de la alerta por crecientes súbitas del río Ariari y en alerta alta por deslizamientos.

El Castillo, con **1.700 familias afectadas y 650 damnificadas**, también está dentro de la alerta del Ariari y en alerta alta por deslizamientos.

Cubarral, con **650 familias afectadas y 10 eventos de remoción en masa**, aparece igualmente en la alerta hidrológica del Ariari y en alerta alta por deslizamientos.

Fuente de Oro, donde se reportan **500 familias afectadas, 105 damnificadas y 163 hectáreas de cultivos afectadas**, se encuentra dentro de la alerta de creciente súbita del Ariari.

Cabuyaro, que ya registra **306 familias afectadas y 120 damnificadas**, aparece en las alertas por el río Upía, por los tributarios directos al río Meta y por niveles altos del propio río Meta.

Cumaral registra actualmente afectaciones y, además, está en **alerta alta por deslizamientos** y bajo alerta hidrológica por el río Guacavía.

Estamos, por tanto, frente a municipios que todavía no se han recuperado de los eventos anteriores y que vuelven a estar expuestos a nuevos escenarios de lluvia y crecientes.

- **EL CAMPO DEL META NECESITA UNA RESPUESTA PREVENTIVA**

El Meta es uno de los principales territorios agropecuarios del país,hoy tenemos **4.491,6 hectáreas** de pastos y cultivos afectadas, pero la preocupación no termina en el cultivo que ya se perdió.

Los productores dependen también de vías terciarias, puentes, alcantarillas, sistemas de drenaje y estructuras hidráulicas para movilizar sus cosechas, transportar insumos y sacar los alimentos hacia los mercados nacionales.

Los **95,1 kilómetros de vías afectados y las 25 estructuras hidráulicas y puentes comprometidos pueden** convertirse en una barrera tan grave para la economía rural como la pérdida directa de un cultivo, es así que se requiere de robustes en la respuesta nacional debe tener un enfoque integral: gestión del riesgo, recuperación de infraestructura y protección de la producción agropecuaria.

Desde esta Plenaria hago un llamado respetuoso pero urgente al **Gobierno Nacional, a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y a los ministerios competentes.**

El Meta ya hizo su parte: declaró la calamidad, consolidó las afectaciones, activó su institucionalidad y solicitó formalmente apoyo subsidiario a la Nación; Ahora el IDEAM nos está dando una nueva advertencia.

Por ello solicitamos:

Primero. Atender de manera inmediata la solicitud de apoyo subsidiario radicada por la Gobernación del Meta ante la UNGRD.

Segundo. Activar un seguimiento especial durante las próximas horas sobre el suroccidente del Meta, atendiendo el pronóstico de aumento de intensidad y frecuencia de las lluvias durante la noche del 24 y la madrugada del 25 de agosto.

Tercero. Priorizar los 17 municipios que actualmente se encuentran en alerta alta o moderada por deslizamientos, especialmente aquellos que ya presentan calamidad pública y eventos recientes de remoción en masa.

Cuarto. Mantener monitoreo permanente sobre las cuencas de los ríos Ariari, Güejar, Guayuriba, Guatiquía, Upía, Meta, Guacavía, Manacacías y Yucao, así como sus afluentes, ante la posibilidad de crecientes súbitas e incrementos de nivel.

Quinto. Disponer maquinaria amarilla y recursos para la atención preventiva y recuperación de vías terciarias, puentes, jarillones, estructuras hidráulicas y puntos críticos.

Sexto. Articular con el Ministerio de Agricultura una estrategia de protección y recuperación para las 4.491,6 hectáreas de pastos y cultivos ya afectadas, con especial atención a pequeños y medianos productores.

Séptimo. Garantizar atención humanitaria y capacidad de respuesta para las 8.471 familias afectadas y las 2.615 familias damnificadas que ya registra el departamento.

Hoy tenemos tres elementos que no podemos analizar por separado: Tenemos un departamento con 28 municipios que ya han registrado emergencias,Tenemos 17 municipios bajo alerta alta o moderada por deslizamientos, Y tenemos un nuevo pronóstico oficial del IDEAM de lluvias fuertes sobre el suroccidente del Meta por el paso de una onda tropical.

No podemos esperar a que estas alertas se conviertan en un nuevo balance de familias damnificadas, hectáreas perdidas, puentes destruidos o comunidades incomunicadas.

La información técnica ya existe. La afectación ya está documentada. Y la solicitud de apoyo del departamento ya fue presentada.

- Por eso el llamado que hago hoy al Gobierno Nacional es concreto:

Actuemos preventivamente en el Meta.

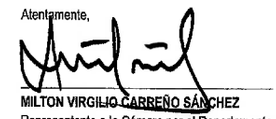
Respaldemos a los municipios, protejamos a nuestras familias rurales, recuperemos nuestra infraestructura y defendamos la capacidad productiva de una región fundamental para la seguridad alimentaria y el desarrollo económico de Colombia.

El Meta no está pidiendo una reacción después de la emergencia.

Está pidiendo que la Nación actúe ahora, cuando todavía estamos a tiempo de evitar que la emergencia sea mayor.

Solicito al señor Secretario dejar constancia del presente documento en el Acta de la sesión plenaria de la fecha.

Atentamente,



MILTON VIRGILIO CARREÑO SÁNCHEZ
Representante a la Cámara por el Departamento del Meta

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

LUIS ALFONSO CHÁVEZ RIVERA

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2026

Señores
MESA DIRECTIVA
PLENARIA CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad.

Asunto: CONSTANCIA, Medidas para la reconstrucción del Departamento del Valle del Cauca.

Dejo la presente constancia para solicitar al Gobierno Nacional que, en desarrollo del Estado de Emergencia declarado con ocasión del terremoto que afectó al suroccidente colombiano, adopte medidas fiscales, tributarias y financieras extraordinarias que permitan al Valle del Cauca liberar recursos propios y garantizar la cofinanciación necesaria para su reconstrucción.

En particular, se solicita:

1. IVA en materiales de construcción. Establecer una exención temporal del IVA para materiales destinados a la reparación y reconstrucción de viviendas e infraestructura afectada, evitando imponer nuevas cargas tributarias o estampillas a los ciudadanos.

2. FONPET. Autorizar el desahorro excepcional de recursos excedentes del FONPET, únicamente después de garantizar plenamente las obligaciones pensionales del departamento.

3. Alivios tributarios. Permitir condiciones especiales de pago con reducción hasta del 100 % de intereses y sanciones en impuestos territoriales, incluido el impuesto de vehículos, para facilitar que los contribuyentes se pongan al día y generar liquidez para la reconstrucción.

4. Reorientación de rentas. Autorizar al departamento y a los municipios afectados a redireccionar temporalmente rentas de destinación específica de origen legal, recursos del balance y excedentes disponibles hacia la atención de la emergencia.

5. Regalías y crédito público. Flexibilizar las reglas para utilizar vigencias futuras y operaciones de crédito respaldadas con recursos del Sistema General de Regalías, permitiendo anticipar recursos para las obras prioritarias.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

LUIS ALFONSO CHÁVEZ RIVERA

6. Protección a los damnificados. Establecer vigilancia y controles especiales sobre los precios de arrendamientos, materiales de construcción y alimentos de primera necesidad, para impedir especulación y aumentos injustificados.

Estas herramientas cuentan con antecedentes en anteriores estados de emergencia y permitirían al Valle del Cauca movilizar sus propios recursos sin comprometer las pensiones ni crear nuevos impuestos a la población afectada, el Valle está dispuesto a aportar a su reconstrucción; lo que requiere del Gobierno Nacional son las herramientas jurídicas y financieras que le permitan hacerlo.

Solicitamos que estas medidas sean incorporadas prioritariamente en los decretos que se desarrollen en el marco de la actual emergencia económica, social y ecológica.

7. Obras por Impuestos. Aumentar el cupo disponible para obras y ampliar temporalmente este mecanismo a los municipios afectados por el terremoto, aun cuando no sean PDET ni ZOMAC.

LUIS ALFONSO CHÁVEZ RIVERA
Representante a la Cámara
Valle del Cauca - Partido de la U

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría General
25 AGO 2026
HORA: 9:21 Am
RECIBIDO POR: Nicolás Restrepo M

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONSTANCIA
(19 de agosto/2026)
25

Quiero dejar constancia ante la Plenaria de la Cámara de Representantes sobre la situación que atraviesan los cuerpos de bomberos oficiales y voluntarios del departamento de Caldas, particularmente después de las afectaciones ocasionadas por el reciente terremoto.

De acuerdo con la información recopilada, ocho estaciones de bomberos tuvieron que ser desalojadas en municipios como Villamaría, Supía, Anserma, Belalcázar, San José y Marquetalia, en un departamento donde la emergencia dejó 2.026 viviendas colapsadas, 7.875 con afectaciones parciales, 329 personas lesionadas, 10.345 familias afectadas, 7 personas fallecidas y daños en 445 instituciones educativas, 24 hospitales y 121 edificios públicos.

Estos hechos evidencian una preocupación que debe ser atendida con prioridad nacional: quienes tienen la responsabilidad de salvar vidas y atender las emergencias no pueden desarrollar su labor desde estaciones vulnerables o con capacidades logísticas insuficientes.

Dejo igualmente constancia de las necesidades urgentes de fortalecimiento de los cuerpos de bomberos. Se requiere avanzar en la construcción, recuperación y adecuación de estaciones operativas, así como en la dotación de equipos de protección personal y estructural, equipos de respiración autónoma, herramientas hidráulicas para rescate en estructuras colapsadas, equipos de extracción vehicular, sistemas para rescate en alturas, herramientas especializadas para incendios forestales y vehículos de intervención rápida y logística que permitan atender oportunamente las emergencias en una geografía caracterizada por calles estrechas, pendientes pronunciadas y zonas rurales de difícil acceso.

Resulta especialmente preocupante que **desde hace cuatro años** hayan sido radicados ante el Ministerio del Interior y la Dirección Nacional de Bomberos proyectos para nuevas sedes operativas en Manzanares, Supía, Viterbo, Chinchiná, Palestina, La Dorada y Norcasia, y que, según la información presentada, solamente el proyecto de Manzanares haya obtenido concepto favorable, pero a la fecha no ha sido cofinanciado.

Sabemos del nuevo talante de este gobierno y en especial del señor ministro del Interior por eso el llamado a que se acelere la asignación y ejecución de los recursos; en aras del fortalecimiento de los cuerpos de bomberos en Caldas.

JUAN MANUEL LONDOÑO JARAMILLO.
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría General
25 AGO 2026
HORA: 9:37 Am
RECIBIDO POR: Nicolás Restrepo M

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C., agosto 25 de 2026

CONSTANCIA

Buenas tardes, presidente, compañeros parlamentarios, y a todas las personas que nos visualizan en este momento. Quiero en esta oportunidad dejar constancia, de manera **URGENTE**, sobre la crítica situación humanitaria que enfrentan las comunidades rurales de los municipios de **Sipí y Nóvita,** en el departamento del Chocó.

Hoy, 25 de agosto de 2026, las comunidades de Charco Hondo, Charco Largo, Barrancón y Torra están viviendo una triple emergencia humanitaria.

El día **23 de agosto**, se registraron enfrentamientos entre grupos armados ilegales en la comunidad de Charco Hondo, que **obligaron a sus habitantes a desplazarse forzosamente hacia Barranco.** Otras comunidades permanecen confinadas y expuestas a un posible desplazamiento.

Las cifras de hoy no mienten:

- El Foro Interétnico Solidaridad Chocó (FISCH) estima que la emergencia afecta a **1.339 personas**, pertenecientes a **384 familias**, entre ellas **455 niños, niñas y adolescentes**.
- **118 personas de Charco Hondo permanecen desplazadas y confinadas**, según el reporte de la organización.
- A esta crisis de violencia se suman los daños del **terremoto** que afectó viviendas, centros de salud y establecimientos educativos, y las **crecientes de los ríos** que provocaron la pérdida de cultivos, agravando la seguridad alimentaria de las familias.
- **Chocó es el departamento más afectado por confinamiento en lo que va de 2026**, con más de **13.950 personas afectadas** entre enero y julio. Entre enero y julio se registraron **99 eventos de desplazamiento forzado masivo** con **17.892 personas afectadas** en el país.

Por todo lo anterior solicito **al Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Policía Nacional y Ejército Nacional**:

1. **Garantizar presencia institucional y control territorial** de manera inmediata y efectiva en Sipí y Nóvita, priorizando las zonas de Charco Hondo, Charco Largo, Barrancón y Torra.
2. **Implementar acciones de protección y acompañamiento** a las comunidades afectadas por desplazamiento y confinamiento, evitando nuevos hechos de violencia.
3. **Coordinar una respuesta institucional articulada** con autoridades civiles y departamentales, y con organismos humanitarios, para atender la triple emergencia: violencia, desastre natural y crisis alimentaria.

La población rural del Chocó necesita sentir el respaldo efectivo del Estado. No puede seguir esperando mientras las comunidades son desplazadas, confinadas y olvidadas.

Señores parlamentarios, el Chocó merece más que palabras. **Sipí y Nóvita merecen presencia, protección y acción humanitaria inmediata.**

Agradezco su atención y espero contar con su invaluable respaldo para atender este llamado humanitario.

Atentamente,

ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
Representante a la Cámara

141

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

JHON FREDI VALENCIA
Representante por Putumayo
SOMOS PAZ

Bogotá, D. C. 26 de agosto de 2026

CONSTANCIA
Sustitución voluntaria, diálogo territorial y protección de la Amazonía

Señor Presidente, honorables representantes:

Quiero dejar constancia frente a los anuncios del Gobierno Nacional sobre el retorno de la fumigación de cultivos de uso ilícito. Este debate debe comenzar por una realidad que conocemos bien en Putumayo: existen comunidades campesinas que están dispuestas a transitar voluntariamente hacia economías lícitas y que necesitan que el Estado abra, antes que cualquier otra medida, canales serios, permanentes y verificables de comunicación y concertación.

Por eso nuestro llamado al Gobierno Nacional es, ante todo, a dialogar. A llegar a los territorios, escuchar a las familias, identificar a quienes manifiestan su voluntad de sustituir y construir con ellas rutas concretas de transición productiva. La sustitución voluntaria no puede reducirse a pedirle a una comunidad que cambie lo que cultiva; debe significar presencia estatal, acompañamiento técnico, crédito, proyectos productivos sostenibles, centros de acopio, transformación local, comercialización y condiciones reales para que la nueva economía pueda sostener a las familias.

En muchas zonas rurales del Putumayo el problema comienza incluso antes de llegar al mercado: no existen vías terciarias adecuadas para sacar una cosecha. Una familia puede estar dispuesta a sustituir, pero si producir legalmente significa perder su cosecha por falta de transporte o venderla por debajo de sus costos, la alternativa no será sostenible. Por eso la inversión en conectividad vial, infraestructura rural y acceso a mercados debe formar parte integral de cualquier política de sustitución.

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7 No. 8-68, Oficina 543B
Teléfono: 3904050 ext. 3102
Bogotá, D. C

✉: jhon.valencia@camara.gov.co
ⓕ: Jhon Fredi Valencia
ⓘ: Jhon Fredi Valencia
: @JhonFrediValenc

La decisión estatal tampoco puede desconocer la dimensión ambiental y sanitaria. Putumayo hace parte de la Amazonía colombiana y alberga ecosistemas estratégicos, ríos, quebradas y fuentes hídricas de enorme valor. Si se contempla el uso de herbicidas o de cualquier producto químico, el Gobierno debe identificar públicamente qué sustancias pretende utilizar y acreditar previamente, mediante evidencia científica suficiente, independiente, transparente y verificable, su perfil de seguridad e inocuidad para la salud de las personas potencialmente expuestas. La evaluación debe comprender la sustancia activa, los coadyuvantes, la mezcla efectivamente aplicada, las dosis y las posibles vías de exposición, además de sus eventuales efectos sobre el agua, los suelos, los cultivos lícitos, la fauna, la flora y la biodiversidad amazónica.

La Corte Constitucional ha señalado que la aspersión con sustancias que puedan generar riesgos para la salud y el ambiente está sometida al principio de precaución. Asimismo, la protección constitucional del ambiente exige que, ante incertidumbres relevantes, las autoridades adopten decisiones compatibles con la mayor protección posible de los ecosistemas y de las comunidades. En los territorios étnicos, además, debe respetarse plenamente el derecho fundamental a la consulta previa cuando exista afectación directa.

Por todo lo anterior, proponemos que el Gobierno abra de manera inmediata espacios de diálogo territorial con las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes que estén dispuestas a avanzar en procesos de sustitución voluntaria; que de esos espacios surjan compromisos, cronogramas e inversiones verificables; y que la intervención estatal priorice las alternativas económicas y sociales capaces de permanecer en el tiempo.

La concertación, el diálogo y las alternativas deben ser el norte de la actuación estatal. No queremos que el Estado llegue primero con la fumigación y después con las soluciones. Queremos que llegue primero a escuchar, a concertar y a construir con las comunidades una salida sostenible. Esa es la manera de proteger a las familias, fortalecer el territorio y cuidar la Amazonía.

JHON FREDI VALENCIA CAICEDO
Representante a la Cámara
Citrep 11- Putumayo

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
26 AGO 2026
HORA: 9:33 AM
RECIBIDO POR: NICOLÁS [illegible]

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Francisco Vidal
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA

PLENARIA DE CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONSTANCIA

Dejo constancia ante esta plenaria y ante el país de la grave situación humanitaria y de seguridad que enfrentan las comunidades de los municipios de Sipí y Nóvita, en el departamento del Chocó, como consecuencia de los enfrentamientos entre grupos armados ilegales que se disputan el control territorial de esta zona.

La Defensoría del Pueblo, mediante comunicación pública del 25 de agosto de 2026, advirtió que los enfrentamientos armados en la subregión del San Juan están generando desplazamientos forzados, confinamientos y graves restricciones a la movilidad de comunidades afrocolombianas pertenecientes al Consejo Comunitario General del San Juan – ACADESAN, así como afectaciones al pueblo indígena Emberá.

Según la información conocida por la Defensoría durante su recorrido del 19 de agosto, seis comunidades étnicas de Sipí y Nóvita se encontraban afectadas por el riesgo de desplazamiento y confinamiento, comprometiendo aproximadamente a 405 familias, correspondientes a 1.366 personas.

La situación se agravó el pasado 23 de agosto, cuando se registró un ataque mediante un artefacto aéreo no tripulado cargado con explosivos improvisados, que dejó tres personas civiles heridas. Como consecuencia de estos hechos, 90 familias, correspondientes a 118 personas, se desplazaron hacia Barranco, Charco Largo y Charco Hondo.

Adicionalmente, la Defensoría reportó que 384 familias, equivalentes a 1.339 personas, se encuentran en situación de confinamiento, sometidas a restricciones de movilidad y al temor de que sus territorios hayan sido contaminados con artefactos explosivos.

Esta situación resulta aún más preocupante porque estas mismas comunidades sufrieron las consecuencias del sismo ocurrido el pasado 10 de agosto. Estamos, por tanto, ante poblaciones que enfrentan simultáneamente los efectos de una emergencia natural y el recrudecimiento del conflicto armado.

Resulta especialmente grave que, según la propia Defensoría del Pueblo, la entrega de ayudas humanitarias a las comunidades damnificadas por el sismo esté siendo restringida por el accionar de los grupos armados ilegales.

No podemos permitir que una familia chocoana que acaba de perder su vivienda o sus medios de subsistencia por un desastre natural tenga, además, que abandonar su territorio por miedo a los enfrentamientos armados; ni que una comunidad damnificada quede aislada porque las condiciones de seguridad impiden que llegue hasta ella la ayuda del Estado.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Carrera 7 No. 8 - 68
Bogotá D.C., Colombia

+57 310 667 6549
oliver.vidal@camara.gov.co
www.camara.gov.co

OFICINA
Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 No. 8 - 68
Oficina 508 - 511

Por esta razón, hacemos un llamado urgente al Gobierno nacional, al Ministerio de Defensa Nacional, al Ministerio del Interior, a la Unidad para las Víctimas, a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y a las demás autoridades competentes para que articulen una respuesta inmediata que permita proteger a la población civil, garantizar corredores y condiciones de acceso humanitario, atender integralmente a las familias desplazadas y confinadas y asegurar que las ayudas destinadas a los damnificados del terremoto lleguen efectivamente a las comunidades.

Igualmente, solicitamos reforzar las medidas de prevención y protección en los municipios de Sipí, Nóvita y demás territorios de la subregión del San Juan, teniendo especialmente en cuenta que la Defensoría del Pueblo había advertido, desde la Alerta Temprana 012 de 2022, sobre los riesgos derivados de la disputa por el control territorial.

En este contexto, resulta especialmente preocupante que, precisamente en la Comisión Legal Afrocolombiana, un espacio creado para promover la defensa de los derechos, los intereses y las reivindicaciones de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, se interrumpa o se pretenda silenciar a quienes llevamos hasta aquí las preocupaciones, necesidades y realidades de nuestros territorios. No podemos reclamar que las voces del pueblo negro sean escuchadas en Colombia mientras, dentro del propio Congreso de la República y en el escenario institucional creado para representarlas, se limita su posibilidad de ser expresadas.

Quienes hemos recibido un mandato popular de comunidades mayoritariamente negras y afrocolombianas tenemos no solamente el derecho, sino el deber de traer sus voces a estos espacios. Cuando se limita nuestra palabra, no se interrumpe simplemente a un congresista: se dificulta que sean escuchadas las comunidades y los territorios que ese congresista representa. Esta Comisión no puede convertirse en un escenario donde las diferencias ideológicas tengan mayor importancia que las voces del pueblo negro, ni donde las discusiones entre petrismo y antipetrismo, uribismo y antiuribismo terminen desplazando los problemas que verdaderamente afectan a nuestra gente.

Por eso, reitero mi llamado a recuperar el propósito esencial de esta Comisión: escuchar al pueblo negro, garantizar la pluralidad de sus voces y trabajar, por encima de cualquier diferencia política, por la protección efectiva de sus derechos y por la solución de los problemas históricos que enfrentan nuestros territorios.

Desde la Comisión Legal Afrocolombiana del Congreso de la República debemos hacer seguimiento permanente a esta situación. La protección de la vida, la integridad, la autonomía territorial y los derechos fundamentales y colectivos de las comunidades negras del Chocó exige una actuación efectiva y coordinada de todas las instituciones del Estado.

El Chocó no puede enfrentar, al mismo tiempo, las consecuencias de un terremoto, el confinamiento, el desplazamiento forzado y la violencia de los grupos armados sin una respuesta extraordinaria del Estado colombiano.

Dejo esta constancia para que haga parte integral del acta de la presente sesión y para que sea puesta en conocimiento de las autoridades competentes.

Con toda consideración,

OMAR FRANCISCO VIDAL ROJAS
Representante a la Cámara por el Chocó

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría General
28 AGO 2026
HORA: 10:05 AM
RECIBIDO POR: Nicolás Restrepo M.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

DIEGO ZAMBRANO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONSTANCIA

Con la venia de la Honorable Mesa Directiva, dejo constancia ante la Plenaria de la Cámara de Representantes de la necesidad de que el Gobierno Nacional, en el marco de los nuevos decretos, medidas, planes, programas y recursos que se adopten con ocasión de la actual situación de desastre nacional, incluya a Mocoa, Putumayo, como territorio prioritario para la culminación de las obras y proyectos pendientes de la reconstrucción derivada de la tragedia del 31 de marzo de 2017.

A casi diez años de esta tragedia, aún persisten compromisos, obras e inversiones pendientes que representan una deuda del Estado con las comunidades de Mocoa. Por ello, resulta fundamental que esta nueva coyuntura permita avanzar en su cumplimiento y que el Gobierno Nacional presente un balance actualizado de las obras y recursos pendientes, acompañado de una ruta clara, con responsables y cronograma, que garantice su culminación.

¡Mocoa no puede seguir esperando!. Esta debe ser una oportunidad para saldar una deuda histórica con sus comunidades y hacer realidad, finalmente, la reconstrucción que durante tantos años han esperado.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO ZAMBRANO PARDO
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría General
28 AGO 2026
HORA: 9:47 AM
RECIBIDO POR: Nicolás Restrepo